



DIARIO DE SESIONES



L PERÍODO LEGISLATIVO
6.^a SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN 9

21 de abril de 2021

AUTORIDADES DE CÁMARA

PRESIDENCIA

Del señor vicegobernador, Cr. Marcos Gabriel KOOPMANN IRIZAR

SECRETARÍA

De la Arq.^a María Eugenia FERRARESSO

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

De la Dr.^a Rocío Aylen MARTIN AIMAR

PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Del Cr. Jorge Luis ACUÑA

BLOQUES DE DIPUTADOS

MOVIMIENTO POPULAR

NEUQUINO

ABDALA, Lorena Vanesa
CAPARROZ, Maximiliano José
CHAPINO, Germán Armando
DU PLESSIS, María Laura
GAITÁN, Ludmila
MURISI, Liliana Amelia
ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio
RIVERO, Javier Alejandro
VILLONE, María Fernanda

JUNTOS POR EL CAMBIO

AQUIN, Luis Ramón
CASTELLI, Lucas Alberto
ESTEVEZ, Leticia Inés
GASS, César Aníbal
MONTECINOS VINES, Karina Andrea
QUIROGA, María Ayelen

FRENTE NUEVO NEUQUÉN

GALLIA, Fernando Adrián

JUNTOS

RICCOMINI, Carina Yanet

FRENTE INTEGRADOR NEUQUINO

ROLS, Francisco José

FRENTE DE TODOS

BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío
FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio
GUTIÉRREZ, María Ayelén
MANSILLA, Mariano
MARTÍNEZ, María Soledad
PARRILLI, María Lorena
PERALTA, Osvaldo Darío
RIOSECO, Teresa
SALABURU, María Soledad

PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO

CAMPOS, Elizabeth
COGGIOLA, Carlos Alberto
MUÑOZ, José Raúl

SIEMPRE

BONOTTI, María Laura
PERESSINI, Andrés Arturo

UNIÓN POPULAR

FEDERAL-FRENTE RENOVADOR

SÁNCHEZ, Carlos Enrique

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES

JURE, Patricia Noemí

PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS-FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES

BLANCO, Tomás Andrés

Í N D I C E

1 - APERTURA	7
2 - ASUNTOS ENTRADOS (Arts. 173 y 174 del RI).....	8
2.1 - Comunicaciones oficiales.....	8
2.2 - Despachos de comisión	8
2.3 - Comunicaciones particulares.....	9
2.4 - Proyectos presentados	9
3 - ASUNTOS VARIOS (Art. 175 del RI) (10:58 h)	13
3.1 - Asuntos reservados en Presidencia	13
3.1.1 - Expte. D-176/21 - Proy. 14 236.....	13
3.1.2 - Expte. D-181/21 - Proy. 14 241	14
3.1.3 - Expte. D-115/21 - Proy. 14 172.....	14
3.1.4 - Expte. P-53/20 - Proy. 14 254	15
3.1.5 - Expte. D-156/21 - Proy. 14 215.....	15
3.1.6 - Expte. E-51/20 - Proy. 14 028	16
3.1.7 - Expte. D-52/21 - Proy. 14 107	16
3.1.8 - Expte. D-130/21 - Proy. 14 188.....	16
3.1.9 - Reconsideración del Expte. D-181/21 - Proy. 14 241	17
3.1.10 - Expte. P-17/21	18
3.1.11 - Expte. D-178/21 - Proy. 14 238.....	19
3.1.12 - Expte. D-183/21 - Proy. 14 243.....	20
3.1.13 - Expte. P-18/21 - Proy. 14 246	21
3.1.14 - Expte. D-189/21 - Proy. 14 250.....	23
3.1.15 - Expte. D-190/21 - Proy. 14 252.....	24
3.1.15.1 - Votación nominal (Art. 197 del RI)	25
3.1.16 - Expte. D-196/21 - Proy. 14 259	25
3.1.17 - Expte. D-197/21 - Proy. 14 260 y ag. cde. 1.....	26
3.1.18 - Expte. D-199/21 - Proy. 14 261.....	26
3.1.19 - Expte. D-205/21 - Proy. 14 267	27
3.1.19.1 - Votación nominal (Art. 197 del RI)	28
3.1.20 - Expte. D-206/21 - Proy. 14 268.....	28

3.1.20.1 - Votación nominal (Art. 197 del RI).....	28
3.1.21 - Expte. D-207/21 - Proy. 14 269	29
3.1.21.1 - Votación nominal (Art. 197 del RI).....	29
4 - PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS (Art. 175 del RI).....	30
3.1.22 - Expte. D-208/21 - Proy. 14 270	31
3.1.22.1 - Votación nominal (Art. 197 del RI).....	31
3.1.23 - Expte. D-209/21 - Proy. 14 271	32
5 - LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN (Art. 185 del RI).....	33

A N E X O

Proyectos presentados

- 14 237, de ley
- 14 238, de ley
- 14 243, de resolución
- 14 244, de resolución
- 14 245, de resolución
- 14 246, de ley
- 14 247, de resolución
- 14 248, de resolución
- 14 249, de declaración
- 14 250, de resolución
- 14 251, de ley
- 14 252, de resolución
- 14 253, de resolución
- 14 255, de declaración
- 14 256, de ley
- 14 257, de resolución
- 14 258, de declaración
- 14 259, de declaración
- 14 260, de resolución
- 14 261, de comunicación
- 14 262, de resolución
- 14 263, de resolución
- 14 264, de resolución
- 14 265, de resolución
- 14 266, de ley
- 14 267, de resolución
- 14 268, de resolución
- 14 269, de ley
- 14 270, de declaración
- 14 271, de ley
- 14 273, de declaración
- 14 274, de resolución

Abreviaciones

ag./ags.	agregado/agregados
Arts./Art.	artículos/artículo
cde.	Corresponde
CN	Constitución Nacional
CP	Constitución Provincial
DC	despacho de comisión
DHC	despacho de la Honorable Cámara en comisión
Expte./exptes.	Expediente/expedientes
HC	Honorable Cámara
Proy./proys.	Proyecto/proyectos
RI	Reglamento Interno
MP	moción de preferencia
MST	moción de sobre tablas
TG	tratamiento en general

Comisiones

A	Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia
B	Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas
C	Desarrollo Humano y Social
D	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
E	Producción, Industria y Comercio
F	Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte
G	Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento
H	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable
I	Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales
J	Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones
K	Parlamento Patagónico y Mercosur

APERTURA

A las 10:29 del 21 de abril de 2021, dice el:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Integrantes de esta Honorable Cámara, damos inicio a la Reunión 9, Sexta Sesión Ordinaria, del L Período Legislativo, del miércoles 21 de abril de 2021.

Por Secretaría, se pasará lista a los diputados y diputadas presentes a los fines de establecer el cuórum reglamentario. *[Así se hace]*.

Con la presencia de 32 integrantes de la Cámara, se da por iniciada la sesión.

Tiene la palabra el diputado Fernando Gallia.

Sr. GALLIA. —Gracias, presidente.

Buen día.

Es para justificar la demora del diputado Rols.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

Buen día para todos.

Es para justificar la ausencia de la diputada Quiroga.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Invito a los diputados Fernando Gallia y César Gass a izar las banderas nacional y provincial. Nos ponemos de pie, por favor. *[Así se hace. Aplausos]*.

Tiene la palabra el diputado Mariano Mansilla.

Sr. MANSILLA GARODNIK. —Gracias, presidente.

Es para justificar la ausencia de la diputada Rioseco, dado que falleció un primo de ella, como lo hizo conocer por las redes.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Continuando con el programa Himnos en Vivo, hoy nos acompaña el grupo Musis de Prófica.

Por Secretaría, se dará una breve reseña de esta banda de música.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Dice:

Musis de Prófica es una banda de música pensada para las infancias. Nació en el año 2002 en la ciudad de Neuquén y desde entonces fusiona distintos estilos de música como el rock, el folclore y la cumbia con el humor y la actuación.

Ha realizado shows por distintas partes del mundo: Colombia, México, Uruguay, Brasil, Santiago y Valdivia (Chile), como así también en distintas partes de Argentina.

En el año 2020, ha participado del programa cultural Música Activa en el recinto histórico del CCL que lleva adelante esta Legislatura.

Sus integrantes son Leonardo Nebbia en saxo alto, saxo tenor, flauta traversa y coros; Joaquín Castañeira en guitarra eléctrica, guitarra acústica y coros; Gustavo Gándara en bajo eléctrico y coros; y Sebastián Iglesias en batería, percusión y coros.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Invito a los integrantes de la banda a ingresar al recinto a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino y del Himno de la Provincia del Neuquén.

Nos ponemos de pie, por favor. *[Así se hace. Aplausos. A los artistas los acompaña una intérprete de lengua de señas]*.

Muchas gracias, Leonardo, Joaquín, Gustavo y Sebastián, y a María Fernanda Owen por interpretar los himnos en lenguaje de señas.

Por Secretaría, se comenzará a dar lectura a los asuntos entrados.

ASUNTOS ENTRADOS
(Arts. 173 y 174 del RI)

2.1

Comunicaciones oficiales

a) De distintos organismos:

Expte. O-44/21, O-46/21, O-50/21 y O-52/21: se giran a las Comisiones A y B.

Expte. O-45/21: tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

Expte. O-47/21: tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

Expte. O-48/21: tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

Expte. O-49/21: se gira a la Comisión J.

Expte. O-51/21: tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

Expte. O-53/21: tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

Expte. O-54/21: se gira a la Comisión C.

Expte. O-55/21: tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

b) De las anuencias legislativas:

Expte. E-30/21: concedida. Pasa al Archivo.

c) De los señores diputados:

Expte. D-198/21: tomado conocimiento. Se realizarán las comunicaciones de forma. Pasa al Archivo.

2.2

Despachos de comisión

Expte. D-115/21, Proy. 14 172:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Ayelén Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

Es para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

Expte. P-53/20, Proy. 14 254:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

Es para solicitar su reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

Expte. D-156/21, Proy. 14 215:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Lorena Abdala.

Sra. ABDALA. —Gracias, presidente.

Buenos días.

Es para solicitar la reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

Expte. E-51/20, Proy. 14 028:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Liliana Murisi.

Sra. MURISI. —Buenos días a todos y todas.

Es para solicitar la reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

Expte. D-52/21, Proy. 14 107:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Carina Riccomini.

Sra. RICCOMINI. —Gracias, presidente.

Buenos días.

Es para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

Expte. D-130/21, Proy. 14 188:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Javier Rivero.

Sr. RIVERO. —Gracias, señor presidente.

Buenos días a todos y todas.

Es para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

2.3

Comunicaciones particulares

Expte. P-14/21: se gira a la Comisión C.

Expte. P-15/21: se gira a la Comisión G.

Expte. P-16/21: se gira a la Comisión C.

Expte. P-17/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Lorena Abdala.

Sra. ABDALA. —Gracias, presidente.

Es para solicitar la reserva en Presidencia, por favor.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

Expte. P-20/21: se gira a la Comisión C.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Francisco Rols.

Sr. ROLS. —Gracias, señor presidente.

Es para dar mi presente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

2.4

Proyectos presentados

14 237, de ley, Expte. D-177/21: pasa al Archivo.

14 238, de ley, Expte. D-178/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Andrés Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Buen día a todos y a todas.

Es para hacer reserva en Presidencia.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

14 243, de resolución, Expte. D-183/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Andrés Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Pido su reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

14 244, de resolución, Expte. D-184/21 y ag. cde. 1: se gira a la Comisión A.

14 245, de resolución, Expte. D-185/21: se gira a la Comisión G.

14 246, de ley, Expte. P-18/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Soledad Salaburu.

Sra. SALABURU. —Para pedir su reserva en Presidencia, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

14 247, de resolución, Expte. D-186/21 y ag. cde. 1: se gira a la Comisión F.

14 248, de resolución, Expte. D-187/21: se gira a la Comisión C.

14 249, de declaración, Expte. D-188/21: se gira a la Comisión E.

14 250, de resolución, Expte. D-189/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado César Gass.

Sr. GASS. —Es para reservar en Presidencia, por favor.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

14 251, de ley, Expte. P-19/21: se gira a las Comisiones B y A.

14 252, de resolución, Expte. D-190/21: se gira a la Comisión G.

*Al mencionarse el Proyecto 14 253,
Expediente D-191/21, dice el:*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Soledad Salaburu.

Sra. SALABURU. —Para el proyecto anterior, el 14 252, quiero pedir la reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia el Proyecto 14 252.

14 253, de resolución, Expte. D-191/21: se gira a la Comisión C.

14 255, de declaración, Expte. D-192/21: se gira a la Comisión D.

14 256, de ley, Expte. D-193/21 y ag. cde. 1: se gira a las Comisiones C, E, A y B:

14 257, de resolución, Expte. D-194/21: se gira a la Comisión F.

14 258, de declaración, Expte. D-195/21: se gira a la Comisión H.

14 259, de declaración, Expte. D-196/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada María Laura du Plessis.

Sra. DU PLESSIS. —Muchas gracias, señor presidente.

Buen día.

Es para solicitar la reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Buenos días.

Se reserva en Presidencia.

14 260, de resolución, Expte. D-197/21 y ag. cde. 1:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Ayelén Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

Es para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

14 261, de comunicación, Expte. D-199/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado César Gass.

Sr. GASS. —Es para reservar en Presidencia, por favor.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

14 262, de resolución, Expte. D-200/21: se gira a la Comisión B.

14 263, de resolución, Expte. D-201/21: se gira a la Comisión H.

14 264, de resolución, Expte. D-202/21: se gira a la Comisión C.

14 265, de resolución, Expte. D-203/21: se gira a la Comisión F.

14 266, de ley, Expte. D-204/21: se gira a las Comisiones A y B.

14 267, de resolución, Expte. D-205/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

Solicito la reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

14 268, de resolución, Expte. D-206/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —En el mismo sentido, presidente, que se reserve en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

14 269, de ley, Expte. D-207/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias.

Buen día, señor presidente.

Es para hacer reserva de este proyecto.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Buenos días.

Se reserva en Presidencia.

14 270, de declaración, Expte. D-208/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias.

Para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

14 271, de ley, Expte. D-209/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Para hacer su reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

Tiene la palabra el diputado César Gass.

Sr. GASS. —Presidente, es para que el proyecto presentado, el 14 236, que creo que ya tomó estado parlamentario, quiero que se reserve en Presidencia para después pedir la calificación que yo le voy a hacer.

Es sobre la modificación al Código Procesal Penal en el artículo 35.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Quedó reservado de la sesión anterior, quedó reservado.

Sr. GASS. —Sí, pero como no está...

Honorable Legislatura del Neuquén

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está reservado de la sesión anterior.

Sr. GASS. —Bueno.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Ya está puesto para lo que sigue.

Tiene la palabra la diputada Fernanda Villone.

Sra. VILLONE. —Buen día, presidente.

En el mismo sentido del diputado, el Proyecto 14 241, que también quedó. Me acabo de enterar de que va a pasar al próximo punto, y pedir su reserva.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Ya están reservados, en igual sentido, los dos.

Tiene la palabra la diputada Soledad Salaburu.

Sra. SALABURU. —Es para pedir que tome estado parlamentario el Proyecto 14 273, relacionado con los hechos vandálicos en el Vía Christi de Junín de los Andes.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración que tome estado parlamentario el Proyecto 14 273.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Toma estado parlamentario.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Soledad Salaburu.

Sra. SALABURU. —Pido su reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

Tiene la palabra el diputado Carlos Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Gracias, señor presidente.

Buenos días.

Es para pedir que tome estado parlamentario el Proyecto 14 274, que se refiere a un proyecto de resolución sobre reestructuración del presupuesto 2021.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración que tome estado parlamentario el Proyecto 14 274.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Toma estado parlamentario.

Se gira a la Comisión B.

Se reserva en Presidencia.

Tiene la palabra el diputado Carlos Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Gracias.

Solicito que también, y dentro del sentido, el Proyecto 14 275 tiene un tenor similar, pero se refiere al presupuesto de la Honorable Legislatura, que tome estado parlamentario, y, en su caso, pido la reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración que tome estado parlamentario el Proyecto 14 275.

La votación es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No tiene aprobado el estado parlamentario.

Pasa a la siguiente sesión para que tome estado parlamentario.

ASUNTOS VARIOS

(Art. 175 del RI)

(10:58 h)

3.1

Asuntos reservados en Presidencia

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —En cumplimiento con lo que dispone el artículo 175, segundo párrafo, del Reglamento Interno, se van a considerar, en primer término, los Proyectos 14 236 y 14 241 que quedaron pendientes de tratamiento y con reserva en Presidencia en la sesión celebrada el 7 de abril.

A consideración.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se dará lectura a estos proyectos en primer lugar.

3.1.1

Expte. D-176/21 - Proy. 14 236

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Proyecto 14 236, Expediente D-176/21, de ley: modifica el artículo 35 de la Ley 2784, Código Procesal Penal; propicia reducir el plazo mínimo a partir del cual el requerimiento fiscal habilita la celebración del juicio por jurados.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Muñoz.

Sr. MUÑOZ. —Gracias, señor presidente, señores diputados.

Lo mío es para, primero, hacer una breve fundamentación.

Luego, solicitarle traer desde la Comisión de Producción, Industria y Comercio el Proyecto 14 203, Expediente D-145/21, que manifiesta que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial arbitre los medios necesarios para poder que el Poder Ejecutivo nacional, por intermedio del Senasa, autorice el corrimiento de la barrera zoofitosanitaria hasta la localidad de Zapala.

Señor presidente, compañeros diputados, este expediente tomó estado parlamentario en la Reunión 7, sesión ordinaria, realizada el 25 de marzo de 2021 y fue girado a consideración de la comisión para su tratamiento con moción de preferencia.

El tratamiento de esta comisión se dio, en primera instancia, sin producir despacho y con el compromiso de presencia en la comisión del personal técnico del Senasa y de las áreas pertinentes de la provincia y también de nación. Ese compromiso se cumplió, no se emitió despacho para su tratamiento en el recinto. Luego, se sumaron una serie de reuniones de la Comisión E que fueron suspendidas, o no contó con el cuórum correspondiente frente a esta realidad, considerando que este proyecto de declaración —como tal lo repito—, proyecto de declaración, es solamente una expresión política, casi deseo, como se puede ver en el artículo 2.º del proyecto que dice: El deseo del pueblo neuquino de modificar la resolución del Senasa y concordantes para permitir el tránsito de carne bovina con hueso plano hacia el departamento Confluencia de la provincia del Neuquén.

Es que estimo pertinente el tratamiento en esta sesión de este proyecto de declaración a fin de dar una herramienta de diálogo a las diferentes partes interesadas en el tema, que serán notificadas conforme se indica en el artículo de forma.

Por lo expuesto, reitero el pedido de traer de la Comisión E el Proyecto 14 203, Expediente D-145/21, que sea reservado en Presidencia.

Muchas gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Diputado, eso correspondía al punto anterior, así que tengo que poner a consideración que la Cámara habilite que el Proyecto 14 203 pueda ser tratado para venir.

A consideración que el Proyecto 14 203 venga de la Comisión E; se necesitan dos tercios.

La votación es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba.

Sigue en comisión.

Tiene la palabra el diputado César Gass.

Sr. GASS. —Presidente, es para pedir la preferencia o que se reserve en Presidencia el Proyecto 14 236 que había sido reservado; es la modificación al Código Procesal Penal.

Sra. ESTEVES. —Tenés que pedir la preferencia. Ya está reservado...

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración la preferencia para este proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada la preferencia.

Pasa a la Comisión A.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

3.1.2

Expte. D-181/21 - Proy. 14 241

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Proyecto 14 241, Expediente D-181/21, de declaración: establece de interés del Poder Legislativo la conmemoración de los aniversarios de varias localidades durante el mes de abril.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada María Fernanda Villone.

Sra. VILLONE. —Gracias, presidente.

Es para solicitar su tratamiento sobre tablas de acuerdo a lo acordado en Labor Parlamentaria.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba el tratamiento sobre tablas.

Pasa a la Comisión G.

3.1.3

Expte. D-115/21 - Proy. 14 172

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-115/21, Proyecto 14 172, de declaración, con despacho de la Comisión C por unanimidad: establece de interés del Poder Legislativo la publicación del libro *Sistemas de salud. El modelo argentino y el caso neuquino*.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Murisi.

Sra. MURISI. —Simplemente, para solicitarles, si es posible, que nos presten alguna clave que funcione de internet para poder acceder en forma más ágil desde las computadoras individuales porque no es posible.

Gracias.

Disculpas.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —La prosecretaria legislativa se las acerca.

Tiene la palabra la diputada Ayelén Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Es por el proyecto, para pedir su tratamiento sobre tablas.

Es el despacho de comisión del proyecto de declaración por el que se establece de interés del Poder Legislativo la publicación del libro *Sistemas de salud. El modelo argentino y el caso neuquino*.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

3.1.4

Expte. P-53/20 - Proy. 14 254

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente P-53/20, Proyecto 14 254, de declaración, con despacho de la Comisión C por unanimidad: establece de interés del Poder Legislativo el Congreso de Profesionales Inmobiliarios de la Patagonia a realizarse el 18 y el 19 de noviembre de 2021 en la ciudad de San Martín de los Andes.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

Es para solicitar el tratamiento sobre tablas de este despacho que salió por unanimidad de la comisión.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se incorpora al orden del día.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

3.1.5

Expte. D-156/21 - Proy. 14 215

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-156/21, Proyecto 14 215, de comunicación, con despacho de la Comisión H por unanimidad: solicita al Senado de la Nación Argentina que dé tratamiento al proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo nacional para que se implemente la educación ambiental integral en la Argentina.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Lorena Abdala.

Sra. ABDALA. —Gracias, presidente.

Solicito que pase al orden del día debido a que por unanimidad salió el despacho y, sobre todo, para llegar a tiempo frente a una posible sanción del Senado que sesionaría el mes que viene.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Pasa al orden del día de la próxima sesión.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Es sobre tablas.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Pidió que pase a la sesión, al próximo orden del día.

Sra. ABDALA. —Al orden del día de hoy, sobre tablas.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración el tratamiento sobre tablas.

La votación es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba el tratamiento sobre tablas.

Pasa al orden del día de la próxima sesión.

3.1.6

Expte. E-51/20 - Proy. 14 028

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente E-51/20, Proyecto 14 028, de ley, con despacho de las Comisiones B y A, ambas por unanimidad: autoriza al Poder Ejecutivo a constituir una sociedad anónima con participación estatal mayoritaria, bajo el régimen de la Ley nacional 19 550 y sus modificatorias, que se debe denominar Fondo de Garantía del Neuquén.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Liliana Murisi.

Sra. MURISI. —Gracias, presidente.

Este proyecto ya tiene despacho de las Comisiones B y A, y solicito el tratamiento sobre tablas.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas del proyecto.

La votación es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba.

Pasa a la próxima sesión.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

3.1.7

Expte. D-52/21 - Proy. 14 107

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-52/21, Proyecto 14 107, de declaración, con despacho de la Comisión C por unanimidad: establece de interés del Poder Legislativo la Diplomatura en Salud Maternoinfantil, que se dictará entre abril y noviembre de 2021.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Carina Riccomini.

Sra. RICCOMINI. —Gracias, señor presidente.

Es para pedir su tratamiento sobre tablas, recordando que salió por unanimidad de la Comisión C.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba.

Pasa a la próxima sesión.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

3.1.8

Expte. D-130/21 - Proy. 14 188

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-130/21, Proyecto 14 188, de comunicación, con despacho de la Comisión D por unanimidad: solicita a la Universidad Nacional del Comahue que

creo y ponga en marcha las carreras Licenciatura de Enfermería y Enfermería en la localidad de Zapala.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Javier Rivero.

Sr. RIVERO. —Gracias, señor presidente.

Es para pedir su tratamiento sobre tablas en el día de la fecha.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba el tratamiento sobre tablas.

Pasa a la próxima sesión.

Tiene la palabra el diputado Maximiliano Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidente.

Quiero hacer una reflexión solamente por lo que ha pasado en este momento.

Yo entiendo que los bloques estén enojados por distintas circunstancias políticas que estamos viviendo. Yo solamente recuerdo que esto que hasta aquí pasó fue un acuerdo de Labor Parlamentaria. Si no había acuerdo en Labor Parlamentaria para armar la sesión como se armó en ese consenso de los jefes de bloque, se tendría que haber expresado en Labor Parlamentaria, cosa de poder tener una sesión ordenada. Una cosa es decir que no va a votar, que es totalmente aceptable y entendible, y otra cosa es decir que sí lo van a hacer y después no lo van a hacer en el contexto de Labor Parlamentaria, que es donde legalmente se arman las sesiones. Entonces, me parece que no corresponde. Por supuesto, el votar en contra es un derecho de los diputados; no así, si está el arreglo en Labor Parlamentaria. Me parece que hay que respetar el espacio.

Nada más.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Andrés Peressini.

3.1.9

Reconsideración del Expte. D-181/21 - Proy. 14 241

Sr. PERESSINI. —Gracias, presidente.

Yo quería solicitar nuevamente la reformulación del Proyecto 14 241, que se votó en contra.

Y quería expresar que es un proyecto de declaración por el cual establecemos de interés del Poder Legislativo la conmemoración de los aniversarios del mes de abril de 2021. Y textuales las palabras que me acaban de pasar porque es real —yo tengo las mías que las voy a decir también—, pero con este proyecto se expresa la decisión de generar una documentación de la Legislatura de acompañamiento al aniversario de las localidades neuquinas.

Los aniversarios que ya fueron conmemorados fueron: el 1 de abril, el trigésimo segundo aniversario de Sauzal Bonito; el 7 de abril, el vigesimotercer aniversario de Pilo Lil; el 8 de abril, el trigésimo quinto aniversario de Caviahue-Copahue; el 8 de abril, el centésimo vigésimo cuarto aniversario de Piedra del Águila; el 16 de abril, el quincuagésimo séptimo aniversario de Huinganco; el 17 de abril, el trigésimo segundo aniversario de Villa del Nahueve; en el día de hoy, sí, hoy, 21 de abril, el trigésimo tercer aniversario de Manzano Amargo; el 21 de abril, el trigésimo tercer aniversario de Guañacos; y dos para los próximos días, uno es el 24 de abril, dentro de unos días, el quincuagésimo quinto aniversario de Plaza Huinul.

Sabemos que los aniversarios siempre son fechas importantes para la vida de los pueblos, para destacar la labor pionera de todas y todos los que han hecho grande a estas localidades del Neuquén. Y la realidad que, como mucho de lo que pasa en la Legislatura no repercute directa o indirectamente en muchos ciudadanos de la provincia, y especialmente en las localidades, muchas de las localidades que nombré. Y la declaración de interés legislativo por el aniversario de una

localidad desde la Legislatura provincial es muy importante, y estimo y considero en lo personal que va más allá de las cuestiones políticas e ideológicas, o de construcción diaria de la función que nosotros estamos cumpliendo.

Por eso, pido la posibilidad a los diputados de que entre todos replanteemos este proyecto para que realmente pueda ser tratado. Vuelvo a decirlo, va más allá de las broncas, de los conflictos y de las situaciones que estamos atravesando. Tiene que ver con dignificar a la sociedad que vive fuera de los ámbitos donde se generan muchas de las discusiones y repercute directamente. Así que pido la posibilidad de replantearlo desde lo que estoy expresando.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A reconsideración el Proyecto 14 241.

La votación es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba.

Pasa a la Comisión G.

Tiene la palabra la diputada Ayelén Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

Simplemente, para hacer una aclaración.

Nosotros en la reunión de Labor Parlamentaria establecemos los criterios de funcionamiento de la sesión, pero ahí no definimos, ni mucho menos establecemos, qué es lo que va a votar cada uno favorablemente o en forma negativa. Entonces, me parece que el comentario vertido anteriormente por el diputado preopinante es absolutamente fuera de lugar en términos, también, de que, si vamos a hablar de enojos y demás, me parece que no es el ámbito. Y, en todo caso, nosotros tenemos la misma autoridad que cualquier otro diputado acá, que cualquier otro bloque para definir qué es lo que queremos votar y qué no.

Eso simplemente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

En el mismo sentido que la diputada Gutiérrez, nosotros en Labor Parlamentaria no adelantamos nuestro voto, y nunca se hace de esa manera tampoco. Y no voy a entrar en debate porque creo que no es el momento. Pero uno de los diputados que tuvo el uso de la palabra recién hablaba de dignificar a las localidades o a los habitantes que están por fuera de esta Cámara. Creo que con una declaración de interés estamos muy lejos de dignificar a varios, a varias de las localidades y a varios de los neuquinos que hoy están en una situación compleja.

Así que no es que no queremos dignificar a los neuquinos, sino que consideramos que el ámbito o el momento político que está atravesando nuestra provincia merecerían otro tipo de debate.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Pasamos al siguiente asunto reservado.

3.1.10

Expte. P-17/21

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente P-17/21: los señores Víctor Daniel Torres y Nelson Aranda solicitan declarar de interés legislativo la Semana Argentina de la Salud y Seguridad en el Trabajo, a llevarse a cabo entre el 21 y el 28 de abril de cada año.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Lorena Abdala.

Sra. ABDALA. —Gracias, presidente.

Este es un pedido de particulares sobre declarar de interés una jornada que comienza hoy, que es el Día Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Y miembros de la comisión promotora de

seguridad e higiene de Neuquén, del Consejo Federal de Seguridad e Higiene, nos han solicitado esta declaración.

Así que por eso solicito el tratamiento sobre tablas.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este expediente.

La votación es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba.

Pasa a la Comisión I.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

3.1.11

Expte. D-178/21 - Proy. 14 238

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-178/21, Proyecto 14 238, de ley: propicia equiparar las dietas que poseen los legisladores y funcionarios públicos del Poder Ejecutivo con lo que percibe un trabajador o trabajadora del sistema de salud pública.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Andrés Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Este es un proyecto que en la sesión anterior intentamos que tomara estado parlamentario y pedir su reserva, pero no tuvo acompañamiento.

Como lo venimos planteando y lo venimos haciendo público, nosotros —y no es la primera vez, lo hicimos desde siempre—, desde las bancas del Frente de Izquierda, ponemos en este momento en consideración discutir y, de alguna manera, interpelar con la realidad social que se está viviendo, en particular acá en Neuquén, con el conflicto de las trabajadoras y trabajadores de la salud. Y, en este sentido, nos parecía muy importante reabrir esa discusión que —como siempre decimos— no es la primera vez que lo hacemos, lo hemos planteado en otros momentos también, porque entendemos que esta forma de interpelación ante un momento tan crítico, tan delicado como el que estamos viviendo tiene que servir para hacer una reflexión conjunta.

Nosotros lo que planteamos con este proyecto es equiparar el salario o la dieta de un diputado o una diputada a lo que cobra un trabajador, una trabajadora de la salud. Y esto lo hacemos al calor de debates que se han ido generando al hacerse público este incremento que recibimos, que se recibió para diputados y diputadas, que por una ley de enganche que lo resuelve y lo discute el sindicato de trabajadores y trabajadoras legislativos, al cual saludamos. Digo, yo esto quiero aclararlo acá en esta Cámara —como lo hemos hecho desde el primer día que hicimos pública la denuncia—, reivindicamos el acuerdo salarial al cual llegaron estos trabajadores y trabajadoras porque la realidad es muy distinta, señor presidente. No es lo mismo el incremento de un 30% para un salario de un trabajador, una trabajadora que para la dieta de un diputado, una diputada; algo que también venimos cuestionando de lo que tiene que ver con el Poder Judicial donde también, por una política de enganche, reciben las proporciones de los acuerdos salariales. Pero imagínese que, en esta provincia, en este contexto —como lo dijo una diputada preopinante—, hay temas que son centrales, neurálgicos de la situación que estamos viviendo. Y la intención de este proyecto es, justamente, lograr trasladar una discusión que se enquistó socialmente, simplemente, por haber dicho que nos parecía que no correspondía y que no corresponde que tengamos estos privilegios los funcionarios públicos. Porque no es solamente el salario o la dieta —mejor dicho— de 260 000 pesos que termina quedando después de todos los descuentos y algunas cuestiones más particulares que tiene cada diputado o diputada que cobran desarraigo, los gastos de bloque y otros ítems que hay también y que son... Pero además esto también tiene el escándalo que también para nosotros significa que se cobren las jubilaciones de privilegio, que se aportan desde la caja del Instituto de Seguridad Social del Neuquén.

Digo, ¿por qué ponemos todo esto en discusión, señor presidente? Porque nos parece a nosotros, justamente, muy importante que la sociedad interprete que la clase política está en condiciones de poner en discusión temas tan sensibles como estos, pero no diciendo: bueno, yo voy a dejar mi dieta, mi aumento. Porque, en realidad, hay que discutir dos cuestiones: una es lo que uno quiere hacer con ese aumento; nosotros hemos decidido rechazarlo, pero a su vez también, como ya estaba cobrado, lo hemos aportado a la lucha de los trabajadores y trabajadoras de la salud, algo que hacemos siempre, no es nada nuevo. Y que nos parece a nosotros importante discutir el otro problema de fondo, que hay varios proyectos presentados en ese sentido en la sesión del día de hoy, que es esa política de enganche que nos parece a nosotros que debería transformarse en otro tipo de articulación donde se discuta de cara a la sociedad, de cara a la sociedad lo que debe o no percibir un diputado o una diputada.

Es por esto, señor presidente, que queremos solicitar el tratamiento con moción de preferencia de este proyecto para abrir una discusión.

Insisto, hay varios proyectos presentados en el mismo tenor o parecidos porque intentan, de alguna manera, poner en discusión algo que venimos haciendo desde siempre del Frente de Izquierda y más en este contexto, señor presidente, que nos parece hoy más que nunca importante.

Así que queremos poner en consideración su tratamiento con moción de preferencia.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Soledad Salaburu.

Sra. SALABURU. —Es para argumentar mi voto positivo a este proyecto, no porque acuerde con la totalidad de la letra, sino porque nosotros en la misma sintonía en este debate en el que el bloque oficialista demagógicamente nos ha puesto de cara ante la sociedad presentamos el Proyecto 14 277, un proyecto de ley en el que proponemos la suspensión de manera transitoria de los artículos 4.º y 5.º de la Ley 2915.

Proponemos se debata también, lo plantearemos en su momento, pero por eso argumento mi voto positivo a este proyecto del diputado preopinante.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración la preferencia para este proyecto.

La votación es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba la preferencia.

Pasa a las Comisiones I, C, A y B.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

3.1.12

Expte. D-183/21 - Proy. 14 243

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Proyecto 14 243, Expediente D-183/21, de resolución: solicita al subsecretario de Trabajo de la provincia Ernesto Seguel que informe sobre las presentaciones y denuncias realizadas por los trabajadores de salud.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Andrés Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

En el mismo sentido, al calor de toda la situación que se está viviendo, este proyecto lo presentamos también para ver si podíamos tratarlo en la sesión. Nos parece, igual, que no es extemporáneo para nada.

El otro día, creo que acá varios diputados y diputadas que participamos de la convocatoria que llevó adelante el fiscal Gerez, en el marco de la mediación penal que se está llevando adelante por el conflicto de los trabajadores y trabajadoras de la salud, todos detectamos, todos nos dimos cuenta de que, ante cada conflicto, ante cada situación de conflicto laboral en esta provincia la Subsecretaría de Trabajo no ha tomado cartas en el asunto. Es recurrente esta situación, y termina todo en mediaciones penales.

Nosotros, obviamente, tenemos una posición muy clara con respecto a las mediaciones penales. Consideramos que no corresponde que ese sea el ámbito porque es en base a una causa que pesa por quienes están manifestándose, en este caso, mucho más grave aún porque son trabajadores y trabajadoras de la salud. Por eso, con este proyecto lo que estamos pidiendo es su tratamiento con moción de preferencia para solicitarle al subsecretario de Trabajo de la provincia del Neuquén, al doctor Ernesto Seguel, que brinde información sobre qué accionar tuvo ante los distintos requerimientos que ha habido previos a esta situación tan convulsiva que estamos viviendo, porque nos parece importante saber cuál es la actitud y la acción política que está teniendo esa Subsecretaría. Son varios puntos donde pedimos varios ítems de información, pero también porque esto evidencia que llegar a instancias donde se llega es porque hay una inacción.

Y no es una inacción desentendida de la realidad. Es absolutamente buscada. No puede ser, y no es el primer conflicto —insisto, señor presidente—, pasó el conflicto de los mineros, puedo enumerar una cantidad de conflictos que han pasado donde la inacción de la Subsecretaría de Trabajo ya no tiene más dónde ocultarse. Por eso, exigimos, de alguna manera, con este tratamiento con moción de preferencia que la Subsecretaría de Trabajo explique qué hizo durante todo este tiempo, porque ahora llegamos a instancias de una situación conflictiva y durísima en la provincia, pero se hicieron presentaciones. Nosotros tenemos conocimiento de que cada compañero y compañera que hoy está apostado en la ruta hizo gestiones, no es que no las hubo.

Entonces, nos interesa saber mucho qué está haciendo Ernesto Seguel, la Subsecretaría de Trabajo, ante cada conflicto, porque este miren dónde terminó. Tal vez, se podría haber resuelto de otra manera.

Por eso, pedimos el acompañamiento para su tratamiento con moción de preferencia con este objetivo: tener la información adecuada del accionar que está teniendo la Subsecretaría de Trabajo en este caso particular de los trabajadores y trabajadoras de la salud.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Castelli.

Sr. CASTELLI. —Gracias, presidente.

Vamos a acompañar la solicitud del diputado Blanco.

Más allá del pedido de informe, yo creo que tendríamos que ser más extensivos y lo vamos a trabajar a ver qué es lo que está haciendo la Subsecretaría. Ya durante el año de pandemia, en el año 2020, estuvo cerrada completamente.

Entendemos, para no redundar mucho más en las palabras que acaba de decir el diputado Blanco, que el lugar natural para resolver el conflicto no es el Ministerio Público Fiscal, sino es la Subsecretaría de Trabajo, que está a cargo de Ernesto Seguel.

Por los motivos expuestos, vamos a acompañar la solicitud.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración la preferencia para este proyecto.

La votación es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba la preferencia.

Pasa a la Comisión I.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

3.1.13

Expte. P-18/21 - Proy. 14 246

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Proyecto 14 246, Expediente P-18/21, de ley: iniciado por vecinos autoconvocados de Valentina Norte Rural, señor Painequir, Walter y otros, por el cual se declaran de utilidad pública y sujetas a expropiación las tierras denominadas Sucesión Fava de Valentina Norte Rural de la ciudad de Neuquén.

Honorable Legislatura del Neuquén

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Soledad Salaburu, Sra. SALABURU. —Este proyecto le va a parecer conocido, pero, justamente, no lo presentamos desde los bloques, lo presentan vecinos y vecinas del barrio Valentina Norte Rural, tema que lo estuvimos discutiendo durante el mes de julio del año pasado —no sé si se acuerdan— y convulsionó a la sociedad neuquina a raíz de que un niño de 12 años murió producto de un incendio, producto de la no regularización de los servicios de ese barrio. Voy a recordarles, estoy pidiendo la preferencia.

Está acompañado por alrededor de..., 49 conté, 49 hojas con firmas, hojas completas firmadas por vecinas y vecinos, lo que muestra la preocupación por la gente que vive en esta zona desde hace tantos años.

Un poco para hacer historia, el proyecto se trata de la declaración de utilidad pública y sujeta a expropiación de las tierras denominadas Sucesión Fava de Valentina Norte Rural. Y un poco de antecedentes: el Concejo Deliberante de Neuquén tiene uno de los proyectos de ordenanza, también de julio de 2020, que quedó sin ser aprobado. La declaración de utilidad pública también fue presentada acá por el bloque Democracia Cristiana, por el diputado Raúl Muñoz, y por nuestro bloque, el bloque del Frente de Todos, en el mes de julio ambos.

Les cuento también que después del 24 de julio, cuando fallece este chiquito del barrio, quemado, muere quemado, los vecinos y vecinas cortan la autovía, hay una protesta muy grande donde interviene la Defensoría del Pueblo, y se logra una mediación. En esa mediación, participan algunos concejales, entre ellos mi compañero Marcelo Zúñiga, concejal por el Frente de Todos. En agosto de 2020, se suscribe un acta acuerdo donde se establecen algunos compromisos firmados. Provincia se compromete al financiamiento de 70 millones para la obra de gas; el municipio reconoce el relevamiento de 958 familias realizado por los vecinos, al cual se agregan luego los vecinos del sector de la laguna —que la están pasando muy mal en estos momentos, dicho sea de paso—. Se compromete a efectuar la presentación en Camuzzi del plano de medida con certificación catastral; se compromete a reforzar la asistencia de leña y bonos de gas, dado que, obviamente, el año pasado estaban en pleno invierno; por supuesto, estamos a las puertas del invierno y, todavía, no hay ninguna solución. Sigo con el relato. En noviembre de 2020, a instancias de la presentación del presupuesto municipal y del provincial, advertimos —y lo advertimos el año pasado con el presupuesto 2021, a instancias de la aprobación del presupuesto 2021— que no estaba contemplada esta obra en ese presupuesto. En diciembre, se lleva adelante otra reunión donde se verifica que ni provincia ni municipio realizaron ninguna de las gestiones acordadas. En representación de la provincia, acude el subsecretario Hernán Ingelmo, quien afirma que no hay problema en que no esté presupuestado porque se puede reasignar presupuesto, palabras textuales. A partir de esa reunión, provincia no participa más en esas mesas de mediación, de negociación.

El 28 de diciembre de 2020, en una nueva reunión, el titular del Instituto Municipal de Vivienda Marco Zapata reconoce que no presentaron los planos a Camuzzi por un problema del sistema informático de Catastro; habían pasado seis meses. Y el 8 de marzo de 2021 se realiza una nueva audiencia donde participa Camuzzi, y los gerentes informan que no recibieron actuación alguna y ratifican la necesidad de la mensura con certificación catastral. En esa reunión, también participa el director de Catastro que informa que, en febrero de 2021, Marcos Zapata le solicita la mensura con certificación catastral, pero que la misma no se puede extender ni avanzar con el trámite porque existe un problema de fondo que es la titularidad de los terrenos que es necesario resolver. O sea, depende de esta Legislatura la expropiación de esas tierras.

Estamos por llegar al invierno y ahora sí que nos volvemos a acordar de que tanta cantidad de vecinas y vecinos no tienen, por sobre todas las cosas, gas, por lo cual es muy difícil, es muy difícil calefaccionarse, sin contar con las otras dificultades por no tener la titularidad de las tierras.

Es por eso que solicito la preferencia en su tratamiento, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado José Muñoz.

Sr. MUÑOZ. —Gracias, señor presidente.

Abundar detalles después de las expresiones que ha hecho la compañera diputada Salaburu, considero que estarían de más.

Solamente, decirle que al Proyecto 14 246 se le agregue el Proyecto 13 489 presentado en 2020, el año pasado, por la Democracia Cristiana.

Nada más que eso.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Karina Montecinos.

Sra. MONTECINOS. —Gracias, señor vicegobernador.

Es para adelantar mi voto positivo a este proyecto.

Lo hemos debatido en el bloque y, aunque algunas cuestiones podemos considerar que se pueden mejorar, creemos que es necesario, y estas son las cuestiones en las que entendemos que hay que debatir. Pero —como decía muy bien la diputada Salaburu—, luego, nos rasgamos las vestiduras, declaramos de interés y todos nos sacamos fotos a la hora de llevar una chapa, un pedazo de nailon, un par de frazadas. Me parece que son las cosas que tenemos que resolver en la Legislatura.

Yo no sé si los términos expuestos en el proyecto son los adecuados, pero sí creo que para la ciudad de Neuquén resolver ese, como tantos problemas en los que tiene que intervenir la provincia, es absolutamente necesario.

Hoy, el intendente es del signo político de la gobernación; de lo contrario, estaría colgado del poste mayor de la ciudad por no haber hecho las obras, la contención, etcétera, etcétera, en una situación como la lluvia que tuvimos estos dos días.

Por eso, señor presidente, y lógicamente por conocer la historia de la Sucesión Fava, voy a acompañar este proyecto.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración la preferencia para este proyecto.

La votación es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No tiene preferencia.

Pasa a las Comisiones F, A y B.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

Al mencionarse el Expediente D-189/21, Proyecto 14 250, dice el:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Soledad Salaburu.

Sra. SALABURU. —¿Podemos hacer la votación nominal de este proyecto, por favor?

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Ya está votado.

Sra. SALABURU. —Pero no sabemos cuántos votaron. No, no lo vi.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Hubo 13 votos a favor nada más.

Sra. SALABURU. —Reconsidere, por favor, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A reconsideración el proyecto anterior.

La votación es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se reconsidera, queda la votación anterior.

Continuamos con el asunto reservado.

3.1.14

Expte. D-189/21 - Proy. 14 250

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-189/21, Proyecto 14 250, de resolución: solicita a la Dirección Provincial de Vialidad que informe sobre el estado y las obras de reparación y mantenimiento de la Ruta provincial 20 en el tramo Ruta 237 desde Picún Leufú hasta Ruta 40 en Paso Aguerre.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado César Gass.

Sr. GASS. —Gracias, presidente.

Este es un pedido de informes que, recorriendo el lugar y hablando con la gente que transita habitualmente por ahí, fundamentalmente, la directora de la Escuela 55 que tiene que hacer decenas de kilómetros por esa ruta, que es la directora Susana Carrasco, y que, realmente, es intransitable. El gobernador ha ido en más de una oportunidad y prometió que iba a ser arreglada, que iba a ser mejorada esa ruta para que pudieran transitar no solamente los docentes, sino también aquellos que necesitaban dirigirse a distintos lugares. Después de años, esto ya es intransitable. Lo que tienen que hacer los docentes —en este caso, la directora— para llegar destrozando su vehículo realmente es inenarrable. Por eso, queríamos hacer este pedido de informes.

Creo que es conveniente y que es acertado hacer un llamamiento a lugares que son distantes, pero que también pertenecen a la provincia del Neuquén. Fíjese, a la vera de la Ruta 22, en dirección a la Ruta 40, se encuentra la planta de campamento central, el campamento cerro León, visitado por docentes y alumnos; a unos veinte kilómetros, está la Escuela 129 de El Sauce, paraje en el que se hace la Fiesta Provincial del Choclo y la Humita; después, aparece la Escuela 55 en Limay Centro; y, luego, la Escuela 228 de Paso Aguerre. Todo esto se imposibilita, salvo por el esfuerzo personal de los docentes y de los alumnos para poder llegar a destino.

Creo que es hora de que con este pedido de informes atendamos esta situación que realmente es lamentable.

Por eso, pido la preferencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración la preferencia para este proyecto.

La votación es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No tiene preferencia.

Pasa a la Comisión F.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

3.1.15

Expte. D-190/21 - Proy. 14 252

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Proyecto 14 252, Expediente D-190/21, de resolución, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo que garantice la aplicación del artículo 3.º de la Ley 26 160, de comunidades indígenas, referido al reglamento territorial de estas comunidades ante la intimidación por desalojo dictada por la jueza Andrea di Prinzio contra Elma Quiroga, José Miranda y la comunidad mapuche Paichil Antriao.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Soledad Salaburu.

Sra. SALABURU. —Gracias, presidente.

Presidente, es una manifestación de preocupación por parte de esta Legislatura en relación a la orden de desalojo que recibieron Elma Antriao y Arsenio Miranda de la comunidad mapuche Paichil Antriao de Villa la Angostura por parte de la jueza Di Prinzio.

Como ustedes deben saber, esa familia nació en ese lugar llamado Puerto Elma y viven en el lugar hijos, nietos y miembros de la comunidad, por supuesto. Es un pueblo originario reconocido por el Estado por la Resolución 2020/07 del Inai [*Instituto Nacional de Asuntos Indígenas*]. Este conflicto territorial muestra un conflicto más de los tantos que hay en nuestra provincia que tienen que ver con la nueva aplicación de la Ley 26 160, que es el relevamiento a los pueblos originarios. Se firmó un convenio en el año 2012 con la provincia, empezó el relevamiento y no continuó.

Por lo tanto, esta disputa, esta disputa o esta iniciativa de la jueza Di Prinzio no hace más que permitir el avance de los negocios inmobiliarios por sobre la vida de la gente y el derecho al territorio de los pueblos originarios.

Por esa razón, pido la preferencia para su tratamiento, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Andrés Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Muy breve.

Es para adelantar el acompañamiento de este proyecto.

Sí, estuvimos también en contacto con la comunidad; hace un par de fines de semana atrás se llevó adelante una actividad donde, justamente, lo que buscaban era visibilizar esto.

Me parece que el nudo central de esta discusión es lo que manifestaba recién la diputada Salaburu respecto al relevamiento, el desconocimiento de esos propios relevamientos o que quedaron interrumpidos por los motivos que sean; pero ahí es donde radica parte de los grandes conflictos que tienen muchas familias, más allá de muchas otras que ni siquiera fueron incorporadas en los relevamientos y con las cuales se generan conflictos permanentes.

Por eso, para nosotros es muy importante acompañar este proyecto y anticipamos nuestro voto positivo.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Carlos Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Gracias, señor presidente.

Voy a acompañar la preferencia, independientemente de tener diferencias con la redacción y contenido del proyecto, pero creo que es un debate que debe darse.

Así que para la preferencia adelanto mi voto positivo.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Soledad Salaburu.

3.1.15.1

Votación nominal

(Art. 197 del RI)

Sra. SALABURU. —Pido la votación nominal, presidente.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración la votación nominal para este proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se vota en forma nominal.

A consideración la preferencia de este proyecto.

En forma nominal, por lista. *[Así se hace]*.

La votación es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No tiene preferencia.

Pasa a la Comisión G.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

3.1.16

Expte. D-196/21 - Proy. 14 259

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Proyecto 14 259, Expediente D-196/21, de declaración: establece de interés del Poder Legislativo la realización de la «Jornada de concientización sobre abusos y ataques sexuales contra las infancias», organizada por el Consejo Municipal de la Mujer de Plaza Huincul, a realizarse el 23 de abril de 2021.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada María Laura du Plessis.

Sra. DU PLESSIS. —Muchas gracias, señor presidente.

Proponemos aprobar esta declaración sobre tablas en vista de que la jornada se realiza el 23 de abril. Es un tema muy importante, es sobre el abuso en las infancias, y nos parece que estas actividades deben ser respaldadas por la Legislatura.

Solicito el tratamiento sobre tablas.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba el tratamiento sobre tablas.

Pasa a la Comisión C.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

3.1.17

Expte. D-197/21 - Proy. 14 260 y ag. cde. 1

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Proyecto 14 260, Expediente D-197/21 y ag. cde. 1, de resolución: solicita al Consejo Provincial de Educación que informe sobre el estado y matrícula actual del CPEM 24 y del Jardín 81 de la ciudad de Rincón de los Sauces.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Ayelén Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

Es para solicitar la preferencia de este proyecto.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración la preferencia para este proyecto.

La votación es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No tiene preferencia.

Pasa a la Comisión D.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

3.1.18

Expte. D-199/21 - Proy. 14 261

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Proyecto 14 261, Expediente D-199/21, de comunicación: requiere a la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (Sofse), dependiente del Ministerio de Transporte de la Nación, informe respecto de la prestación y mantenimiento del servicio del Tren del Valle en el tramo Plottier-Neuquén.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado César Gass.

Sr. GASS. —Gracias, presidente.

Es importante que nosotros tengamos un informe de la Secretaría de Transporte de la Nación para ver en qué condiciones se está prestando este servicio, fundamentalmente, desde Plottier a Neuquén. Uno ve que no hay barreras, que los banderilleros, en un momento en que somos capaces de hacer satélites y somos capaces de pensar en un mundo moderno, los banderilleros corren con una cadenita, los días de niebla es imposible verlos. Esto va a traer realmente situaciones de inseguridad manifiesta.

Por eso, queremos saber si está pensado solucionar este problema automatizando esos pasos a nivel. Y, por otra parte, pedir a la operadora que informe también si hay en proyecto o está planificado ampliar esta red ferroviaria desde otras localidades.

Así que voy a ser breve. Pido la preferencia. Esto es una cosa que realmente nos acucia en cuanto a la seguridad, pero también nos pone en alerta sobre la necesidad de ampliar esta red ferroviaria que hoy está realmente devastada.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Andrés Peressini.

Sr. PERESSINI. —Gracias, presidente.

Solamente, quería comentar que tuve la oportunidad de hacer el trayecto en tren, son cuatro frecuencias diarias, y debo decir que el viaje se desarrolló en solo veintiocho minutos desde Plottier a Neuquén. Y, ante la experiencia personal, observé que, con un muy buen trabajo de la Subsecretaría de Control y Gestión que lleva adelante Cristina Rodríguez en Plottier y todo el equipo de la Dirección de Tránsito, debo expresar que en el ejido, especialmente en la localidad de Plottier, había banderilleros en todos los cruces, y el circuito se desarrolló con total normalidad en un ambiente muy confortable que tiene que ver con el confort que tiene la formación. Y también al llegar a Neuquén pude comprobar la existencia, en ese viaje personalmente que hice, de banderilleros en todos los circuitos.

Eso quería expresar, que hay una metodología que se lleva adelante con este proceso de la tan anhelada llegada del tren a Plottier, estas frecuencias que van de Plottier a Neuquén —como dije— cuatro veces. Y con toda una remodelación interesante que se hizo desde la Municipalidad de Plottier en la estación, de la cual fuimos parte nosotros junto a Laura Bonotti en sus inicios.

Por eso, viene muy bien, también, subirse al tren con la tarjeta sube y poder evaluar con experiencia personal. Eso quería expresar.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración la preferencia para este proyecto.

La votación es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No tiene preferencia.

Pasa a la Comisión F.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

3.1.19

Expte. D-205/21 - Proy. 14 267

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-205/21, Proyecto 14 267, de resolución: solicita al Poder Ejecutivo provincial que, a través del Ministerio de Salud, informe sobre los insumos y valor monetario de los medicamentos perdidos del Hospital de Centenario a causa de una falla en la heladera del depósito de la farmacia ocurrida el 26 de febrero de 2021.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

Tenemos la información de que el 26 de febrero de este año personal del Hospital de Centenario encontró que una de las heladeras —después de hacer varios reclamos, no fue algo sorpresivo, sino que venía realizando el reclamo—, una heladera tenía algunas fallas; finalmente, el 26 de febrero de este año, esa heladera dejó de funcionar. Y, por supuesto, se tuvo que decomisar todos los medicamentos que estaban. Tengo acá la lista.

No los voy a leer a todos, pero hay medicamentos que sirven para levantar las defensas, inmunoglobulina humana anti-D —acá hay médicos que, por ahí, nos pueden ayudar un poquito—, gamaglobulina antitetánica. Me llamó la atención que en el desperfecto técnico que sufrió esta heladera se perdieron cien ampollas de inmunoglobulina equina fragmento F anti Sars-Cov-2, el suero equino que se está utilizando. Por un desperfecto técnico, después de que la gente de la farmacia lo venía reclamando, se perdieron cien ampollas de algo fundamental en este momento.

La verdad es que queremos que el Ministerio de Salud nos explique quién es el responsable de este decomiso que se tuvo que hacer porque, sacando cuentas, las pérdidas económicas rondan en alrededor de los siete millones y medio de pesos.

Creo que esto amerita que el Ministerio de Salud dé una explicación, sobre todo, en el contexto en el que estamos, teniendo medicamentos de vital importancia en este momento. Y, por sobre todas las cosas, en un momento de extrema fragilidad económica, se perdieron siete millones y medio de pesos.

Por eso, presidente, solicito una moción de preferencia para tratar este proyecto.

3.1.19.1

Votación nominal

(Art. 197 del RI)

Sra. ESTEVES. —Y solicito que la votación se haga de manera nominal también.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración la votación nominal del proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

A consideración la preferencia. Se hará en forma nominal la votación. *[Así se hace]*.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene preferencia.

Pasa a la Comisión C.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

3.1.20

Expte. D-206/21 - Proy. 14 268

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-206/21, Proyecto 14 268, de resolución: solicita al Poder Ejecutivo provincial que, a través del Ministerio de Salud, informe la situación actual de todos los centros de salud de la provincia y, en particular, del Hospital de Centenario respecto de las condiciones de seguridad e higiene.

3.1.20.1

Votación nominal

(Art. 197 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

Es bueno esto de las votaciones nominales porque se sabe a quién le interesa y a quién no realmente el sistema de salud. Y, en este proyecto, voy a volver a solicitar lo mismo, que se haga de manera nominal porque este proyecto también está relacionado con el Hospital de Centenario y habla de una situación grave —igual que en el punto anterior— y que es respecto a la seguridad e higiene de este hospital en el que se está poniendo en riesgo no solamente al personal de salud, sino también a los pacientes que asisten y que se atienden en este hospital.

Hay un informe que elaboró personal del hospital donde se detalla, por ejemplo, que hay varias puertas de emergencias que se encuentran cerradas con precintos, áreas consideradas como salidas de escape que deberían estar despejadas se encuentran con obstáculos que impiden que el personal

pueda transitar; la alarma de incendio se encuentra desconectada; el tanque de reserva de agua para riego y el que utilizan para casos de incendios se cierra de manera manual porque, si no, rebalsa; las tapas de la cámara de inspección y cloacas, también, necesitan ser remplazadas porque están rotas; hay tableros que se encuentran en los pasillos, tableros de luz, que carecen de tapas; carecen de mangueras para combatir incendios en caso de siniestros. Y puedo seguir, pero no lo quiero hacer más largo.

La realidad es que esto marca la situación en la que se encuentra el Hospital de Centenario, como así también, seguramente, el resto de los hospitales de la provincia.

Por eso, solicitamos, de nuevo, al Ministerio de Salud que nos informe respecto de las condiciones de este hospital, pero también de todos los hospitales y centros de salud de nuestra provincia.

Por eso, solicito que se realice de manera nominal la votación de la moción de preferencia, presidente.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración la votación nominal para este proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

A consideración la preferencia de este proyecto en votación nominal. *[Así se hace]*.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se aprueba la preferencia.

Pasa a la Comisión C.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

3.1.21

Expte. D-207/21 - Proy. 14 269

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-207/21, Proyecto 14 269, de ley: anula el artículo 4.º de la Ley 2915, que fija la escala de remuneraciones de la planta del personal del Poder Legislativo y establece un régimen salarial para los funcionarios y autoridades provinciales, legisladores y jueces.

3.1.21.1

Votación nominal

(Art. 197 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente

Para este proyecto que ha presentado el Frente de Izquierda, solicito también la votación nominal y una moción de preferencia.

Aquí se ha señalado en la presentación un aspecto del proyecto. Vamos a completarlo. Estamos rechazando los dietazos y proponemos que las funcionarias y los funcionarios de los tres Poderes del Estado (el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial) cobren en base a un salario igual a la canasta familiar. La canasta familiar se compone, en este caso, en esta propuesta que hacemos, por cuatro salarios mínimos, vitales y móviles, porque el salario mínimo, vital y móvil en este país está en 21 600 pesos, una miseria completa; y, para llegar a una canasta familiar, necesitamos, al menos, cuatro de esos salarios mínimos, vitales y móviles. De esta manera, también estaríamos terminando

y diciéndole chau a las jubilaciones de privilegio que desfinancian el Instituto de Seguridad Social, pasando en este caso los diputados y diputadas de esta Legislatura por un período y garantizándose una suculenta jubilación que no tienen los trabajadores de la salud, docentes y todos los estatales y mucho menos si se siguen ofreciendo sumas en negro y bonos. Esto es sumamente importante porque también estaríamos terminando con este artículo 4.º de la Ley 2915, este artículo de enganche en el caso de las diputadas y diputados sobre lo que cobran las trabajadoras y trabajadores legislativos.

Obviamente, nuestro planteo es no tocar los derechos de los trabajadores; sí, los privilegios de las y los diputados que tienen un IPC automático y garantizado que no han tenido los trabajadores estatales desde el año 2019 hasta el día de hoy. De esta manera, queremos completar con una declaración jurada que anualmente las y los diputados tengan que rendir cuentas de sus ingresos y de sus egresos, de todo su patrimonio, porque estamos hablando de que nos encontramos frente a privilegios que no son naturales, que no corresponden en ningún funcionario o funcionaria del Estado.

Y, como de nuestra parte esto no es declamativo, viene justamente a cuento de una situación que estamos viviendo ahora con este tema del dietazo, y, como es una papa caliente, recién en medio de la huelga de salud, recién, veinte días después, algunos diputados y diputadas se dieron cuenta de que tenían 70 000 pesos más en la mano que el mes anterior y empezaron a decir que lo rechazaban, que lo donaban, etcétera, etcétera. No puede ser ese el precio de lavarse la cara cuando tenemos a trabajadores que hace cincuenta y dos días están en una lucha reclamando el 40 % de aumento, las seis horas de enfermería, el pase a planta, etcétera, etcétera.

Así que pongo a consideración este proyecto para que sea tratado de manera preferencial y, por supuesto, con su votación nominal.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración la votación nominal de este proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se aprueba la votación nominal.

A consideración la preferencia con votación nominal. [*Así se hace*].

La votación es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba la preferencia.

Pasa a las Comisiones I, A y B.

4

PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS

(Art. 175 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Conforme con el artículo 175 del Reglamento Interno, pongo a consideración extender la hora de otros asuntos.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Tiene la palabra la diputada Soledad Martínez.

Sra. MARTÍNEZ. —Gracias, presidente.

Es para solicitar ingresen al recinto y tomen estado parlamentario los Proyectos 14 278 y 14 277, ambos relacionados con la Ley de Remuneraciones del personal de la Legislatura y con la creación de un fondo de contingencia para la sanidad. Y su reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Vamos a poner a consideración de la Cámara con dos tercios porque ya pasó el momento de que tomen estado parlamentario, diputada.

Como ya finalizó la parte de los asuntos entrados, para que tome estado parlamentario necesita dos tercios para que se reconsidere lo solicitado por la diputada Soledad Martínez.

A consideración.

La votación es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No tienen aprobados los dos tercios.

Pasan a la siguiente sesión.

3.1.22

Expte. D-208/21 - Proy. 14 270

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Proyecto 14 270, Expediente D-208/21, de declaración: expresa preocupación por la desaparición de Tehuel de la Torre, un joven trans de 22 años oriundo de San Vicente (provincia de Buenos Aires), cuyo paradero se desconoce desde el 11 de marzo de 2021.

3.1.22.1

Votación nominal

(Art. 197 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Patricia Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Pido una moción de preferencia y también votación nominal para esta declaración porque —como bien se ha dicho aquí— ya ha pasado más de un mes de la desaparición de Tehuel de la Torre, un joven trans de 22 años, en la provincia de Buenos Aires.

Por lo que se sabe, Tehuel se encontraba con una persona, Luis Alberto Ramos, de 37 años, porque se suponía que tenía una propuesta laboral. Y, a partir de ese día, Tehuel ha desaparecido. Y, dentro de los dos sospechosos que están detenidos, se encuentra este señor Ramos que se ha negado a declarar, y ya han pasado muchos días. Y, gracias a la familia, a organizaciones de derechos humanos, estudiantiles y demás es que se ha transformado en una campaña nacional, muy distinta a la actitud de la Policía bonaerense, en manos de Sergio Berni, que se ha tomado todo el tiempo para disponer de todas las herramientas necesarias. Sabemos que en una situación de desaparición las primeras horas son claves. Por lo tanto, las personas que están desaparecidas necesitan toda la disposición que muchas veces sí la Policía y los responsables del Estado le ponen a... [*Varios diputados se retiran del recinto*].

Se están yendo todos, bueno. Perfecto, sigo. Por la situación de todos los que no quieren votar de manera nominal, bueno. Sabiendo que las personas de los colectivos de la diversidad sexual —sobre todo, estamos hablando de los colectivos trans, travestis y no binaries— frente a la vulnerabilidad social, la doble vulnerabilidad, aunque existe la Ley de Identidad de Género, el cupo laboral trans y la Ley de Educación Sexual Integral, estos colectivos sufren una vulnerabilidad doble porque la inaplicabilidad por la falta de presupuestos y la falta de cumplimiento, en este caso, del cupo laboral exponen a jóvenes, como Tehuel, a este tipo de situaciones. Las dilaciones en el proceso de búsqueda y en la investigación han sido notorias, y, por supuesto, los Gobiernos reducen todas las partidas en función de garantizar los derechos de las colectividades.

Solicito esta declaración —como dije— de manera nominal y sobre tablas.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Soledad Salaburu.

Sra. SALABURU. —Es para manifestar, por supuesto, mi voto positivo.

Mis compañeros de bloque están haciendo una conferencia de prensa, y se iban los medios, por eso es que tuvieron que irse. Lo sostuvieron hasta último momento.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración la votación nominal para este proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada la votación nominal.

A consideración el tratamiento sobre tablas en forma nominal. [*Así se hace*].

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se aprueba el tratamiento sobre tablas.

Tiene la palabra la diputada Liliana Murisi.

Sra. MURISI. —Gracias, presidente.

Simplemente, para manifestar lo extraña que es la interpretación del término demagogia, muchas veces, cuando se utiliza para el lado que a uno le interesa y justifica. Yo, en este caso, también quiero decir que apoyo totalmente esta declaración. Nos preocupa sobremanera la desaparición de nuestros niños, niñas, jóvenes en todo el país, no solamente en la provincia; y pasan a ser muy importantes en estos casos nuestras expresiones.

Es increíble encontrar en este momento que pasó a ser más importante una conferencia de prensa que el trabajo legislativo en esta Casa.

Nada más.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Soledad Salaburu.

Sra. SALABURU. —Espero que el bloque del partido oficialista sea consecuente con esas palabras, y podamos en algún momento votar el cupo trans en esta Legislatura para todo el sector público y la Ley Integral Trans.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

3.1.23

Expte. D-209/21 - Proy. 14 271

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-209/21, Proyecto 14 271, de ley: establece la eliminación inmediata del aumento salarial de 30 % percibido por los diputados y diputadas provinciales a partir de marzo de 2021.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Andrés Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

En el mismo sentido que los proyectos que se han ido presentando y que hemos manifestado.

En este caso, queremos pedir el tratamiento con moción de preferencia de este proyecto de ley donde lo que proponemos es eliminar inmediatamente el aumento salarial a las dietas percibido por diputados y diputadas.

Como ya lo manifestamos, nosotros consideramos muy importante poder abrir esta discusión, como mínimo. Por eso, pedimos moción de preferencia para que sea tratado en el marco de otros proyectos que también se han ido incorporando en el mismo tenor porque, verdaderamente, como lo decíamos hoy, no es la primera vez que lo hacemos, pero es evidente que ha tomado una magnitud...

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN
(Art. 185 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Disculpe, diputado.

Sr. BLANCO. —Sí.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No hay cuórum.

Se levanta la sesión, artículo 185 del Reglamento Interno.

Gracias [12:13 h].

A N E X O

Proyectos presentados

Año: 2021

DIPUTADOS

EXPTE. N°	177
PROYECTO N°	14237
CARÁCTER	Ley

Iniciador:

Aquín Luis Ramón(JPEC); Gass César Aníbal(JPEC)

EXTRACTO:

Por el cual se modifica el artículo 97 de la Ley 3053 —Sistema Electoral Provincial—.

Observaciones:

6/4/2021 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque de Diputados Juntos por el Cambio

Neuquén, 30 de marzo de 2021

Señor Presidente
HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUÉN
Cr. Marcos Gabriel Koopmann
S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a los señores Diputados Provinciales que conforman los distintos bloques políticos de la Honorable Legislatura del Neuquén, a efectos de presentar para su tratamiento, el presente proyecto de Ley.

Quedando a la espera de una favorable resolución legislativa, saludo con mi más distinguida consideración.

AQUIN
Luis
Ramon
Firmado digitalmente por
AQUIN Luis
Ramon
Fecha:
2021.04.06
13:24:13 -03'00'

GASS
Cesar
Anibal
Firmado digitalmente por
GASS Cesar
Anibal
Fecha: 2021.04.06
11:56:32 -03'00'

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

Artículo 1º. Modifícase el artículo 97 del Sistema Electoral Provincial, aprobado por Ley 3053, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 97 Abierto el acto electoral, los electores se deben presentar al presidente de mesa por orden de llegada, exhibiendo su Documento Nacional de Identidad (DNI), sin el cual no podrán votar. Luego:

a) El presidente de mesa procederá a verificar si el ciudadano a quien pertenece el DNI figura en el registro electoral de la mesa; si la identidad del elector no fuera impugnada, el presidente le entregará un sobre en blanco.

Los electores no podrán entrar al cuarto oscuro con teléfonos celulares, cámaras fotográficas o de video, o cualquier otro dispositivo apto para la obtención o reproducción de imágenes que pudiera vulnerar el secreto del sufragio, así como tampoco con carteras, bolsos o mochilas que puedan utilizarse para sustraer boletas. En todos estos casos, dichos bienes deberán quedarse bajo la guarda del presidente de mesa o con el acompañante del elector, si hubiera.

b) Una vez en el puesto de votación, el elector deberá hacer uso de la opción de su preferencia con el instrumento provisto a tal efecto y volver inmediatamente a la mesa, donde introducirá la boleta en la urna. Luego de esto, el presidente le entregará al elector una constancia de emisión del sufragio y le devolverá, si hubiese llevado, los bienes retenidos en virtud del párrafo segundo del inciso anterior.

c) Los electores ciegos o con una discapacidad, o condición física permanente o transitoria que impida, restrinja o dificulte el ejercicio del voto, pueden sufragar asistidos por el presidente de mesa o una persona de su elección, que acredite debidamente su identidad. Se dejará asentada esta circunstancia en el padrón de la mesa y en el acta de cierre de la misma, consignando los datos del elector y de la persona que lo asistió.

d) Ninguna autoridad, ni aun el juez electoral, puede ordenar al presidente de mesa que admita el voto de un ciudadano que no figura inscripto en los ejemplares del Registro Electoral.”

Artículo 2º. Comuníquese al Poder ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La presente modificación del régimen electoral provincial busca garantizar el pleno ejercicio de los derechos políticos en tanto resguarda el secreto del sufragio, uno de los cuatro elementos esenciales *-universal, igual y obligatorio-*; establecidos y protegidos tanto por el artículo 37 de la Constitución Nacional, como así también por el artículo 301 inciso 1 de nuestra Constitución provincial.

La lucha por el voto secreto tuvo su primer avance legislativo con la ley N° 8871, conocida como "Ley Sáenz Peña". Aunque la ley significó un cambio de paradigma, no eran pocos los excluidos por la misma: las mujeres (casi la mitad del padrón), los extranjeros, los habitantes de los territorios nacionales, los habitantes de municipios con pocos habitantes que no podían elegir autoridades municipales. Sin embargo, cabe destacar que, más allá de esto último, la ley N°8871 sentó el primer precedente nacional que garantizó el voto secreto.

Por su parte, la reforma constitucional de 1994 ha conferido jerarquía constitucional a distintos tratados internacionales de derechos humanos (art. 75, inc. 22, segundo párrafo), entre ellos la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que reconoce a todos los ciudadanos, entre otros derechos políticos el "*de votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores*" (art. 23.1.b, énfasis destacado).

La modificación que se pretende con el presente proyecto intenta garantizar tanto la confidencialidad del sufragio por entender que dicha garantía constitucional constituye uno de los pilares donde se afirma la democracia moderna, así como también busca erradicar y prevenir el hurto de boletas en el cuarto oscuro.

Ya la Cámara Nacional Electoral en su Acordada Extraordinaria 77/2009, estableció en el artículo 7°) que "*(...) a fin de evitar la sustracción de boletas de los cuartos oscuros, se incorporó al material electoral una bolsa plástica de seguridad que deberá ser utilizada por aquellos electores que se presenten con bolsos o mochilas. También se incluyó en los carteles que identifican los cuartos oscuros una leyenda que advierte que sustraer u ocultar boletas constituye un delito...*".

Cabe destacar que una similar solución a nuestra proposición tomó el Tribunal Electoral de Santa Fe mediante la Acordada 10/2011, en la cual estableció que los votantes no podrían ingresar al cuarto oscuro con teléfonos celulares, cámaras fotográficas o de video o cualquier otro artefacto apto para la obtención o reproducción de imágenes.

La tesitura aquí propuesta encuentra acogida en los criterios expuestos por la CNE, y los extiende a los dispositivos electrónicos que, lamentablemente, son utilizados en la praxis electoral para vulnerar, comprometer y extorsionar a diversas personas, quienes generalmente, se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad. Nuestra propuesta persigue evitar posibles mecanismos de cooptación de sufragios y el clientelismo político.

Por las razones *ut supra* desarrolladas, solicitamos el acompañamiento al presente proyecto de ley.

Año: 2021

DIPUTADOS

EXPTE. N°	178
PROYECTO N°	14238
CARÁCTER	Ley

Iniciador:

Blanco Tomás Andres(PTS-FIT)

EXTRACTO:

Por el cual se equiparan las dietas que perciben los legisladores y los funcionarios públicos del Poder Ejecutivo con lo que percibe un trabajador o trabajadora del sistema de salud público.

Observaciones:

7/4/2021 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:

**Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque PTS - Frente de Izquierda y de los Trabajadores**

Neuquén, 06 de abril de 2021

**Al Sr. Presidente
De la Legislatura de Neuquén
Marcos Koopmann
SU DESPACHO**

Por medio de la presente, me dirijo a usted y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente proyecto de ley.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

BLANCO Firmado digitalmente por
Tomas BLANCO Tomas
Andres Andres
Fecha: 2021.04.07
08:48:32 -03'00'

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

Artículo 1° La presente Ley tiene por finalidad igualar el monto de la totalidad de las dietas que perciben los legisladores y todos los funcionarios públicos del Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén con lo que percibe un trabajador o trabajadora de la salud del Sistema Público de la Provincia.

Artículo 2° A partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, todos los legisladores y funcionarios públicos del Poder Ejecutivo de la Provincia pasarán a percibir mensualmente como dieta y haberes el monto equivalente al salario de un enfermero/a con categoría TC1, según el Convenio Colectivo del sector vigente a la fecha y que rige para todo el Sistema de Salud Pública de Neuquén.

Artículo 3° Los legisladores y funcionarios públicos del Poder Ejecutivo solo podrán percibir en el futuro aumentos en sus dietas y haberes en el mismo momento y en la misma proporción a los aumentos que registren los haberes que percibe un trabajador o trabajadora de la salud con 25 horas semanales y con 20 años de antigüedad, según lo estipulado en el artículo 2º de la presente Ley.

Artículo 4° Invítase a todos los Concejos Deliberantes de la Provincia a adherir a la presente Ley.

Artículo 5° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

En la Provincia del Neuquén, hoy un diputado provincial cobra mensualmente de bolsillo un promedio de \$ 260.000, sin contar desarraigo, gastos de bloque, viáticos y otros ítems. Esto implica un altísimo “costo” para mantener no sólo a los diputados sino a gran cantidad de funcionarios que viven en condiciones completamente alejadas a las de la gran mayoría de la población, incluyendo luego las abultadas jubilaciones de privilegio que se abonan con fondos del Instituto de Seguridad Social del Neuquén (para aquellos diputados/as que tengan al menos 10 años de aportes al ISSN).

Estos privilegios contrastan con la realidad de los trabajadores y el pueblo de Neuquén. Según dio a conocer la semana pasada el INDEC, el conglomerado Neuquén - Plottier fue el de mayor aumento de la indigencia durante el segundo semestre de 2020. Golpea al 12,3% de las personas, por encima de la media nacional, y solo superada por el Gran Buenos Aires. La pobreza también creció con más fuerza que en el resto de los distritos, ubicándose apenas por debajo de la media nacional, y aquejando a un 40,2% de la población. Entre esos nuevos pobres, muchos y muchas son trabajadores de la salud: quienes menos cobran apenas superan los \$ 40.000. Y los trabajadores vieron caer sus ingresos durante todo el año pasado.

Al momento de presentar este proyecto los trabajadores y las trabajadoras de la salud se encuentran con medidas de fuerza reclamando un aumento salarial que permita recuperar lo perdido por la inflación. El Gobierno y las cúpulas sindicales acordaron un miserable 12 % de aumento (que después subieron al 15 %), que fue rechazado masivamente por las asambleas del sector el pasado 25 de febrero, y por eso las y los trabajadores decidieron ir al paro y encarar un plan de lucha.

Esta realidad de las y los trabajadores contrasta con las de diputados y diputadas, que obtuvieron un 30 % de aumento en el mes de marzo, aprovechándose de una cláusula que ata el aumento al que, en este caso justamente, perciben las y los trabajadores legislativos.

Los funcionarios del Poder Ejecutivo y la mayoría de los legisladores, como siempre, son los primeros en decir que el reclamo es “excesivo” y que los trabajadores deben “moderar” sus demandas. Lo hacen desde sus cómodos despachos sabiendo que a fin de mes van a cobrar sus abultados sueldos, que además se incrementarán aún más cuando los empleados legislativos acuerden un incremento salarial, como si los diputados fueran “trabajadores”.

Entendemos que no existe razón para que un diputado cobre seis, siete u ocho veces más que lo que percibe un trabajador o trabajadora de la salud, que puso el cuerpo a la pandemia, arriesgando hasta su propia vida y la de su familia, y se prepara para hacerlo nuevamente ante la inminente segunda ola.

Para terminar con los privilegios de los diputados y funcionarios públicos hay que empezar por acabar con los altos salarios y “gastos de representación” que los transforman en una casta privilegiada totalmente separada de las condiciones de vida de la amplia mayoría del pueblo. Es una gran falacia para justificar los privilegios decir que quienes ocupan cargos públicos deben cobrar sueldos millonarios para “ejercer su función”, como si el trabajo de un

obrero, una empleada doméstica, una maestra o una enfermera no valiera nada, y la “función pública” fuera algo para “especialistas” totalmente alejados de las necesidades populares.

Estos privilegios son consustanciales a este sistema social organizado en función de la ganancia capitalista, y apuntalan el rol de defensores de la misma que juegan diputados y funcionarios.

Por eso presentamos este proyecto de ley para equiparar el sueldo de los legisladores y los funcionarios con el de un enfermero/a categoría TC1. Los diputados del PTS – Frente de Izquierda ya lo hacemos en todo el país, y el resto de las dietas las aportamos para fondos de huelga y para las luchas populares.

A los señores diputados, se solicita la aprobación del presente proyecto de Ley.

Año: 2021

DIPUTADOS

Iniciador:

Blanco Tomás Andres(PTS-FIT)

EXPTE. N°	183
PROYECTO N°	14243
CARÁCTER	Resolución

EXTRACTO:

Por el cual se solicita al Subsecretario de Trabajo, Dr. Ernesto Seguel, que informe sobre las presentaciones y denuncias realizadas por los trabajadores de salud.

Observaciones:

7/4/2021 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:

**Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque PTS - Frente de Izquierda y de los Trabajadores**

Neuquén, 07 de abril de 2021

**Al Sr. Presidente
De la Legislatura de Neuquén
Marcos Koopmann
SU DESPACHO**

Por medio de la presente, me dirijo a usted
y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el siguiente proyecto de
Resolución

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

BLANCO Firmado
digitalmente por
Tomas BLANCO Tomas
Andres Andres
Fecha: 2021.04.07
10:59:05 -03'00'

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar al Subsecretario de Trabajo de la provincia de Neuquén, Dr. Ernesto Seguel, informe a esta Legislatura provincial:

- (i) Si ha receptado presentaciones por parte de trabajadores de salud de la provincia de Neuquén en las últimas semanas. Indique en su caso carácter de las mismas y curso que se ha otorgado dicho organismo con su correspondiente número de expediente.
- (ii) Si ha tomado conocimiento de medidas de fuerza convocadas por la organización ATE- CDN- para la seccional Neuquén, en las últimas semanas. En su caso indique los motivos de la convocatoria y remita documental respaldatoria.
- (iii) Si ha recibido denuncias de trabajadores, trabajadoras de la salud y organizaciones sindicales por práctica desleal ejercida por provincia de Neuquén. En su caso indique que curso ha otorgado vuestro organismo a las mismas.
- (iv) Indique si en el marco del poder de policía establecido a su organismo mediante ley 1625 ha dispuesto medidas concretas- en su caso indique cuáles- para intentar dar cauce de solución al conflicto de los trabajadores de la salud de la provincia, el cual es de público y notorio.

Artículo 2°: Comuníquese a la Subsecretaría de Trabajo de la provincia de Neuquén

FUNDAMENTOS

Resulta grave que luego de más de un mes de conflicto laboral, trabajadores y trabajadoras del Sistema Público de salud de la provincia de Neuquén, sigan sin respuestas por parte del gobierno provincial.

Nos encontramos próximos a una “segunda ola” covid en todo el país, y en ese marco es el órgano ejecutivo provincial el que debe garantizar el funcionamiento óptimo del Sistema de Salud Pública de la provincia, garantizando que la atención no se vea alterada.

Los trabajadores y trabajadoras autoconvocados se encuentran cursando un reclamo justo, que fue desoído al momento de firmar el acuerdo salarial por parte de las conducciones sindicales de ATE y UPCN, que culminó en un magro 12%, que luego fue incrementado al 15 %. Pero, asimismo, reclaman por el pase a planta de todos los trabajadores y trabajadoras eventuales que han prestado un servicio vital en todas las dependencias de salud, durante el tiempo de pandemia, que seguiremos transitando.

Por toda respuesta estatal han recibido amenazas laborales, intentos de amedrentamientos, descuentos de sus haberes, e inicios de sumarios administrativos. Todas esas acciones constituyen un ataque al carácter alimentario que poseen los salarios y, sobre todo, práctica desleal; resultando de una gravedad inusitada en un contexto como el actual, y con un sistema público de salud vaciado y en crisis.

Es por ello que urge conocer las medidas adoptadas por el organismo de Trabajo provincial, que debe velar por el respeto de los derechos de los trabajadores y trabajadoras, siendo el primero e insoslayable la libertad sindical y el derecho de huelga que posee todo trabajador y trabajadora, protegido por convenios 87 y 98 OIT, Tratados internacionales y todo el Bloque de constitucionalidad federal.

Por estos motivos, se solicita a los señores diputados y diputadas la aprobación del presente proyecto de Resolución

Año: 2021

DIPUTADOS

EXPTE. N°	184
PROYECTO N°	14244
CARÁCTER	Resolución

Iniciador:

Quiroga Ayelén (JPEC); Aquín Luis Ramón(JPEC); Castelli Lucas Alberto(JPEC); Gass César Aníbal(JPEC); Montecinos Karina(JPEC); Gutierrez María Ayelén (FT); Mansilla Mariano(FT); Bertoldi Rosales Gonzalo Darío (FT); Parrilli María Lorena(FT); Peralta Osvaldo Darío(FT)

EXTRACTO:

Por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial la reglamentación de la Ley 3279 —de Investigación médica y científica del uso medicinal de la planta de cannabis. Adhesión a la Ley 27.350—, en virtud del plazo establecido en su artículo 15.

Observaciones:

13/4/2021 Fojas: 2

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



**HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUÉN
BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO**

NEUQUÉN, 08 de Abril de 2021.-

Sr Presidente de la Legislatura

Cr. Marcos Koopmann

Honorable Legislatura de Neuquén

S----- /-----D

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de resolución que se adjunta.

Sin otro particular, hacemos propiciar la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.-

AQUIN
Luis
Ramon

Firmado digitalmente por
AQUIN Luis
Ramon
Fecha: 2021.04.07
14:21:19 -03'00'

CASTEL
LI Lucas
Alberto

Firmado digitalmente por
CASTELLI Lucas
Alberto
Fecha:
2021.04.07
12:47:37 -03'00'

MONTECI
NOS VINES
Karina
Andrea

Firmado digitalmente por
MONTECINOS
VINES Karina
Andrea
Fecha: 2021.04.07
13:56:03 -03'00'

GASS
Cesar
Anibal

Firmado digitalmente por
GASS Cesar Anibal
Fecha: 2021.04.07
15:04:03 -03'00'

QUIROG
A Maria
Ayelen

Firmado digitalmente por
QUIROGA Maria
Ayelen
Fecha: 2021.04.07
21:02:56 -03'00'

PARRILLI
Maria Lorena

Firmado digitalmente por
PARRILLI Maria Lorena
Fecha: 2021.04.12
17:39:40 -03'00'

PERALTA
Osvaldo
Dario

Firmado digitalmente por
PERALTA Osvaldo Dario
Fecha:
2021.04.12
15:58:33 -03'00'

GUTIERR
EZ María
Ayelén

Firmado digitalmente por
GUTIERREZ María
Ayelén
Fecha:
2021.04.07
21:38:28 -03'00'

MANSILLA
GARODNIK
Mariano Victorio

Firmado digitalmente por
MANSILLA GARODNIK
Mariano Victorio
Fecha: 2021.04.13
06:04:28 +09'00'

BERTOLDI
ROSALES
Gonzalo
Dario

Firmado digitalmente por
BERTOLDI
ROSALES Gonzalo
Dario
Fecha: 2021.04.12
18:26:42 -03'00'

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Solicitar al Poder Ejecutivo provincial la pronta reglamentación de la Ley provincial 3279, en virtud del plazo establecido en su artículo 19.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

En marzo de 2017 el Congreso Nacional aprobó la Ley nacional N°27.350 de uso medicinal de cannabis que establece un marco regulatorio para la investigación médica y científica del uso medicinal, terapéutico y/o paliativo del dolor de la planta de cannabis y sus derivados garantizando y promoviendo el cuidado integral de la salud.

En Noviembre de 2020 la misma fue reglamentada, permitiendo así, que los pacientes que tuvieren una indicación médica para el uso de la planta de cannabis y sus derivados podrán adquirir especialidades medicinales elaboradas en el país, importar especialidades medicinales debidamente registradas por la autoridad sanitaria (ANMAT) o adquirir formulaciones magistrales elaboradas por farmacias autorizadas u otras prestaciones que en el futuro se establezcan. Además, aquellas personas que no posean cobertura de salud y obra social, tienen derecho a acceder en forma gratuita. Por otro lado, establece la creación del Registro del Programa de Cannabis (REPROCANN), con el fin de emitir la correspondiente autorización a los pacientes que accedan a través del cultivo controlado a la planta de cannabis y sus derivados, como tratamiento medicinal, terapéutico y/o paliativo del dolor.

En ese contexto, la provincia de Neuquén sanciona el 3 de Diciembre de 2020 la ley N°3279, que adhiere a la ley nacional N°27.350, y a su vez deroga la ley provincial N°3042.

En la provincia, son muchas las familias, principalmente adultos/as mayores y niños/as, que vienen utilizando aceite de cannabis en el tratamiento de diversas enfermedades y/o síntomas, con múltiples experiencias de mejoramiento en la calidad de vida.

Es por esto que esta ley llega para reparar y proteger a tantas familias que necesitan que el Estado garantice sus derechos en plenitud.

La mencionada ley provincial, establece en su artículo 19 el plazo de 90 días para su reglamentación, desde la publicación en el boletín oficial. La misma fue publicada en el boletín oficial el 30 de diciembre de 2020.

Es por ello que, habiendo transcurrido el plazo establecido, y considerando la urgencia que el tema amerita para los usuarios de cannabis con fines medicinales, solicitamos al Poder ejecutivo el cumplimiento de la reglamentación de la citada ley.

Año: 2021

DIPUTADOS

EXpte. N°	185
PROYECTO N°	14245
CARÁCTER	Resolución

Iniciador:

Caparroz Maximiliano (MPN); Du Plessis María Laura(MPN); Abdala Lorena Vanesa(MPN); Chapino Germán Armando(MPN); Gaitán Ludmila (MPN); Murisi Liliana (MPN); Ortuño López José Natalio(MPN); Rivero Javier Alejandro(MPN); Villone María Fernanda (MPN); Riccomini Carina Yanet(JUN); Sánchez Carlos(UPF - FR)

EXTRACTO:

Por el cual se solicita declarar personalidad ilustre post mortem al VGM Don Tulio Lacroix, por haber ofrendado su vida en defensa de la soberanía Argentina en la Guerra de Malvinas.

Observaciones:

13/4/2021 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino

Neuquén, 8 de abril de 2021

Señor Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Cdor. Marcos Koopmann
Su Despacho

De nuestra mayor consideración;

Los que suscriben la presente, tienen el agrado de dirigirse a Usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Resolución adjunto.

Sin otro particular, saludan a Ud. muy atentamente.

ABDALA Lorena Vanesa
Firmado digitalmente por ABDALA Lorena Vanesa
Fecha: 2021.04.12
10:11:15 -03'00'

VILLONE Maria Fernanda
Firmado digitalmente por VILLONE Maria Fernanda
Fecha: 2021.04.12
09:53:06 -03'00'

CAPARROZ Maximiliano Jose
Firmado digitalmente por CAPARROZ Maximiliano Jose
Fecha: 2021.04.12
09:41:49 -03'00'

CHAPINO Germán Armando
Firmado digitalmente por CHAPINO Germán Armando
Fecha: 2021.04.12
10:13:16 -03'00'

DU PLESSIS Maria Laura
Firmado digitalmente por DU PLESSIS Maria Laura
Fecha: 2021.04.12
10:31:47 -03'00'

MURISI Liliana Amelia
Firmado digitalmente por MURISI Liliana Amelia
Fecha: 2021.04.12
10:53:33 -03'00'

RIVERO Javier Alejandro
Firmado digitalmente por RIVERO Javier Alejandro
Fecha: 2021.04.12
12:09:35 -03'00'

GAITAN Ludmila
Firmado digitalmente por GAITAN Ludmila
Fecha: 2021.04.12
13:35:56 -03'00'

ORTUÑO LOPEZ Jose Natalio
Firmado digitalmente por ORTUÑO LOPEZ Jose Natalio
Fecha: 2021.04.13
08:50:34 -03'00'

SANCHEZ Carlos Enrique
Firmado digitalmente por SANCHEZ Carlos Enrique
Fecha: 2021.04.13
10:46:07 -03'00'

RICCOMINI Carina Yanet
Firmado digitalmente por RICCOMINI Carina Yanet
Fecha: 2021.04.13
11:06:01 -03'00'



**Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESUELVE:

Artículo 1° Declarar personalidad ilustre post mortem al VGM Don TULIO LACROIX, por haber ofrendado su vida en defensa de la soberanía Argentina en la Guerra de Malvinas.-

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a los municipios y comisiones de fomento de la Provincia, y a la Comisión de Familiares de Caídos en Malvinas e Islas del Atlántico Sur.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino

FUNDAMENTOS

Tulio Esteban Lacroix nació en la ciudad de Neuquén el 1 de junio de 1960. Hijo de Ildaura Beatriz Lacroix, creció en Barrio Nuevo. Cursó sus estudios primarios en la Escuela nº 61 Nicolás Avellaneda.

Hasta incorporarse a la Armada Argentina cursó sus estudios secundarios en las Escuelas Nacionales de Educación Técnica Nº 1 y Nº 2.

Tiempo después de ingresar a la Armada logró concretar un viejo anhelo: hacer el curso de Buzo Táctico. Al momento de la guerra estaba apostado en la Base Naval de Mar del Plata, desde donde se incorporó a la tripulación del Crucero General Belgrano. Falleció en la tarde del 2 de mayo de 1982, en el hundimiento provocado por el ataque realizado por el submarino inglés Conqueror. Tenía 22 años. Allí su vida y la de otros 323 tripulantes se extinguió. El total de las bajas constituye la mitad del total de argentinos que murieron durante el conflicto. Muchos desaparecieron en el lugar del siniestro, o fallecieron horas después a causa del congelamiento, heridas graves, o quemaduras provocadas durante el ataque. El hecho se produjo al sur de la línea de exclusión de combate fijada unilateralmente por el gobierno británico. Atrás quedarían los esfuerzos del presidente peruano Belaúnde Terry por mediar buscando el cese de actividades, las votaciones de las Naciones Unidas (Res. 502), las tratativas en la Organización de Estados Americanos (OEA) o las infructuosas discusiones para la aplicación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR) que preveía la acción conjunta americana frente al caso de invasión de una potencia extracontinental.

El rescate de los sobrevivientes comenzó un día después, en lo que se considera la mayor operación de rescate naval después de finalizada la IIGM.

Por todo lo expuesto, a 39 años de la gesta de Malvinas y teniendo en cuenta que por LEY pcial 2907 el día 2 de mayo de cada año se fijó como el "Día de los Tripulantes del Crucero A.R.A. General Belgrano" en conmemoración a quienes ofrendaron su vida en defensa de la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur solicitamos a los señores diputados acompañen el tratamiento y sanción del presente Proyecto de Resolución.

Año: 2021

PARTICULAR

EXPTE. N°	18
PROYECTO N°	14246
CARÁCTER	Ley

Iniciador:

Vecinos autoconvocados de Valentina Norte Rural. Sr. Painequir Walter y otros.

EXTRACTO:

Por el cual se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación las tierras denominadas "Sucesión Fava", de Valentina Norte Rural de la ciudad de Neuquén.

Observaciones:

13/4/2021 Fojas: 58

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:

**VECINOS
AUTOCONVOCADOS
VALENTINA NORTE
RURAL**

CONTACTO

Painequir Walter 2995113362

Candia, Angélica 2996270363

Carmona, Matías 2996741546

Troncoso, Mariela 2995052064

Castillo, Marisol 2996302477

CORREO:
Angelica1777@yahoo.com

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

PROYECTO DE EXPROPIACIÓN SUCESIÓN FAVA
VECINOS AUTOCONVOCADOS VALENTINA NORTE RURAL.
NEUQUÉN

Estimado Sr. Marcos Gabriel Koopmann Irizar :

Nos dirigimos a Ud. que por su intermedio se trate en la Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén el proyecto de Expropiación – sucesión Fava de nuestro Barrio Valentina Norte Rural.

Hemos trabajado arduamente como vecinos/as autoconvocados para obtener las tenencias de nuestras tierras que habitamos hace muchos años.

Estamos a su entera disposición para continuar avanzando en el proyecto y confiando que este derecho al acceso a la tierra se vea reflejado en un trabajo en conjunto para los habitantes de nuestra querida provincia.

Le saludamos atte. y esperamos su respuesta.

Adjuntamos proyecto y firmas.

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN

VECINOS AUTOCONVOCADOS VALENTINA NORTE RURAL.

Sr. Presidente de la Legislatura

Cr. Marcos koopman.

Honorable Legislatura de Neuquén.

S _____ D

De nuestra consideración tenemos el agrado de dirigirme a usted y de su intermedio a los miembros de la Cámara, con el motivo solicitarle el tratamiento de Proyecto de Ley la expropiación de las tierras "Sucesión Fava".

Sanción con fuerza de Ley:

Artículo 1º: Declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación de las tierras, Sucesión Fava correspondientes al Barrio Valentina Norte Rural, teniendo en cuenta Ley N° 21.499 (Poder Ejecutivo Nacional 1977) y Ley N° 804 (1974).

Artículo 2º: Regularización dominial de las tierras teniendo en cuenta Ley 24.374 y Ley N° 27.453.

Artículo 3º: Comuníquese al Ejecutivo Provincial.

Ley 21.499. Sobre expropiación. Utilidad pública y de bien común.

Ley 24.374. Es un régimen que permite regularizar su propiedad a los ocupantes de buena fe de inmuebles urbanos, destinados a vivienda única que acrediten su ocupación con causa lícita, en forma pública, pacífica y continúa.

Ley 27.453. Sancionada por unanimidad en ambas cámaras, declara de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles comprendidos en registro Nacional de Barrios Populares (RENABAP) creado por el decreto 358/17 suspende los desalojos en los barrios por un periodo de cuatro años.

Ordenanza 804. Concepto de Utilidad. Es extensivo a todos los aspectos y exigencias del bien común, es decir a todo lo necesario para crear las condiciones morales y materiales que hacen al desarrollo y perfeccionamiento de la persona humana.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Ley está sujeto a expropiación de las tierras Sucesión Fava, correspondiente al Barrio Valentina Norte Rural, siendo que hay familias que habitan más de 60 años en el lugar. Ocuparon las tierras de forma pacífica con unidades habitacionales precarias y dedicadas a actividades de crianza de animales y ladrilleros. Con condiciones adversas climáticas y sin servicios, pero aun así apostando al acceso a la tierra propia, añorando un crecimiento personal y poblacional de nuestro Neuquén.

La explotación petrolíferas (petróleo y gas) estuvo y está presente "desde siempre", recuerdan los primeros pobladores. Hay 22 islas esparcidas por todo el barrio, algunas activas y otras abandonadas, controladas por la Empresa PlusPetrol.

Al pasar del tiempo el crecimiento poblacional fue avanzando y al día de hoy habitamos el barrio unas 2.000 familias aproximadamente (RENABAP y Estadísticas y Censos). Los vecinos/as que vivimos y llevamos adelante el crecimiento urbanizado, ha mantenido estas tierras en permanente actividad con producciones de huertas, frutales, crianza de animales, producción ladrilleras, microemprendimientos, etc. Hemos pasado situaciones complicadas ya que hace poco tiempo se pudo acceder a la red de agua potable y servicio eléctrico, todo se ha obtenido por fuerza, organización, reclamos y luchas incesantes de los vecinos/as para lograr mejorar la calidad de vida.

Es de suma emergencia tener el acceso igualitario de los servicios, ya que sentimos la exclusión social que genera vivir en estas tierras. El servicio del gas es una necesidad que nos pone hoy en pie, situaciones

trágicas que no queremos que vuelvan a suceder en nuestro barrio. Por esta razón necesitamos ser propietarios del suelo que habitamos. Es difícil y sacrificado vivir cuando una garrafa tiene un costo elevado y solo dura dos días, es insostenible cuando se acerca el garrafero y tenés que volver con las manos vacías porque no llegaste por la suma de gente y la poca cantidad de garrafas, es triste cuando no se tiene leña y queremos calefaccionar nuestras casas e incluso afrontar el dolor de pérdidas humanas y materiales en esta vulnerabilidad social. Somos ciudadanos con derechos, que confiamos en nuestro Neuquén y creemos que podemos lograr la igualdad social. Pero para esto apelamos a la buena voluntad política del Gobierno de turno y de todos/as los miembros de esta Cámara, teniendo en cuenta los derechos que tenemos como ciudadanos de nuestra Argentina al acceso a la tierra, ya que somos los que pujamos día a día, para lograr un crecimiento urbanizado y organizado, donde nuestros hijos/as vivan en buenas condiciones, sin distinción de clase social ni ubicación geográfica.

Existen antecedentes de solicitudes para expropiar las tierras, en el 2.005 con el Gobierno de Jorge Sobich para acceder a los servicios básicos, del cual surgió un informe técnico del que se sabe que dictaminó que se debía proceder a la expropiación por la cantidad de habitantes de la zona. En el año 2.009 se volvió a presentar una nota al Sr. Leandro Bertoya para solicitar nuevamente el pedido de expropiación.

Para finalizar estamos convencidos que los dueños de las tierras no son aquellos/as que la reciben por sucesión, la abandonan y solo obtiene rédito económico sino quienes la habitan bajo circunstancias adversas, la forjan y la hacen viva para que nuestra provincia crezca.

Vecinos Valentina Norte Rural - Declaración de utilidad pública e Interés socio-urbano las tierras de Valentina Norte Rural			
Nombre y apellido	DNI	Firma	Dirección
Muñoz Cintia	36504419	[Firma]	B. Valentina rural P. No 17 B
Rojas Lorena	33566951	[Firma]	B. Valentina rural Mza 18 L. 1
Cardoso Antonio	26699421	[Firma]	B. Valentina Rural Mza 18 L. 1
Micela D. NAMARCA	34522396	[Firma]	B. Valentina Mza 18 L. 1
JARA VALEPIA	34866751	[Firma]	B. VALENTINA MZA 18 L. 1
SAN MAXI	34512672	[Firma]	B. VALENTINA NOROCC
Alvarez Diego	29154495	[Firma]	B. U. Norte rural Mza 18 L. 1
Berni Sig. Cecilia	27733809	[Firma]	B. U. Norte rural Mza 18 L. 1
[Firma]	33917515	[Firma]	Pehorayen
CARLOS CURREA	23809111	[Firma]	Pehorayen Mza 18 75
CANDATA YOLANDA	31088430	[Firma]	B. VALENTINA NOROCC MZA
CINTIA D. TEJERINA	36.679.610	[Firma]	VALENTINA NOROCC MZA
ANALIA MARGARITA MENA	18 180 473	[Firma]	AMUYEN
GARRO ADEL	40963220	[Firma]	MANZANA 18 LOTE 16
[Firma]	26645668	[Firma]	MANZANA 18 LOTE 16
[Firma]	27267963	[Firma]	MANZANA 18 LOTE 16
[Firma]	93113248	[Firma]	B. Valentina N. P. No 263
[Firma]	29.088.112	[Firma]	Amoyen L 17 M 23
[Firma]	38380458	[Firma]	AMUYEN lote 18 M 23
[Firma]	42.372891	[Firma]	Amoyen lote 18 M 23
[Firma]	43.760.143	[Firma]	Amoyen lote 18
[Firma]	39131.337	[Firma]	S. P. Mza 18 L. 1
[Firma]	17847795	[Firma]	Mza 17 Lote 29
[Firma]	40443482	[Firma]	Mza 17 Lote 29
[Firma]	43.339.340	[Firma]	Mza 17 Lote 30

Vecinos Valentina Norte Rural - Declaración de utilidad pública e interés socio-urbano las tierras de Valentina Norte Rural			
Nombre y apellido	DNI	Firma	Dirección
Laura Troncoso	31314144	[Firma]	Amuyen MZA 23 L 20
[Nombre]	[DNI]	[Firma]	[Dirección]
Roberto Hurtado	3095424	[Firma]	MZA 23 Lote 1B
PELAY Alex	3240050	[Firma]	MZA 23 Lote 1B
Natalia Jara	38583739	[Firma]	MZA 23 Lote 2 Pilar 7G
[Nombre]	[DNI]	[Firma]	[Dirección]
[Nombre]	20.122.591	[Firma]	PEUMAYEN MZA 23 Lote 3
[Nombre]	337591670	[Firma]	PEUMAYEN MZA 23 Lote 4
Sandra Cruz	25.911680	[Firma]	PEUMAYEN MZA 23 Lote 4
[Nombre]	36784407	[Firma]	VALENTINA NORTE MZA 23 Lote 5
[Nombre]	24777522	[Firma]	MZA 23 Lote 5
[Nombre]	35809948	[Firma]	MZA 23 Lote 5
[Nombre]	[DNI]	[Firma]	MZA 23 Lote 6
[Nombre]	2450642	[Firma]	Amuyen MZA 23 Lote
[Nombre]	25.692186	[Firma]	PEUMAYEN MZA 23 Lote
AVILA Cecilia	25.968885	[Firma]	PEUMAYEN MZA 23 Lote
[Nombre]	25579277	[Firma]	PEUMAYEN MZA 23 Lote 11
[Nombre]	30991034	[Firma]	PEUMAYEN MZA 23 Lote 11
[Nombre]	30043734	[Firma]	PEUMAYEN MZA 23 Lote 11B
[Nombre]	24891709	[Firma]	PEUMAYEN y Coton MZA 23
[Nombre]	40.940373	[Firma]	PEUMAYEN y Coton MZA 23 LB
[Nombre]	21.566.706	[Firma]	PEUMAYEN y Coton MZA 23 LB
[Nombre]	95.096.702	[Firma]	PEUMAYEN MZA 23 L 14
[Nombre]	95.606417	[Firma]	PEUMAYEN MZA 23 L 14
José Almenara	16100946	[Firma]	MZA 23 L 14
[Nombre]	30.840.147	[Firma]	Amuyen - MZA 23 L 15
[Nombre]	40.560.393	[Firma]	Amuyen MZA 23 Lote 15B
[Nombre]	27040384	[Firma]	Amuyen MZA 23 Lote 15A
[Nombre]	38035237	[Firma]	Amuyen MZA 23 Lote 15C
[Nombre]	30272730	[Firma]	Amuyen MZA 23 Lote 20
Pedro Troncoso	14538750	[Firma]	Amuyen MZA 23 Lote 20

Honorable Legislatura del Neuquén

Vecinos Valentina Norte Rural - Declaración de utilidad pública e interés socio-urbano las tierras de Valentina Norte Rural			
Nombre y apellido	DNI	Firma	Dirección
FELIX JANANA	3817516	[Firma]	M212 LAJANA
Marina Camillo	92411742	[Firma]	M2 Lote 21
Alexandro Fernandez	17793656	[Firma]	MANZANA 2 LOTE 21
Luis HERNANDEZ	32021073	[Firma]	MANZANA 2 LOTE 22
DANIELA FERNANDEZ	33190314	[Firma]	MANZANA 2 LOTE 22
Valeria Fernandez	35492611	[Firma]	MANZANA 2 LOTE 23
Francisco Quilapan	33952420	[Firma]	MANZANA 2 LOTE 23
Rosary Francisco	32909012	[Firma]	M2013 Lote B
Gutiérrez Alicia	10891172	[Firma]	MZA 2
BARTIVAS LAURA			MZA 2 Lote 20
Castillo Juan C	17644376	[Firma]	MZA 2 Lote 20
Veneriada Sara Julia	11291028	[Firma]	26 2 Lote 15
Corrao Eduardo	32209133	[Firma]	MZA 2 Lote 18
Martinez Manuel	18581438	[Firma]	MZA 2
Fredes Jorge	5099808	[Firma]	M2 Pilar 16
Amalia Juigie	94230992	[Firma]	M2 Pilar
Emilio Brown	92412432	[Firma]	PILAR-18
Accornero Jorge	36841929	[Firma]	PILAR 18
Serey Marcelo	30944625	[Firma]	
José Flavio Ucar	39960710	[Firma]	
Gomez Claudia Nabile	39258363	[Firma]	
RODOLFO RIALLOFRE	33172981	[Firma]	
Ivana Bartives	39522927	[Firma]	Pilar 170
CARGIN VANESA RUIZ	25974390	[Firma]	Pilar 170
ALATINO	12978028	[Firma]	169
ROSAS ADELINA	11346836	[Firma]	
Ana Quilodran	40066820	[Firma]	Manzana 2
Morales Micaela	38809738	[Firma]	Manzana 2
Castillo Polsoau	20436800	[Firma]	Pilar 246
Castillo Javier	35571963	[Firma]	Pilar M22
[Firma]	139732254	Julio Cesar [Firma]	M2 172
Pablo Giovanni Daniel	44462834	Pablo Giovanni	
Pieta Laura Anahi	38495819	Pieta Laura Anahi	Pilar calle Y
ZARRA VIVIANA	32778731	[Firma]	YARU 210
ORTIZELLO ANAHI	34522290	[Firma]	YARU y LITVE

Mza 44

N

Vecinos Valentina Norte Rural - Declaración de utilidad pública e interés socio-urbano las tierras de Valentina Norte Rural

Nombre y apellido	DNI	Firma	Dirección
Ampar Kathesine	32692519	[Firma]	Cruzellie y Suyay
Juan Urrutia	32519053	[Firma]	Cruzellie y Suyay
Chandria Adriana	34644208	[Firma]	Cruzellie y Suyay Mza 44 C5
Gilberto Ormeño	92834724	[Firma]	Suyay Mza 44 L6
Albino A. C. L6	18514392	[Firma]	Cruzellie 5550 L6 B
Hidalgo Gladys A.	20436741	[Firma]	[Firma]
Inostroza Hermin	18053376	[Firma]	Suyay - L8 Mza 44
Inostroza Karine	28100306	[Firma]	Suyay - L7 Mza 44
COLERA JOSE LUIS	27377339	[Firma]	los Perritos
Jara Marcela	28945889	[Firma]	Suyay - L8 Mza 44
Pena Mariana	24659900	[Firma]	Calle 510 Mza 44 lote 9
Ruiz Diaz Andres	34811130	[Firma]	Suyay Mza 44 casa 5
Ruiz Diaz Verónica	17391777	[Firma]	Suyay Mza 44 casa 5
Mina Edgardo	82444189	[Firma]	Suyay Mza 44 casa 5
Victor Ruy	41347725	[Firma]	Suyay Mza 44 casa 5
Barrionto Bas R.	92744001	[Firma]	Mza 7 B Mza 44
Paredes L. Maria	26854459	[Firma]	Mza 44 Lote 4
Paredes Manuel A.	29329773	[Firma]	Mza 44 Lote 2
LIEGA ORMEÑO	35571929	[Firma]	Mza 44 lote 6B.
Yamile Muñoz	38819058	[Firma]	Mza 44 lote 6B
Gastón Bazzicatos	40614306	[Firma]	Mza 44 lote 7B
Ormeño Emiliano	41978889	[Firma]	Mza 44 lote 6B
Ruiz Est. Ruth	29795620	[Firma]	Mza 44 casa 12
Leltoni Daniel	22092618	[Firma]	Mza 44 Casa 12

Vecinos Valentina Norte Rural - Declaración de utilidad pública e interés socio-urbano las tierras de Valentina Norte Rural			
Nombre y apellido	DNI	Firma	Dirección
Antonio Sandoval	29.547.812	[Firma]	MZA 33 L 1 (C/PU y Anselm)
Antonio Sandoval	12.656.535	[Firma]	012.33 L 2 L 1123
EDUARDO SANDOVAL	28.400.494	[Firma]	MZA 33 L 3 C/PU 1/2
Luis María Sandoval	47.614.476	[Firma]	MZA 33 L 3 C/PU
DEPP CEFERINO	29.742.643	[Firma]	MZA 26 L B B
DIETZEL ALICIA	18.528.055	[Firma]	MZA 26 L B A
MIGUEL ANGEL NESPOLI	20.073.315	[Firma]	MZA 26 L F
Sandra Sandoval	20.793.582	[Firma]	MZA 26 L F
Miguel González	34.128.725	[Firma]	MZA 26 L 6
Fabián Sandoval	14.119.100	[Firma]	117.76 L 1
Fabián Sandoval		[Firma]	112.70 L 2
Maria Luz Quielana	95.606.417	[Firma]	14 A
Juan Carlos Chipana	95.096.702	[Firma]	14 A
Carlos Sandoval	44.237.945	[Firma]	14 B
Diego Sandoval	44.237.946	[Firma]	14 C
Sandra Sandoval	38.891.466	[Firma]	MZA 33 lote 5
Carolina Sandoval	38.891.466	[Firma]	MZA 33 lote 5
Oswaldo D. Manella	16.770.773	[Firma]	LIMAY MZA 33 Lote B-
Teresa Rodríguez	16.047.886	[Firma]	LIMAY MZA 33 Lote B
Eustacio Manella	39.081.927	[Firma]	LIMAY MZA 33 Lote B
MARCO FLORENTINO	21.547.723	[Firma]	LIMAY MZA 26
De la Cruz Elsa	32.709.914	[Firma]	MZA 33 Lote 7
Cultivos Manella	39.081.927	[Firma]	LIMAY MZA 33 Lote 8
Leonardo Sandoval	20.661.865	[Firma]	MZA 33 Lote 6.
Gregorio Hector Alberto	33.552.736	[Firma]	P. GENCO S/N
LÓPEZ MARCO	36.433.512	[Firma]	P. GENCO S/N

Vecinos Valentina Norte Rural - Declaración de utilidad pública e interés socio-urbano las tierras de Valentina Norte Rural			
Nombre y apellido	DNI	Firma	Dirección
AGUSTIN MARTIN	44436775		CHASCOMUS M2 43 lote 2 B.V.R
ISAIAS EMANUEL MARTIN	40.294676		Chascomos M2 43 lote 2 B.V.R
Suzana Castillo	26579996		SUYAI MZA: 43 LOTE 20
Martin Raimund	20500540		SUYAI MZA: 43 LOTE 20
Yujia Erica	25308705		SUYAI MZA 43 LOTE 16
Benigno Juan Carlos	8.377877		MZA 43 Lote 12
CABRERA Jose	21658683		MZA 43 Lote 25
PUGH TAMARA JANETH	27858933		Mza 43 lote 6
Gabriel Gustavo Vera	32770011		Mz 43 Lote 6
Patricia Gonzales Rojas	94451924		M2 43 lote 1
Japuelina Sandoval	40615112		M2 43 lote 2 f.
SANTANA MAHELAN	37097029		M2 43 lote 2 f.
Donatiano Héctor	16634838		M2-43 lote - 2 f.
NOELIA RODRIGUEZ	31437655		M2a 43 lote 2.
Colmil Mario	21805114		M2a 43 lote 2.
NADIA RODRIGUEZ	33571771		M2 43 lote 4
FAMINDO TORRES	33384593		M2 43 lote 4
Jesús Carlos	40.616.987		M2 43 lote 21
Hector M. Belza	21379083		M. 43 Lote 27
WALTER CANALES	20650888		M2 43 LT 27
LUIS VENEGAS	18216497		M2 43 LT 15
MARGOT FOURNEL	18729581		M 43 LT 15
Benigno Yurison	24648315		M. 43 Lote .15.
Mendez Cesar	27136703		M 43 lote 17
Natalys Chuziz	92814745		M 43 lote 17

Vecinos Valentina Norte Rural - Declaración de utilidad pública e interés socio-urbano las tierras de Valentina Norte Rural

Nombre y apellido	DNI	Firma	Dirección
LUCIANO MARTÍNEZ	28722004	Martínez	MZ 5 LOTE 18 A
Mercedes Guathemes	30226453	Mercedes	MZ 5 LOTE 18 B
ARANDA Ronce Alvaro	44014969	Aranda	MZ 5 Lote 18 c
ALLEGRETTI MICHEL	28192839	Allegretti	MZ 5 lote 1 A
ANAVAL ROSA	27699086	Anaval	MZ 5 LOTE 1 B
ANAVAL ANTONIO	92352376	Anaval	MZ 5 LOTE 3
ANAVAL ANTONIO	31374440	ANAVAL	MZ 5 LOTE 6 A
ANAVAL DANIEL	32021753	Anaval	MZ 5 LOTE 6 B
ANAVAL EN FÉLIX	43358474	ANAVAL	MZ 5 LOTE 6 C
BRAVÁN PAZ	40442490	Braván	MZ 5 LOTE 1 D
Brazón Samuel	31538789	Brazón	MZ 5 Lote 8 A
Brazón Sebastián	38293294	Brazón	MZ 5 Lote 8 B
Juan E. López	20436773	J. López	MZ 5 LOTE 9 A
Guillermo Valdebenito	92541455	Guillermo	MZ 5 LT 9 B
TALIA LOY	41340387	Talia	MZ 5 LT 17
LA ANDREA ANCEL	30500683	La Andrea	MZ 5 LT 17
ANGEL MANRIQUE	35600277	Angel	MZ 5 LT 16
Diego Montiel	27666016	Diego	MZ 5 LT 16
DURAN ANTONIO	40614496	Duran	MZ 5 LT 16
SANTOS DURAN	7576109	Santos Duran	MZ 5 LT 15
GAJARDO JUBIAT	92480082	Gajardo	MZ 5 LT 14
MARCOS CARRO	92467241	Marcos	MZ 5 LT 14
ALEJANDRO OLTEGA	93263832	Alejandro	MZ 5 LT 12
José Teja	929067	José Teja	MZ 5 LT 11
Robles Roberto	92974924	Robles	MZ 5 LT 11
Edo V. Negro	29106396	Edo Negro	MZ 5 LT 19
Alejandro Carrillo	18050108	Alejandro	MZ 5 LT 19
Rafael Prodes	22380736	Rafael	MZ 5 LT 19
Emilio Villagar	77186711	Emilio	MZ 5 LT 19
Ane Cecilia Sepulveda	31005836	Ane Cecilia	MZ 5 LT 19
Moisés	34866621	Moisés	ANUYEN LOTE 6
Luis JAVIER	34310831	Luis Javier	ANUYEN LOTE 5 Lote 5
MARIN CUEVAS	22474281	Marin Cuevas	MZ 5 LT 17

46

Vecinos Valentina Norte Rural - Declaración de utilidad pública e interés socio-urbano las tierras de Valentina Norte Rural

Nombre y apellido	DNI	Firma	Dirección
Solares Leonardo	3144980	[Firma]	Manzana 430 lote 1
Perez Marcos	3277783	[Firma]	Manzana 430 lote 1
Pablo Sebora	26777452	[Firma]	MZ B lote 4
José Miguel Tardozzi	18561531	[Firma]	MZ B lote 5
Alexandra Gianzani	34407950	[Firma]	MZ B lote 5
Radilovez Analía Soledad	38204374	[Firma]	MZ B lote 5
Pugliese Marcelo	17086358	[Firma]	MZ B lote 6
Pugliese Tania	33291507	[Firma]	MZ B lote 6
Kiesling Marlin	32974915	[Firma]	MZ B lote 6
Ruben P. Diaz	20517190	[Firma]	MZ B lote 2
Rosa Tardozzi	23892500	[Firma]	MZ B. lote 2
Juan M. Luengo	92682394	[Firma]	MZ B lote 7
Juan M. Gajardo	92722850	[Firma]	MZ B lote 7
González María M	29223117	[Firma]	MZ B lote 5
Ulises Venice	13968309	[Firma]	MZ A
PAULA VENICE	38204446	[Firma]	MZ A
Gómez Romina	36784105	[Firma]	MZ L7
Sebastián Rivera	3012007	[Firma]	MZ L7
Corwin Germán	33606440	[Firma]	MZ L7
Leiva Silvia	29831924	[Firma]	MZ 46. L. 8
Cases Tiana Luisa	21402610	[Firma]	MZ 22 lote 24
M. Copie Javier	3563205	[Firma]	MZ 17 lote 4

21

Vecinos Valentina Norte Rural - Declaración de utilidad pública e interés socio urbano las tierras de Valentina Norte Rural			
Nombre y apellido	DNI	Firma	Dirección
Ruel	26414 065	[Firma]	MZA 38 Lote 4
Justo G. Soria	2001652	[Firma]	CHASCOMUS s/o Lote 4
Genia Landrial	27004008	[Firma]	CHASCOMUS s/o LOTE 38
Colifer ROSA	26144 505	[Firma]	CHASCOMUS s/o MANZANA
JOSÉ ROSAS MELLAO	15.395.638	[Firma]	CHASCOMUS. M. 38. L 2
SUSANA ALVAREZ	93.200.100	[Firma]	M. 38. L 2.
ERNESTO ROSAS	40 043 971	[Firma]	- - - -
Rodriguez Edison	30485 633	[Firma]	- - - -
Stiven Luis Romay	17.529 046	[Firma]	CHASCOMUS
Bos Coula radén	39.837.881	[Firma]	CHASCOMUS
Miranda Jorge Jor	21 780 106	[Firma]	MZA 38 Lote 1A
Alejandro Rodriguez	92245445	[Firma]	MZA 38 lote 16 A
Mauro Romiguez	31944070	[Firma]	MZA 38 lote 16 C
Norma Valdieru	16562381	[Firma]	MZA 38 L. 16.
Mella Deborg E	38493691	[Firma]	MZA 38 L. 16 B.
Rodriguez Diego	39172936	[Firma]	MZA 38 L 16 B
Roberto Seneca	25529843	[Firma]	MZA 38 L 16 B
Leopoldo Paula	28007591	[Firma]	
M. Vizcarra Zuluy	27.367.700	[Firma]	
MARCELA ENA, E. S	25 936660	[Firma]	MZA 38 L 10
Silvia Horroby	32027 835	[Firma]	MZA 38 L 9
YARILIA VÉTOR ALAN	29.856 988	[Firma]	MZA 38 L 8
DARROS BELEN	39130222	[Firma]	MZA 38 L 7

Vecinos Valentina Norte Rural - Declaración de utilidad pública e Interés socio-urbano las tierras de Valentina Norte Rural			
Nombre y apellido	DNI	Firma	Dirección
Daniela M. Valenzuela	32770354		Amuyen Hza D 10
Vero Vero	32986938		Amuyen Hza D 10
Juana Vero	34866199		Amuyen Pilar 108 Lote B
Valenzuela Belén	34124976		Amuyen Pilar 108 Lote B
Parra, Vanesa	31400206		Amuyen Pilar 107 H2 D.
Moripe, Miguel	32986895		Amuyen Pilar 107 H2 D
Soto Oscar	30740210		Amuyen Pilar 296
SANHUELA DEBORAH	31483510		Amuyen Hza D Pilar 296
José ANA	39128808		H2: D. Pilar: 233 Amuyen
Becerra Rodrigo	35040315		H2: D. Pilar: 233 Amuyen
JARA Ana Belén	93052749		H2: D. N. Pilar 105 Amuyen
Merlo Luis Alberto	13118253		M2 D 10
Jose Sanchez	31465094		M2 D 10 Pilar 102 Amuyen
Catalan Glenda	92974649		M2 D 10 P. 102. - 156/112
Borges Sobera E	21852662		M2 10 Lote 20.
Armonia Famaes	93975349		M2 10 lote 23
PAILA CONTRERAS Wilson	41092468		M2 10 lote 24
PAILA LOIS	92741428		M2 10 LOTE 24
Contreras Emelinda	95501106		M2 10 lote 24
TERESA GALAZ	92370931		M2 10 lote 25.
JUAN CLAUDIO GALAZ	25139949		M2 10 lote 25.
JOSE VILLARROEL			M2. 10 LOTE 26
LEONARDO CARRASCO	38082297		M2 10 LOTE 26
Bustos Brenda	37994547		M2 10 LOTE 26
CORRAL RODRIGUEZ	14419045		M. 10 lote
NATHUEL ESTEFANIA	18876254		D. 10.
EDUARDO VAZQUEZ	31777572		D 10
Graciela Gonzalez	25191727		Pilar 110
Etelvina Quintana	93697497		D-10.
LESLIA SANHUELA	35492417		D-10
SILVEIRA OMAA	17736152		D-10

1772

	D.N.I	FIRMA	DIRECCION
Ana Quevedo	92441898	Quevedo	D 10
Juan Javier Bahamonde	22441990	Bahamonde	D 10
Jessica Bahamonde	92.441891	Bahamonde	D 10
Pablo Enrique Lardest.	DNI 24413486	Lardest.	M2 D10
HUGO G. BOUENAGE	DNI 20111509	Bouenage	D10
Castello Yomira	DNI 35032725	Castello	D10
Sergio Godoy	DNI 22850957	Godoy	M2 D10
Van Schwich Oscar	DNI 12591705	Van Schwich	M2 D10
MAYOR ROSA,	DNI 24180115	Rosa	M2 D 10
ANGEL LIPIHUAL	DNI 13968391	Lipihual	M2 D 10
CAMPOS BEATRIZ	DNI: 30944664	Campos	M2 D 10
Alzamendi JORGE GUSTAVO	DNI: 20.123.668	Alzamendi	D10

Vecinos Valentina Norte Rural - Declaración de utilidad pública e interés socio-urbano las tierras de Valentina Norte Rural			
Nombre y apellido	DNI	Firma	Dirección
Marcelo Guardia	18279091		Calle Blanca Pilar 68
Amparo ORTEGA	38.082.501		Calle Blanca Pilar 67
Clelio G. Biondello	13047661		CALLE BLANCA PILA 66
Laura Escobedo	95.071.785		CALLE BLANCA 11279
NIKO A. CASAR	37.453.670		" " 129.19 12
ANSELMO G. ANA ANA	12.248.241		" " " "
Amadeo Francisco Durana	11.985818		mzna 19 lote 11 calle Aneta 90
JUAN L. ORTIGA	93793619		mzna 19 lote 12
			M. 21. 19. LOTE 12.
Luis Alejandro Bineros	92.277.275		mzna 19 p59.calle
ORCAJUA	38809.110		mzna 19 lote 20
Chenguey Luis	32.292976		Mz 19 Lote 23 Calle Peumayén
Concepción	12.910.771		MZM Calle PEUMAYEN
Jessica Cuyun	33.631256		mz 19 calle Peumayén Lote 25
BELER PABLO	36.945378		MZNA N° 19 LOTE 26
Mariana Bavega	35.312.260		mza 20 lote 3B.
Dario Navarrete	34.438.062		mza 20 lote 3B.
Elias Navarrete	92.314.817		mza 20 lote 3A.
Alvaro Cuverelli	22473402		M20 20 Lote 3A.
Herrera Teresa.	92868.714		mzna 20 lote 4.
marcarito valdes Rodas	92381137		mzna 20 lote 6.
HUIRZALDO MARINA	25624264		M20.20 L7.
Mario Z. JARA	22752.982		M2 20 L7
Alfonso Gabriela	34.223472		M2 20 L8
García Lupe	39.995756		M2 20 L9
LENCINA MARILYN	37857462		M2 20 L10
MIGUEL RAFAEL	13483352		M2 20 L7.
Grande Helina	30.555.628		M2 20 Lote 13.
BRIEGBRIN JUAN M	261401272		M3 20 Lote 14
BORGES SAUER	28989131		M3 20 LOTE 17
YUCA JUDITH	28564574		M20 LOTE 16
Soledad Antao	32.779.170		M20 LOTE 18
Cidos Natalia	36.434.044		M2A 20 Lote 20
BALGONIA VERONICA	30.740.127		M2A 20 Lote 22
CRISTINA BORGES	118183307		M2A 20 lote 24
Eduardo Rojas	8026962		mzna 20 lote 24

Hugo Escobar 21785209
Betina S Rovbio 29776659 ROVBO
~~ABUSIN ROMAN 41741993~~
Ruth Arriagada 43947016 Arriagada
Maximiliano Roman 43670068 Maximiliano
Andrés Orriagada 23745285 MZ 20
Ana María Genio Paola 32448357 MZ 19 LOTE
Funes Derio 28896412 MZ 19 LOTE

Vecinos Valentina Norte Rural - Declaración de utilidad pública e interés		
Nombre y apellido	DNI	Firma
TIEPPO BASTIÁN ANGELO	94.181.032	[Firma]
CANPOS SUAREZ HECTOR F.	29.554.484	[Firma]
LABORDY ALLIADO	26.144.083	[Firma]
Adelmo Marcelo	23.234.932	[Firma]
ED. H. R. MAMANI	28.835.227	[Firma]
Olivero Euse	25.26.1492	[Firma]
Vallegos Carlos	41.967.959	[Firma]
Corraundunich	35.046.796	[Firma]
AQUALINE ANA	94.136.924	[Firma]
Navarrete Rosa	93.596.716	[Firma]
Valdes Jorge	93.596.712	[Firma]
Valdes Emiliano	34.944.823	[Firma]
Valdes Noelia	33.393.242	[Firma]
Cardenas Venado	92.898.865	[Firma]
Padilla B. Julia	92.872.321	[Firma]
Gargano Marco	31.027.716	[Firma]
Gargano Patricia	35.179.356	[Firma]
Gargano Sma	12.618.261	[Firma]
Gargano Julio	13.535.042	[Firma]
Navarro Santiago Oscar	3.164.006	[Firma]
Vidal Camila	37.859.077	[Firma]
Galardi Nela	34.867.244	[Firma]
TERESA EVANGELINA ALVAREZ	31.267.113	[Firma]
Tornalli Silvio	25.618.330	[Firma]
Huendelman Pablo R.	2.503.6188	[Firma]
Arias Rosbel	35.908.913	[Firma]
Angela Son	92.722.057	[Firma]
MILANAO ERIKA	94.587.817	[Firma]
Estidia Romingada	11.580.903	[Firma]
Barbara Silvia	92.733.515	[Firma]
COLEA SERGIO	10.751.377	[Firma]
Jerovic Elvira	26.021.63	[Firma]

Vecinos Valentina Norte Rural - Declaración de utilidad pública e interés socio-urbano las tierras de Valentina Norte Rural			
Nombre y apellido	DNI	Firma	Dirección
Campos César	25725889	[Firma]	P. Genco y Blanca
Campos Cuana	44237553	[Firma]	Pedro Genco y Blanca
Balderente Isaac	43421708	[Firma]	Pedro Genco S/N
Ruiz Continuz	59354122	[Firma]	Pedro Genco S/N
Balderente Cristel	38128177	[Firma]	Pedro Genco S/N
Cortés Amador	24026864	[Firma]	Pedro Genco S/N
Romero María Nicolás	34522205	[Firma]	Pedro Genco S/N
Tejani Shirley Jane	40442786	[Firma]	Pedro Genco S/N
Figueras Oscar Emmanuel	42449428	[Firma]	Pedro Genco S/N
Murphy Jorge Heenan	28515553	[Firma]	Pedro Genco S/N
Ruiz César	22289010	[Firma]	Pedro Genco S/N
Corona Juan Carlos	37836518	[Firma]	Pedro Genco S/N
Riquelme Ramiro	28512028	[Firma]	Pedro Genco S/N
Tineroz Dalba	23818698	[Firma]	Pedro Genco S/N
Wiss Mezas	32022678	[Firma]	Pedro Genco S/N
Gozáda Pablo	39131055	[Firma]	Pedro Genco S/N
Legna Lina	35352122	[Firma]	Pedro Genco S/N
Latone Roxo	36435135	[Firma]	Pedro Genco S/N
Murphy Ramona	37852611	[Firma]	Pedro Genco S/N
Ruiz Pablo Genco	39821022	[Firma]	P. Genco y Blanca S/N
LOPEZ GRIMALDI	43421782	[Firma]	P. GENCO Y BLANCA S/N
Ruiz Lar Genico	38204448	[Firma]	Pedro Genco S/N
Ortiz del Monte	17061720	[Firma]	Pedro Genco S/N
Saiz Carlos	18813447	[Firma]	Cuyabuta H. Ocho 12
Castrom Jantoma	23810152	[Firma]	Pedro Genco S/N
Arevalle Ariza	41014173	[Firma]	Pedro Genco S/N
Mónica Rujolar	21537506	[Firma]	Pedro Genco S/N
[Firma]	21527644	[Firma]	Pedro Genco S/N
[Firma]	29251188	[Firma]	Pedro Genco S/N

Vecinos Valentina Norte Rural - Declaración de utilidad pública e interés socio-urbano las tierras de Valentina Norte Rural				
Nombre y apellido	DNI	Firma	Dirección	Calle
Carmen Bravo	23535213	[Firma]	Manzana 8 Lote 23	Peumayén
Apostola Pablo Cardozo	23867782	[Firma]	Manzana 8 Lote 23	Peumayén
MENDIACA MANUEL	34662615	[Firma]	M28 I. lote 13	Blanca
Godofredo Gloria	35037102	[Firma]	M28 I. lote 13	Blanca
Lago Maximiliano	20449010	[Firma]	M28 I. lote 5	Frida
Restello Daniel Lopez	12638353	[Firma]	M28 P. 102	Blanca
Caro Martin	11498082	[Firma]	M28 P. 102	Blanca
Fernanda Lopez	43823117	[Firma]	M28 P. 102	Blanca
SALLA, KARINA	24737657	[Firma]	M28 P. 102	Blanca
[Firma]	[DNI]	[Firma]	M28 P. 102	Frida
Altamirano Marta	37348711	[Firma]	M28 P. 102	Frida
PEREZ JOSE	3215236	[Firma]	M28 P. 102	Frida
Alejandro Arce	16125175	[Firma]	M28 P. 102	Frida
Viviana Flores	92441588	[Firma]	M28 P. 102	Frida
OLIVERO STELLA MARIS	28741558	[Firma]	M28 P. 102	Frida
Tarremilla Maria	25465977	[Firma]	M28 P. 102	Frida
David Lopez	27349202	[Firma]	M28 P. 102	Blanca
ORELLANA ROSA	30856152	[Firma]	M28 P. 102	Blanca
ORELLANA ANDREA	38093139	[Firma]	M28 P. 102	Blanca
[Firma]	93002733	[Firma]	M28 P. 102	Blanca
[Firma]	28518359	[Firma]	M28 P. 102	Blanca
Juan David Pina	32924604	[Firma]	M28 P. 102	Blanca
Venegas Andrea	33507620	[Firma]	M28 P. 102	Blanca
Los Bustos	28044030	[Firma]	M28 P. 102	Blanca
FLORES MARIA A.	24.095.049	[Firma]	M28 P. 102	Blanca

39

Vecinos Valentina Norte Rural - Declaración de utilidad pública e interés socio-urbano las tierras de Valentina Norte Rural

Nombre y apellido	DNI	Firma	Dirección
Jose Carlos Fernandez	12486570	[Firma]	CHASCOMUS 7/N MZA 39 L 6
Rebina Fernandez	38583789	[Firma]	CHASCOMUS 5/N MZA 39 L 6
Carolina Fernandez	35355027	[Firma]	CHASCOMUS 9/N MZA 39 L 7
Lidia Gomez	17230551	[Firma]	CHASCOMUS 7/N MZA 39 L 7
MACRENS COMULAY	38492926	[Firma]	CHASCOMUS 7/N MZA 39 L 5
MATIAS ARCE	42510288	[Firma]	CHASCOMUS 7/N MZA 39 L 5
Layra Inestrosa	34693897	[Firma]	CHASCOMUS 7/N MZA 39 L 4
Roberto Villa	02624309	[Firma]	CHASCOMUS MZA 39 L 11
GONZALEZ LANA	10851461	[Firma]	CHASCOMUS MZA 39 L 11
Roberto Lopez	13574436	[Firma]	AVDA SPINAZZA 12738 L 10
PAOLA ARCE	45509856	[Firma]	AV. ESPERANZA MZA 39 L 9
MARTA Fernandez	36084492	[Firma]	CHASCOMUS 9/N MZA 39 L 8
	Madre		ESPERANZA MZA 39 L 13
	✓		CHASCOMUS MZA 39 L 1
	✓		CHASCOMUS MZA 39 L 2
	✓		CHASCOMUS MZA 39 L 3
	✓		CASCOMUS MZA 39 L

total MZA 39
14 LOTES

17832

Vecinos Valentina Norte Rural - Declaración de utilidad pública e Interés socio-urbano las tierras de Valentina Norte Rural			
Nombre y apellido	DNI	Firma	Dirección
MICHEL MELIWO	35818074	[Firma]	CALFU MZA 32 LOTE 10
DICHA J. TERLES	35403532	[Firma]	COILFU MZA 32 lote 10
MIRIA ANGELICA CANDIA	26144808	[Firma]	AYNELEN MZA 32 lote 14
KATERIN CANDIA ORDOÑEZ	35187534	[Firma]	AYNELEN MZA 32 LOTE 13.
FRANCISCA CAMPANILE	92382729	[Firma]	AYNELEN MZA 32 LOTE 14
FLAVIO NELSON BELARQUE	36200545	[Firma]	AYNELEN MZA 32 lote 13
WALTERS TORRES	27646098	[Firma]	LONGOLUSA MZA 32 C.3
RODRIGUEZ Gisella	36423469	[Firma]	LONGOLUSA MZA 32 C3
CAROL DANIEL AYLLON	36602982	[Firma]	LONGOLUSA MZA 32 lote 5 -
TORTINEZ FERNANDO	31592675	[Firma]	LONGOLUSA MZA 32 LS
ALEX GARCIA	93116518	[Firma]	AYNELEN MZA 32 L1
FRANCISCA MARIELA A.	28621080	[Firma]	Paituen y Aynelen MZA 32 lote 1.
LEONORA BERANA M.	34882561	[Firma]	AYNELEN MZA 32 lote 15
OLIVERA ISSAC	31805453	[Firma]	AYNELEN MZA 32 lote 5
MARCELA BLANCA REPULLA	33637170	[Firma]	AYNELEN MZA 32 lote 6
VERONICA CANDIA ELIAS	26621631	[Firma]	Ponce Leon MZA 32 casa 4
ANGELINA BRADO	26261852	[Firma]	LONGOLUSA MZA 32 casa 4
FRANCISCA ORLANDO	94707889	[Firma]	LONGOLUSA MZA 30 casa 6
ZOFIA CRISTINA	94963868	[Firma]	LONGOLUSA MZA 30 casa 6 C
VITO VALERIA	35834929	[Firma]	CALLE PAITUEN MZA 32 L7
SOLO JOSE LUIS	44481677	[Firma]	Paituen y Aynelen MZA 32

21

Vecinos Valentina Norte Rural - Declaración de utilidad pública e interés socio-urbano las tierras de Valentina Norte Rural			
Nombre y apellido	DNI	Firma	Dirección
Bustos BRENDA	33.994.547	Bustos Brenda	VAL. N. R. L. E. V. L. L. A. D. sector los Hornos
Marta Moronta	94724935	MND	62664 BRENDA - M290 LOTE 3
MARTAS GONZALEZ	41398418	MG	C. YAPU PIA 200
ALFREDO QUINER	37214299	Q	YAPU 128 PILAR
Cataldo Lisett	92760056	Lisett	C. YAPU Frente del
GONZALEZ MACARENA	41286.920	Macarena	YAPU. GENCO
GONZALEZ JOSE	92757489	JG	YAPU. PILAR 120
ARMEN SAENICHA	92856860	AS	
ARZOBIZ MARTIN	33930282	MA	YAPU, GENCO.
MARTINEZ NABOL	92453681	Martinez	YAPU. PILAR 121.
PERMAN PAOLA	359169211	PA	YAPU. PILAR 259
ROSA NOLIA	31963345	NR	YAPU PILAR 258
LUJAN LUCAS	29263755	LU	YAPU S/N
Luis BOTOS	32531879	LB	YAPU S/N
VERGARA JUAN	28180618	JV	YAPU
SANCHEZ MARTIN	32021187	SM	GENCO
JUAN VILLAS	93941024	JV	GENCO PIA DOMINIC
SOSA LUIS	30800240	LS	
HUENTELAS ANDRES	94659799	HA	lote 5 calle S/NOMBRE
LUJAN SANDRO	14927472	SL	Lote 5 Hza U° 14
Walte Aigo	36693357	WA	Lote 6 calle S/NOMBRE

Honorable Legislatura del Neuquén

Valentinas Valentina Norte Rural - Declaración de utilidad pública e interés socio-urbano las tierras de Valentina Norte Rural

Nombre y apellido	DNI	Firma	Dirección
DAVID / GUTIERREZ	11622403	[Firma]	MBA / Lote 1
ALBERTO PATRICIA	23001932	[Firma]	BRAGADO PILAR 175 M21 L3
ROSARIO HERNANDEZ	10951254	[Firma]	BRACHUMILAN 177 M21 L4
ALBA / GUTIERREZ / GARCIA	5265344	[Firma]	BRAGADO PILAR 177 M31 LY
LAZARINA GILBERTO	20292871	[Firma]	PILAR 217-2995730703
ALBA / GARCIA / GARCIA	2952740	[Firma]	PILAR 217-
ROSA ROSA WALTER	25364640	[Firma]	P. lar 179
ROSA ROSA F. / ROSA	5251444	[Firma]	P. lar 178 B. norte
LIZAMA ROSA	37838701	[Firma]	PILAR 217. 2996893746.
ROSA ROSA BELTRAN	17344938	[Firma]	
ROSA ROSA RUBEN	71820105	[Firma]	BRAGADO PILAR
SANDRAL DIAZUELA	36769252	[Firma]	Valentina Norte Rural. Pedro Genco s/n
ROSAS ROSA	20714292	[Firma]	PEDRO GENCO-ZAIDA S/N
ALEJANDRO MARTIN	37936496	[Firma]	PEDRO GENCO-ZAIDA S/N
HORACIO LUCAS HELDAN	37859541	[Firma]	Pedro genco-ZAIDA S/N
MANCILLA ROSA	43414545	[Firma]	Pedro genco Pilar 268
FERNANDO ROSA	23653519	[Firma]	PEDRO GENCO-ZAIDA S/N
ROSAS ROSA	36977901	[Firma]	PEDRO GENCO-ZAIDA S/N
ROSAS ROSA MALUINA	26081508	[Firma]	ZAIDAS/N.
ROSAS ROSA CRISTINA	44058940	[Firma]	ZAIDAS/N
ROSAS ROSA	41338567	[Firma]	Zaida Genco
ROSAS ROSA TORRES	41991943	[Firma]	Zaida y Genco
ROSAS ROSA SAIZ	27188035	[Firma]	Zaida y Genco.
ROSAS ROSA	32380274	[Firma]	Zaida y Genco 4
ROSAS ROSA ROSA	33482741	[Firma]	S/N
ROSAS ROSA CONCEPCION	49342545	[Firma]	S/N
ROSAS ROSA ROSA	39593794	[Firma]	M2 14
ROSAS ROSA SEGUNDO	44014904	[Firma]	SECTOR LAGUNA M2 15
ROSAS ROSA ROSA	39674985	[Firma]	SECTOR LAGUNA M2 15
ROSAS ROSA ROSA	7354175	[Firma]	Bº Kalandra Wº

257

Vecinos Valentina Norte Rural - Declaración de utilidad pública e interés socio-urbano las tierras de Valentina Norte Rural -

Nombre y apellido	DNI	Firma	Dirección
ANITARIA BASTIAS	29919688	[Firma]	MZ 25 L 11 AMUYEN
Becia Zurlo	228698646	[Firma]	MZ 25 L 16 B PRIMO VERA
Rouf Amuly	18105012	[Firma]	MZ 25 L 16 B PRIMO VERA
WELTZ VERA	211642421	[Firma]	MZ 25 L 12 AMUYEN
BASTIAS ESTELA	27884048	[Firma]	MZ 25 Lote 12- AMUYEN
JOSE GALVEZ	25736927	[Firma]	MZ 25 Lote 9 AMUYEN
Carolina Demetrio	31205125	[Firma]	MZ 25 Lote 9 AMUYEN
Micaela Lizarraza	41163614	[Firma]	MZ 25 Lote 8 AMUYEN
Ada Vivanco	18190012	[Firma]	MZ 25 Lote 8 AMUYEN
Pérez Jorge	4006778	[Firma]	MZ 25 Lote 8 AMUYEN
Gabriela Hidalgo	33304685	[Firma]	MZ 25 Lote 3 AMUYEN
SANCOS SEBASTIAN	31341184	[Firma]	MZ 25 Lote 3 AMUYEN
[Firma]	2819265	[Firma]	14225 7 LOTE 3 CATEMU
[Firma] MARCELO	22619213	[Firma]	MZ 25 L 18 QUENCO
MARIA CRISTINA PEREZ	27454789	[Firma]	MZA 25 L 13 AMUYEN
MAURICIO A GARCIA	22341273	[Firma]	MZA 25 L 13 AMUYEN
[Firma]	21608218	[Firma]	MZA 25 L 8 AMUYEN
Luis GILBERTO VERA	30740153	[Firma]	CATEMU MZ 25 L 2
[Firma]	26145195	[Firma]	LIMAY MZA 18 Lote 3
[Firma]	27474855	[Firma]	CATEMU MZ 24 LOTE 12
Jose Vallesos	10208012	[Firma]	CATEMU MZ 25 Lote 5
CARDENAS CEOLA	28220002	[Firma]	LIMAY MZ 17 LOTE 3
[Firma]	14855050	[Firma]	Limay 28 Lote 8 CATEMU PRIMO VERA
RIVERO MARIANA	21682248	[Firma]	MZA 28 LOTE 2 CATEMU
JURENA SANTANA	40578929	[Firma]	MZA 28 LOTE 2 CATEMU
Riffo Camila	38842610	[Firma]	MZA 25 LOTE 5 CATEMU
Vallejo Jose Luis	36514456	[Firma]	MZA 25 LOTE 5 CATEMU
[Firma]	35546306	[Firma]	MZ 38 Lote 13
[Firma]	11116150	[Firma]	MZ 25 Lote 1

11

Vecinos Valentina Norte Rural - Declaración de utilidad pública e interés socio-urbano las tierras de Valentina Norte Rural

Nombre y apellido	DNI	Firma	Dirección
Norma Estela Sings	10868888	[Firma]	Arroyen MZA 17 Lote 25
Miguel A Yauiz	10210086	[Firma]	Arroyen MZA 17 Lote 25
[Firma]	30697047	[Firma]	Arroyen 279 17/21/25
Liberto Ripata	12705140	[Firma]	Arroyen 278
Sall Susana	36692927	[Firma]	M 17 Lote 26
[Firma]	35.886.320	[Firma]	M 17 Lote 26
CLAUDIA ESTER RUIZ	16.534.568	[Firma]	M 17 Lote 26
VERA MIVAN	23384821	[Firma]	M 17 Lote 27
SEFULVEN MARRA	22440780	[Firma]	M 17 Lote 27
[Firma]	91222274	[Firma]	M 17 Lote 28
Melvin 400 PAUL	19.046.668	[Firma]	M 17 Lote 28
[Firma]	33653940	[Firma]	93141837
TAPIA CARINA	33653940	[Firma]	Arroyen D LAP 269
Fuete Hermano Rafael	33960906	[Firma]	M 17 Lote 34 PLUR 269
José Luis Huencura	27859761	[Firma]	M 289 A Lote 39
Elida Riffa	13144126	[Firma]	M 289 A Lote 39
Huancavil Javier	14688531	[Firma]	M 289 Lote 39 Arroyen
Sabat Casiro	26843445	[Firma]	M 289 A Lote 1
Galas Federico	41791552	[Firma]	M 289 A Lote 1
SALAS CARLA	43553292	[Firma]	M 289 A Lote 1
Barayluu AWABORRE	36371420	[Firma]	M 289 A Lote 4
[Firma]	6242219	[Firma]	M 289 A Lote 41
[Firma]	41.124.229	[Firma]	MANZANA 17 Lote
MATIAS FERRERA	32887342	[Firma]	MANZANA 17 Lote 8
Porcilio Diavara	33917577	[Firma]	M 289 A Lote 8
Patricia Faundo	99841249	[Firma]	M 289 A Lote 5
Eduardo Quiñan	5499536	[Firma]	M 289 A Lote 6
Jorge Quiñan F	42840324	[Firma]	M 289 A Lote 5
Alexandro A San Martín	13970602	[Firma]	L 17, 7A, 7B, 7C
URBUTIA JAIME	18643049	[Firma]	Arroyen MZA 17 Lote 36
ALEXIS URBUTIA	42848877	[Firma]	Arroyen MZA 17 Lote 36

17

Vecinos Valentine Norte Rural - Declaración de utilidad pública e interés socio-urbano las tierras de Valentine Norte Rural

Nombre y apellido	DNI	Firma	Dirección
MARIANA SANCHEZ	41197663	MARIANA SANCHEZ	VALENTINO NTE GENCO MZA 17 lote 10
Patricia Piccolo	39924543	[Firma]	Pedro Genco MZA 17 lote 10
Nestor A. Borrero	17451144	[Firma]	Genco MZA 17 Lote 11
Delmo. N. Boyer	22540605	[Firma]	Genco MZA 17 Lote 11
Pamela B. Diaz	28397327	[Firma]	P. Genco MZA 17 Lote 12
LARANA DOBRO	22339254	[Firma]	P. GENCO MZA 17 LOTE 12
Erica B. Burgos	40442377	[Firma]	P GENCO MZA 17 Lote 14
CARRASCO MANUEL	33918955	[Firma]	P GENCO MZA 17 Lote 14
FLORES ARICL	30812428	[Firma]	P. GENCO MZA 17 lote 14 "A"
Landaeta Paola	29159119	[Firma]	P. GENCO MZA 17 lote 14 "A"
Marita Mendy	17.641.099	[Firma]	P. GENCO MZA 17 LOTE 10 G
MARUSEWSKI ALEXANDER	29.42.11.33	[Firma]	P GENCO MZ 17 LOTE 10 F
Bernabe Casillas	24.792.153	[Firma]	P GENCO MZ 17 LOTE 10 F
Calixta Caballero	18827588	[Firma]	P GENCO MZ 17 LOTE 13
Natalia Buos	36933802	[Firma]	P GENCO MZA 17 Lote 16
MARCOS ESCARDO	36955164	[Firma]	P GENCO MZA 17 LOTE 16 B
Maria Escardo	31.611.695	[Firma]	MZ 17 Lote 16A
Wilson Alberto Funez	30775828	FUNEZ	MZ 17 Lote 16A
Erico Colucci	31950267	[Firma]	MZ 17 Lote 17
Walter Luis Muñoz	30589415	[Firma]	MZ 17 Lote 17
Salamanca Jerina	30486726	[Firma]	UZ. A
Carda Maria Silvia	28460272	[Firma]	MZ. S Lote 14
Campanario Daniel	17117523	[Firma]	MZA 17 Lote 22
Helisa Barrios	38786023	[Firma]	MZA 17 lote 23
DEBORA VAZQUEZ	30231606	[Firma]	MZA 17 Lote 9
Dorota Vazquez	34310921	[Firma]	MZA 17 Lote 9
ZORINA SANCHEZ	94690350	[Firma]	MZA 17 LOTE 17
Paul A. Vidal	92382657	Vidal	MZA 17 LOTE 12 Genco
Nora Beatriz Torres	22307153	TORRES	MZA 17 Lote 10 "D"
Guillermo Adrian Gil	25349605	[Firma]	MZA 17 LOTE 10 B

Vecinos Valentina Norte Rural - Declaración de utilidad pública e Interés socio-urbano las tierras de Valentina Norte Rural			
Nombre y apellido	DNI	Firma	Dirección
José Beizuela	17 866 928	[Firma]	lote 1
SEPILO [Firma]	14 452 048	[Firma]	lote 12
SEPILO KATHERINE	385 33 282	[Firma]	LOTE 11
Sebastian Huemul	179 9229	[Firma]	
Victoria Uros	3998 1220	[Firma]	lote 10
Alba Vanni	29 815 622	[Firma]	lote 10
[Firma]	18 356 066	[Firma]	
Penita Paula	384 935 60	[Firma]	lote 10
Aurora Virginia		[Firma]	
Escobar Clemente	94694155	[Firma]	
Ricardo Eric	39 606 458	Ricard. Eric	
CELESTE RODRIGUEZ	40 703 964	RODRIGUES	
Huanafil joseluis	41751438		
Monica Honorios	25 460 069	[Firma]	
Juan José Ricardo	24487705	[Firma]	
JARA CENIA	2479224	[Firma]	
Panquiel Victor	16264740	[Firma]	
ESSA Maria Elena	22 287706	[Firma]	
GARKINO ANTONI	13147326	[Firma]	
Caslos Ivan Perez	30 116 892	[Firma]	Manza D Cobo 5
Oliverio MARCO ANTONIO	30397589	[Firma]	
Carrera Paula	70944554	Carrera Paula	CRUZELLES 6650
Gómez Aurora	17575047	[Firma]	CRUZELLES 5700
CARRASCO FELITO	42 979782	[Firma]	CRUZELLES 5690
Obregón Beatriz	24017241	[Firma]	CHASCAMUS y Bajada de Haida
Mora Parada Carlos	18768862	[Firma]	CHASCAMUS, Bajada de Haida
Pinto JUAN ALEXANDER	35 796007	[Firma]	" "
Amalfi Herminio	95583337	[Firma]	CHASCAMUS y bajada Maicita
SEBASTIAN HUEMUL	13064731	[Firma]	lote 7
Victor Barrientos	30 023 089	[Firma]	lote 7
Oliverio Pajón	32 965 690	Oliverio Pajón	lote 7
Juan Carlos CARRERA	32 343 107	Juan Carlos CARRERA	lote 2
Rosa Marina Pajón	31068 467	[Firma]	lote 7

E4

Vecinos Valentina Norte Rural - Declaración de utilidad pública e interés socio-urbano las tierras de Valentina Norte Rural			
Nombre y apellido	DNI	Firma	Dirección
Jorge Teniente	22957202	[Firma]	Lihue y Yzpu Pilar 122
Sistema terminado	40443460	[Firma]	Lihue
Rubén González	29428479	[Firma]	SAPU L18
Alfredo Espino	25139902	[Firma]	YAPU Pilar 124
Waldo Tapa Agustín	41911739	[Firma]	YAPU Pilar 124
Rene Zambiza	20540223	[Firma]	Yupu pilar 125
Ana María Opezo	17641446	[Firma]	Yzpu pilar 125
MARIA DENETRIO	1800797	[Firma]	AMUYEN 128
ROSALDENETRIO	18841386	[Firma]	AMUYEN 128
MATUS CARLOS ELIOS	27107317	[Firma]	Lihue
NACARRET SERGIO	18180111	[Firma]	KAPU 123
BUSTAMANTE FERNANDO	12648710	[Firma]	Lihue 199
ESCARABILLUA CATION	0917025294	[Firma]	LIHUE 167
Denise Walter	25235326	[Firma]	SAPU L18
BARRERA LUCIANA	33447065	[Firma]	AMUYEN LOTE 7
BARRERA EMANUEL	3005298	[Firma]	AMUYEN LOTE 8
Veja Leonardo	32568466	[Firma]	Amuyen lote 8
BASCUB JESSICA	28547322	[Firma]	AMUYEN PILAR 131 LOTE 5
MARCELO CARRASCO	24986040	[Firma]	AMUYEN PILAR 131 LOTE 5
MARCELO CAPITIA	11497912	[Firma]	AMUYEN PILAR 129 LOTE 13
SILVIO FREDE	10287051	[Firma]	AMUYEN NE LOTE 10
Suzana Dizez	35312100	[Firma]	Yzpu pilar 126 lote 14
Rosa Patricia	35366400	[Firma]	YAPU Pilar 126 LOTE 14
Reynaldo Borja	33660843	[Firma]	AMUYEN Y ZAIDA lote 11
gonzalez CLAUDIA	33721684	[Firma]	AMUYEN Y ZAIDA LOTE 11
GONZALEZ CECILIA GUSTAO	31865060	[Firma]	AMUYEN Y ZAIDA lote 11

Vecinos Valentina Norte Rural - Declaración de utilidad pública e interés socio-urbano las tierras de Valentina Norte Rural			
Nombre y apellido	DNI	Firma	Dirección
...	31314139	[Firma]	Mz 22 Lt 32 Calle...
Mario de las Lomas Barz	31.524.269	[Firma]	Calle Pumayen lote 1. Mz 22
EDUARDO HERNADEZ	27327498	[Firma]	Mz 22 lote 2 Pila 63.
6. TICARLÉN GUILLELMO	15692500	[Firma]	Mz 22 Lt 4
Samuel Eduardo Morales	39.880.835	[Firma]	Mz 22 Lt 4
Edurne Quintanilla	13.254.564	[Firma]	Magnán 92.4
Licence cordoba	32120128	[Firma]	Mz 22 Lt 6
Diego de Almagro	23918653	[Firma]	Mz 22 lote 7
JOSÉ CIDES	23494849	[Firma]	Mz 22 LOTE 7
Toledo Alail	43.422.071	[Firma]	los Hornos
Toledo Andrés	29.554.313	[Firma]	los Hornos
Franco Mora	38.583.781	[Firma]	Calle Pumayen Mz 22
BENJAMIN ORTIZ	30184807	[Firma]	Anelón Mz 22 Lt 13
Gonzalo Bujano	36677079	[Firma]	Anelón Mz 22 Lt 15
PEBACINI ISSIAEL	35355888	[Firma]	Mz 22 Lt 18
Celia Patricia	22858659	[Firma]	Mz 33 Lote 10
Bustos Rocio	40.614.934	[Firma]	Mz 22 Lote 24
Gonzalez Maria	5.325.619	[Firma]	Mz 22 Lote 24
Miguel Ángel	33044117	[Firma]	Mz 22 Lote 24
Corda los	37857183	[Firma]	Mz 22 Lote 15 B
Inostroza Ruth	37936769	[Firma]	Mz 22 Lote 28
Peñ. Humberto	92.251.388	[Firma]	Mz 22 Lote 28
Enrique Jurelan	29057739	[Firma]	Mz 22 Lote 28
Bustos Juan	34626873	[Firma]	Mz 22 Lote 28
Enrique Leticia	21.83.877	[Firma]	Mz 22 Lote 24
Colipán Federico	29.253.816	[Firma]	Mz 22 Lote 21
[Firma]	27.18.658	[Firma]	Mz 22 Lote 21
W. Keuse Martínez	19.071.849	[Firma]	Mz 22 Lote 21
Pamela Anabel	92784512	[Firma]	Mz 22 Lote 19
QUILABR MONICA	33476914	[Firma]	Mz 22 Lote
Quilabr Cintia	3040156	[Firma]	Mz 22 Lote 14
		Quilabr Cintia	Mz 22 Lote 13

36

Vecinos Valentina Norte Rural - Declaración de utilidad pública e interés socio-urbano las tierras de Valentina Norte Rural			
Nombre y apellido	DNI	Firma	Dirección
Alejandro Mino	29092936	[Firma]	Elune 4 017 36 L. 3.
Silvina Larrea	28834340	[Firma]	ELUNA 47 36 L. 3
Luis Alejandro SALS	26.541709	[Firma]	M2002 36 lote 11
Estela Ximenes	93.086065	[Firma]	M. 36. 4020 11
Chauclia Jauris	34088011	[Firma]	M2A 36 lote 1
Gilberto Sebastião	31965091	[Firma]	M2036 Lote 4
Bernal Aylín Bonilla	36800129	[Firma]	M2A 36 lote 4
Pavón Miguel	13402744	[Firma]	" " " 14
Mercado Anahi	41349727	[Firma]	M2 36 LOTE 10
Urbina Jorge	35310283	[Firma]	" " " 10
Sra. ALEJANDRA	31314328	[Firma]	M7 36 lot. 7
Cristina Gómez	37781337	[Firma]	M230 lote 7
EARLA VITA	25214348	[Firma]	M2E 36 L 12
MARCELO VARELA	21.380.194	[Firma]	M2A 36 L12.
PONEDAS Gabriel	36784388	[Firma]	M20 36 L12
Retamal Macarena	36376591	[Firma]	M20 36 lote 12
Paredes Stefania N.	38.812.010.	[Firma]	M2A 36 lote 12.
GAJJA Asiel	35.355.331	[Firma]	M2A 36 Lote 12
ABELLO Rocio	39.521.400	[Firma]	M2A 36 lote 12
MELGAR Guillermo	37975.617	[Firma]	M2A 36 lote 8
Rebolledo Marias	38.101.948	[Firma]	M20 36 lote 1 "A"
			4
			9
			2
			2
			5
			5
			6
			6

Vecinos Valentina Norte Rural - Declaración de utilidad pública e Interés socio-urbano las tierras de Valentina Norte Rural			
Nombre y apellido	DNI	Firma	Dirección
Tharabá Cecilia	26204412	[Firma]	B. Valentina Rural P. 14 B
Rojas Lorena	33800801	[Firma]	B. Valentina Rural P. 18 L. 1
Cardoso Antonio	26699421	[Firma]	B. Valentina Rural P. 18 L. 1
MICHAELA D. NAYARCA	34522396	[Firma]	B. Valentina Rural MZA N. P. 14 B
JARA VALEPIA	34806751	[Firma]	B. VALENTINA RURAL MZA N. P. 14 B
Sola Maxi	34512672	[Firma]	B. VALENTINA NORTE R.
Alejandro Diego	29154495	[Firma]	B. U. Norte Rural P. 18 L. 7 P. 14 B
Bernadita Cecilia	27733809	[Firma]	B. U. Norte Rural P. 18 L. 7 P. 14 B
Carlos Jurea	33917515	[Firma]	Pehuenayen
CANDITA YOLANDA	31088430	[Firma]	Pehuenayen MZA 79
CINTIA D. TETERINA	36679610	[Firma]	B. VALENTINA NORTE RURAL MZA 18
Aralia Margarita Mena	18180473	[Firma]	AMUYEN
GARRO AXEL	40963220	[Firma]	MANZANA 18 LOTE 16
Reid W.	26645668	[Firma]	Manzana 18 Lote 16
Héctor	27567863	[Firma]	Manzana 18 Lote 16
Gonzalo Elizabeth	93113248	[Firma]	B. Valentina N. P. 18 L. 7 P. 14 B
Sosa Valdesques	29098112	[Firma]	Amoyen L. 17 M. 23
Lera Jennifer	38380458	[Firma]	AMUYEN Lote 15 M. 23
Vesic Carolina	42372871	[Firma]	Amoyen Lote 15 M. 23
Marta Rocío	43760143	[Firma]	Amoyen Lote 18
Marta Paola	39131337	[Firma]	S. P. Manza MZA 18 Lote 1
Foenzalida Marcel	17847795	[Firma]	MZA 17 Lote 29
Vázquez Silvana	40443482	[Firma]	MZA 17 Lote 29
Foenzalida Braian	43339340	[Firma]	Mza 17 Lote 30

Vecinos Valentina Norte Rural - Declaración de utilidad pública e interés socio-urbano las tierras de Valentina Norte Rural			
Nombre y apellido	DNI	Firma	Dirección
Laura Troncoso	31314144	[Firma]	Amuyen MZA 23 L20
[Firma]	24.605.196	[Firma]	Amuyen y MZA 23 L12
Melado Hurtado	36955929	[Firma]	MZA 23 Lote 1B
PELAY ALEX	32400550	[Firma]	MZA 23 Lote 1B
Natalia Jara	38.583739	[Firma]	MZA 23 Lote 2 Pilar 76
[Firma]	34292699	[Firma]	MZA 23 Lote 2 Pilar 76
[Firma]	20.122551	[Firma]	PEUMAYEN MZA 23 Lote 3
Mason Manuel Alberto	375911670	[Firma]	PEUMAYEN MZA 23 Lote 4
Sandra Osos	25.91680	[Firma]	PEUMAYEN MZA 23 Lote 4
[Firma]	36784401	[Firma]	VALENTINA NORTE MZA 23 Lotes
[Firma]	24777522	[Firma]	MZA 23 Lote 5
Perez Mariel	38804943	[Firma]	MZA 23 Lote 5
ORLANDO ANTONIO BARRERA	26203448	[Firma]	MZA 23 Lote 6
Carla Alejandra del B.	36450642	[Firma]	AMUYEN MZA 23 L21
[Firma]	25.692186	[Firma]	PEUMAYEN MZA 23 Lote 8
Ayila Cecilia	25968885	[Firma]	PEUMAYEN MZA 23 Lote 8
FACUNDO PALACIOS	25579277	[Firma]	PEUMAYEN MZA 23 Lote 11A
Gustavo Mauricio	20991034	[Firma]	PEUMAYEN MZA 23 Lote 11A
Palacios Anita	32043734	[Firma]	PEUMAYEN MZA 23 Lote 11B
Esteban Cheque	24951709	[Firma]	PEUMAYEN y Pilar MZA 23
Amara Agustina	40.940373	[Firma]	PEUMAYEN y Colonia MZA 23 LBA
Hosha Gustavo	21.566706	[Firma]	PEUMAYEN y Colonia MZA 23 LBA
Juan Carlos Chirinos	95.096702	[Firma]	PEUMAYEN MZA 23 L14A
Maria Gallana	95.606417	[Firma]	PEUMAYEN MZA 23 L14A
Jose Almenara	16100946	[Firma]	AMUYEN MZA L 141)
Ramirez Pedro David	36240197	[Firma]	Amuyen - MZA 23 L 15B
Solalinde Anid Denise	40.560353	[Firma]	Amuyen MZA 23 Lote 15B
Rosana Elizabeth Ramirez	27040384	[Firma]	Amuyen MZA 23 Lote 15A
[Firma]	38025239	[Firma]	Amuyen MZA 23 Lote 15C
Gustavo A Cayulán	30272730	[Firma]	Amuyen MZA 23 Lote 20
Peter Troncoso	34538750	[Firma]	Amuyen M. 23 Lote 20.

Año: 2021

DIPUTADOS

EXPTE. N°	186
PROYECTO N°	14247
CARÁCTER	Resolución

Iniciador:

Gutiérrez María Ayelén (FT); Mansilla Mariano(FT); Bertoldi Rosales Gonzalo Dario(FT); Fernández Novoa Sergio(FT); Parrilli María Lorena(FT); Peralta Osvaldo Dario(FT); Salaburu María Soledad(FT)

EXTRACTO:

Por el cual se solicita a la Dirección Provincial de Vialidad que arbitre los medios necesarios para la realización de la obra de asfaltado en la Ruta provincial 24, desde el empalme de la Ruta provincial 46 hasta el empalme con la Ruta nacional 40, para mejorar el acceso a la localidad de Las Coloradas.

Observaciones:

14/4/2021 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:

Neuquén, 12 de abril de 2020

Honorable Legislatura de Neuquén
Al Señor Presidente
Cr. Marcos Gabriel Koopmann Irizar
Su Despacho

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y, por su intermedio, a la Honorable Cámara que preside con el fin de remitirle, para su consideración y oportuno tratamiento, el presente proyecto de resolución.

Sin otro particular nos despedimos atentamente,

MANSILLA
GARODNIK
Mariano
Victorio

Firmado digitalmente por MANSILLA GARODNIK Mariano Victorio
Fecha: 2021.04.12 22:23:30 +09'00'

FERNAND
EZ
Eduardo
Sergio
Daniel

FERNANDEZ
Eduardo
Sergio Daniel
2021.04.12
09:19:32
-03'00'

PERALTA
Osvaldo
Dario

Firmado digitalmente por PERALTA Osvaldo Dario
Fecha: 2021.04.12 09:16:21 -03'00'

BERTOLDI
ROSALES
Gonzalo
Dario

Firmado digitalmente por BERTOLDI ROSALES Gonzalo Dario
Fecha: 2021.04.12 12:13:28 -03'00'

SALABU
RU María
Soledad

2021.04.12
13:08:32
-03'00'

PARRILLI
Maria Lorena

Firmado digitalmente por PARRILLI Maria Lorena
Fecha: 2021.04.12 14:06:50 -03'00'

GUTIERREZ
María
Ayelén

Firmado digitalmente por GUTIERREZ María Ayelén
Fecha: 2021.04.13 21:43:04 -03'00'

Diputado Dario Peralta | Bloque del Frente de Todos | (0299) 449 3759



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad que arbitre los medios necesarios para la realización de la obra de asfaltado de la Ruta Provincial N° 24 desde el empalme de la Ruta Provincial N° 46, en el paraje Fortín 1º de Mayo, y hasta el empalme con la Ruta Nacional N° 40, a la altura del paraje Calcatre, para el acceso a la localidad de Las Coloradas.

Artículo 2º: Comuníquese a la Dirección Provincial de Vialidad.

FUNDAMENTOS

La Ruta Provincial 24 es la única vía de comunicación de Las Coloradas con el resto de la provincia. Los vecinos y vecinas de esa localidad la utilizan habitualmente para realizar trámites, acceder a servicios de salud, desplazarse por razones laborales y resolver todo tipo de necesidades. Debido al estado de la ruta el tránsito es lento, peligroso y genera un desgaste prematuro de los vehículos. Esto se agrava en época invernal, cuando debido a las lluvias y nevadas la circulación sólo es posible con vehículos doble tracción.

Dadas las dificultades que involucra el acceso, la localidad no cuenta con servicio de transporte público de pasajeros. Hasta el año 2019 brindaba ese servicio semanalmente la empresa Albus, que desistió de prestarlo debido a los costos originados en la rotura de los vehículos.

La mejora del acceso a la localidad es además un factor de gran importancia para su desarrollo económico. Por un lado, una vía asfaltada de conectividad le permitiría potenciar la actividad turística, mediante su integración con los circuitos turísticos ya establecidos del sur, centro y norte de la provincia. Por el otro, el asfalto haría posible el transporte de productos elaborados en la localidad con costos razonables, lo que tornaría viables emprendimientos que de otra manera no lo son.

Las Coloradas es la cabecera de uno de los departamentos más postergados de la provincia del Neuquén. La obra de asfalto de la ruta de acceso es una demanda de larga data de los vecinos y vecinas de la localidad. Entendemos que es un deber del gobierno provincial establecer un horizonte de solución a esta demanda. Es por estas razones que solicitamos a nuestros pares su acompañamiento al presente proyecto de resolución.

Año: 2021

DIPUTADOS

EXPTE. N°	187
PROYECTO N°	14248
CARÁCTER	Resolución

Iniciador:

Martínez María Soledad(FT); Gutiérrez María Ayelén (FT); Bertoldi Rosales Gonzalo Dario(FT); Fernández Novoa Sergio(FT); Parrilli María Lorena(FT); Peralta Osvaldo Darío(FT); Salaburu María Soledad(FT)

EXTRACTO:

Por el cual se solicita a la directora provincial de Políticas para Personas Mayores, Sra. Blanca Llanquitor, que informe sobre el estado y el funcionamiento del Consejo Provincial de Adultos Mayores.

Observaciones:

14/4/2021 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Neuquén, 12 de Abril de 2021

Honorable Legislatura de Neuquén

Al Señor Presidente

Cr. Marcos Gabriel Koopmann Irizar

§ Despacho

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y, por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, con el fin de remitirle, para su consideración y oportuno tratamiento, el presente proyecto de resolución.

Sin otro particular nos despedimos de Ud. muy atentamente,

FERNANDEZ
Eduardo Sergio
Daniel
2021.04.12
09:14:24 -03'00'

MARTINEZ
María Soledad
Firmado digitalmente por MARTINEZ María Soledad
Fecha: 2021.04.12 09:08:17 -03'00'

PERALTA
Oswaldo Dario
Firmado digitalmente por PERALTA Oswaldo Dario
Fecha: 2021.04.11 14:12:14 -03'00'

BERTOLDI
ROSALES
Gonzalo Dario
Firmado digitalmente por BERTOLDI ROSALES Gonzalo Dario
Fecha: 2021.04.12 12:14:04 -03'00'

SALABURU
María Soledad
2021.04.12
13:09:50 -03'00'

PARRILLI
Maria Lorena
Firmado digitalmente por PARRILLI Maria Lorena
Fecha: 2021.04.12 14:05:05 -03'00'

GUTIERREZ
María Ayelén
Firmado digitalmente por GUTIERREZ María Ayelén
Fecha: 2021.04.13 21:40:54 -03'00'

Diputado Dario Peralta | Bloque del Frente de Todos | [02990143933939](#)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar a la Directora Provincial de Políticas destinadas a la atención del Adulto Mayor, Sra. Blanca Llanquitor, que informe a esta Legislatura sobre el estado de situación del Consejo Provincial de Adultos Mayores, consignando, en particular, lo siguiente:

- a) el detalle de la identificación de necesidades específicas de los adultos mayores;
- b) el detalle de la información recabada a través del banco de datos que la registran referida a: personas mayores, instituciones, recursos, programas y servicios;
- c) la contabilidad de los recursos asignados para la implementación de políticas relativas a adultos mayores;
- d) el detalle de las propuestas de acción a corto, mediano y largo plazo, tendientes a mejorar la situación del sector;
- e) el detalle de las comisiones especiales constituidas dentro del Consejo Provincial de Adultos Mayores;
- f) el detalle de los convenios celebrados con otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales;
- g) el detalle de las propuestas en el campo previsional, de salud, seguridad y, educación;
- h) el detalle de conformación, funcionamiento y acciones de Consejos Municipales locales del Adulto Mayor;
- i) el detalle de Residencias de larga estadía de orden público y privados; y
- j) el detalle de creación del Sistema Integrado de Intervención psico-socio-sanitario.

Artículo 2º: Comuníquese al Consejo Provincial de Adultos Mayores y a la Directora Provincial de Políticas para Personas Mayores Sra. Blanca Llanquitor.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de resolución tiene como finalidad solicitar a la Dirección Provincial de Políticas destinadas a Adultos Mayores, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, que informe a esta Legislatura sobre las acciones que se ejecutan en cada caso en particular de la Ley Provincial N°2743 y su Decreto Reglamentario N°2394.

La solicitud se realiza en virtud de la preocupación en Neuquén Capital y ,unicipios del interior por la atención a través de medidas preventivas, promocionales y asistenciales de este grupo etario, en el contexto de la pandemia y la agudización de las situaciones.

Convencido de que se debe priorizar la inclusión del Adulto Mayor en las políticas públicas, no como un mero anunciado sino destinando y gestionando los recursos humanos, materiales y financieros para lograr una adecuada implementación y evaluación de las medidas esenciales puestas en práctica.

Es necesario dar cumplimiento a la Ley vigente y crear otra si fuera necesario a efectos de garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos del Adulto Mayor, promoviendo su integración activa en familia y comunidad, garantizando un camino de bienestar físico, psicológico y socio-económico, mediante una asistencia integral.

El informe solicitado permitirá realizar una aproximación diagnóstica de la situación del Adulto Mayor y será punto de partida para ampliar, mejorar o fortalecer su atención.

Año: 2021

DIPUTADOS

EXPTE. N°	188
PROYECTO N°	14249
CARÁCTER	Declaración

Iniciador:

Martínez María Soledad(FT); Gutiérrez María Ayelén (FT); Bertoldi Rosales Gonzalo Dario(FT); Fernández Novoa Sergio(FT); Parrilli María Lorena(FT); Peralta Osvaldo Darío(FT); Salaburu María Soledad(FT)

EXTRACTO:

Por el cual se expresa beneplácito por la extensión de la prórroga de los vencimientos del pago de aportes y contribuciones de seguridad social para productores de peras y manzanas de Neuquén y Río Negro, que otorgó la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Observaciones:

14/4/2021 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:

Neuquén, 12 de Septiembre de 2021

Honorable Legislatura de Neuquén

Al Señor Presidente

Cr. Marcos Koopman

Su Despacho

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y, por su intermedio, a la Honorable Cámara que preside con el fin de remitirle, para su consideración y oportuno tratamiento, el presente proyecto, en el que se declara el benplácito por la extensión del beneficio impositivo para productores de peras y manzanas de Neuquén y Rio Negro.

Sin otro particular nos despedimos atentamente,

FERNANDEZ
Eduardo
Sergio Daniel
2021.04.12
09:15:32
-03'00'

MARTINEZ
Maria Soledad
Firmado digitalmente por MARTINEZ Maria Soledad
Fecha: 2021.04.12 09:09:59 -03'00'

PERALTA
Oswaldo Dario
Firmado digitalmente por PERALTA Oswaldo Dario
Fecha: 2021.04.11 14:10:58
-03'00'

BERTOLDI
Gonzalo Dario
Firmado digitalmente por BERTOLDI ROSALES Gonzalo Dario
Fecha: 2021.04.12 12:14:42 -03'00'

SALABURU
María Soledad
2021.04.12
13:10:54
-03'00'

PARRILLI
Maria Lorena
Firmado digitalmente por PARRILLI Maria Lorena
Fecha: 2021.04.12 14:03:24 -03'00'

GUTIERREZ
María Ayelén
Firmado digitalmente por GUTIERREZ María Ayelén
Fecha: 2021.04.13 21:38:29 -03'00'

Diputado Dario Peralta | Bloque del Frente de Todos | (0299) 449 3759



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1º: Su beneplácito por la extensión de la prórroga de los vencimientos del pago de aportes y contribuciones de seguridad social para productores de peras y manzanas de Neuquén y Rio Negro que otorgó la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) a través de su Resolución General N° 4957/2021.

Artículo 2º: Comuníquese a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

FUNDAMENTOS

A través de la Resolución General 4957/2021 que realizó la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y, publicada en el Boletín Oficial con fecha 7 de abril del corriente año, se extiende el beneficio impositivo para productores de peras y manzanas. Estos beneficios alcanzan los vencimientos de aportes y contribuciones que operan entre el 1 de junio de 2020 al 30 de junio de 2021. Esto apunta a garantizar el acceso de los pequeños productores a las medidas de asistencia y contribuir al proceso de recuperación del sector.

Es necesario acompañar estas medidas que tanto alivio trae a productores locales dado que son incentivos para que continúen con su producción cotidiana y desarrollando el mercado.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta el valor que posee dicha medida tanto en la provincia del Neuquén como en la vecina Río Negro y el interés que representa para los productores de la localidad y la región, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente declaración.

Año: 2021

DIPUTADOS

EXPTE. N°	189
PROYECTO N°	14250
CARÁCTER	Resolución

Iniciador:

Quiroga Ayelén (JPEC); Aquín Luis Ramón(JPEC); Castelli Lucas Alberto(JPEC); Esteves Leticia Inés(JPEC); Gass César Anibal(JPEC); Montecinos Karina(JPEC)

EXTRACTO:

Por el cual se solicita a la Dirección Provincial de Vialidad que informe sobre el estado y las obras de reparación y mantenimiento de la Ruta provincial 20, en el tramo Ruta 237 - Ruta 40.

Observaciones:

14/4/2021 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:

Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Juntos por el Cambio

Neuquén, 12 de Abril de 2.021.

Señor Presidente
HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUEN
Cr. Marcos Gabriel KOOPMANN
S / D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted -y por su intermedio a los señores Diputados Provinciales que conforman los distintos bloques políticos de la Honorable Legislatura del Neuquén- a efectos de presentar para su tratamiento, el presente proyecto de Resolución.

Quedando a la espera de una favorable resolución legislativa, saludo con mi más distinguida consideración.

ESTEVE
S
Leticia
Ines

Firmado digitalmente por ESTEVES Leticia Ines
Fecha: 2021.04.12 16:32:06 -03'00'

CASTELLI
Lucas
Alberto

Firmado digitalmente por CASTELLI Lucas Alberto
Fecha: 2021.04.12 15:34:13 -03'00'

GASS
Cesar
Anibal

Firmado digitalmente por GASS Cesar Anibal
Fecha: 2021.04.12 11:28:37 -03'00'

QUIROGA
Maria
Ayelen

Firmado digitalmente por QUIROGA Maria Ayelen
Fecha: 2021.04.13 12:13:22 -03'00'

AQUIN
Luis
Ramon

Firmado digitalmente por AQUIN Luis Ramon
Fecha: 2021.04.13 14:11:48 -03'00'

MONTECI
NOS VINES
Karina
Andrea

Firmado digitalmente por MONTECINOS VINES Karina Andrea
Fecha: 2021.04.14 09:45:09 -03'00'

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:**

Artículo 1. REQUERIR a la Dirección Provincial de Vialidad – Secretaria General de Servicios Públicos, informe:

- a) Cual es el estado de la Ruta Provincial 20 en el tramo que parte de la Ruta 237 en Picùn Leufu y la Ruta 40 hasta Paso Aguerre.
- b) Cuales serán las tareas proyectadas de remediación, mantenimiento y reparación de dicha Ruta.

Artículo 2. Comuníquese a Dirección Provincial de Vialidad.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto requerir informes a la Dirección Provincial de Vialidad sobre las tareas previstas de mantenimiento y mediación de la Ruta Provincial 20 la cual es de tierra, en el tramo que parte de la Ruta 237 en Picùn Leufu y la Ruta 40 hasta Paso Aguerre.-

En varias oportunidades, directivos de la Escuela Nro.55, han reclamado a las autoridades provinciales por el mantenimiento de esta Ruta que en la actualidad constituye un verdadero peligro por su estado crítico de “serrucho” para los vecinos y vehículos que transitan por allí, lo que claramente constituye un peligro para los docentes que deben realizar 100 km diarios para acceder a esta escuela rural desde la localidad de Picun Leufu.- En definitiva se requiere que la Provincia, utilice los fondos destinados para mantenimiento de rutas para efectuar las reparaciones necesarias, ya que por allí transitan gran cantidad de comprovincianos.-

Se debe tener presente que en el tramo de la Ruta 20 que va a Paso Aguerre hay tres escuelas rurales y una planta de campamento, en Cerro León, que son visitadas por docentes, directivos, alumnos y vecinos.- A la vera de la ruta 20 en dirección a la Ruta 40, se encuentra la planta de campamento, a unos 20 kms esta la Escuela Nro.129 de El Sauce, paraje donde se hace la Fiesta provincial del Choclo y la humita, después aparece la Escuela Nro.55 en Limay Centro y luego la Escuela Nro.228 de Paso Aguerre.-

Además también es de interés turístico el mantenimiento de esta ruta, ya que todos los años se hace una cabalgata desde Picùn Leufu; y circulan también gran cantidad de vecinos que realizan trabajos rurales en las chacras aledañas.-

La Directora de la Escuela 55 de Limay Centro, Susana Carrasco, hizo un llamado por sus redes sociales directamente al Gobernador Omar Gutiérrez, a quien le pidió que por favor utilice los fondos destinados para mantenimiento de rutas para repararla y aseguró que está cansada de promesas incumplidas.-

Carrasco asegura que este año también se enviaron notas al Gobierno Provincial para reclamar el mantenimiento de la ruta en conjunto con los demás directivos de las escuelas rurales de la zona.-

En definitiva comienza un nuevo año escolar, y se evidencia un viejo reclamo, el de todos los años: la Ruta 20 destruida, sin mantenimiento ya es parte del paisaje.-

Recordamos que el art.88 de la Constitución Provincial reza: “en base a un plan vial, coordinado con la Nación, la política caminera propenderá a unir entre sí, los centros de producción, consumo y turismo de los distintos departamentos y abaratar las tarifas del transporte. A tal efecto, se intensificará la construcción y mantenimiento progresivo de los caminos e iniciará la iniciativa y cooperación privadas para la prosecución de la obra vial..”

Pero también es operativo el art.89:” Toda entidad pública o privada que deba realizar estudios, proyectos e investigaciones, censos o revelamientos de cualquier orden, dentro de los límites de la Provincia, deberá recabar autorización para ello ante la autoridad provincial competente y a su finalización o transcurso deberá entregar a la misma los resultados autenticados, con planos, memorias y todo otro material correspondiente que le fuere indicado. Será obligación de quienes sean concesionarios, usuarios o permisionarios y sus dependientes, contratistas o subcontratistas, suministrar al Estado provincial toda información histórica actual y futura generada en la investigación, exploración y explotación de los recursos naturales. Dicha información será brindada de manera oportuna y completa, aplicando la más moderna tecnología utilizable en la generación y procesamiento de datos. Esta información será patrimonio del Estado provincial y deberá ser utilizada, entre otros fines, para ejercer el estricto control y fiscalización para efectuar la planificación y evaluación respectiva.-

En consecuencia, es menester requerir informes a Vialidad Provincial, dependiente de Secretaría general y servicios públicos, para saber exactamente cual es el cronograma de obras, destinado al mantenimiento de rutas y específicamente de la Ruta 20.-

Por todo ello y los fundamentos aquí expresados es que solicito a mis pares me acompañen en su aprobación.-

Año: 2021

PARTICULAR

EXPTE. N°	19
PROYECTO N°	14251
CARÁCTER	Ley

Iniciador:

Abogado Dr. Pablo Tomasini.

EXTRACTO:

Por el cual se establece abonar en el transcurso del año 2021 un sueldo anual complementario adicional (bono Covid) a los trabajadores integrantes del sistema de Salud de la provincia del Neuquén, el que tendrá carácter de no remunerativo y no bonificable.

Observaciones:

14/4/2021 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



ANTEPROYECTO DE LEY - "**Doble Sueldo Anual Complementario**"

Señor Presidente Legislatura

de la Provincia de Neuquén

Cr. Marcos Koopman:

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, con el fin de elevar el proyecto de Ley mediante el cual se determina un bono COVID para los trabajadores de la Salud de la Provincia de Neuquén.

Sin otro particular, saludo al señor/a presidente con atenta consideración.

Dr. PABLO F. TOMASINI
ABOGADO
Mat. C.A.P.Z. 103
Mat. Federal T° 120 F° 235



COMPROMISO

FUNDAMENTOS:

“Con la llegada de la pandemia la situación precaria del sistema de salud provincial no hizo más que agravarse. Con el comienzo del año los agentes de la salud recibieron la noticia que el Estado no cumpliría el acuerdo paritario vigente hasta el primer trimestre de 2021, aduciendo la baja en la recaudación producto de la pandemia. Algo poco creíble si se tiene en cuenta que se trata de la provincia de Vaca Muerta, la segunda mayor reserva de gas del mundo, según el propio Gutiérrez. Esa noticia que cayó como baldazo de agua fría en todo el sector público se hizo efectiva y “los esenciales” no recibieron aumento de sueldo en todo el año pasado. A esto debe sumarse la decisión del gobierno provincial de pagar el aguinaldo en tres cuotas y de no tener un plan de contingencia para las bajas de profesionales durante la pandemia.”
<http://anccom.sociales.uba.ar/2021/04/05/recrudece-el-conflicto-entre-el-gobierno-neuquino-y-los-trabajadores-de-la-salud>

El sistema de salud se encuentra bajo estrés. Tensionado por el agobio de los actores producto de la Pandemia, por la presión del entorno familiar, por el escaso aumento salarial a todos los componentes del Estado.

Sabemos que la política salarial debe ser una política de estado y por ende no puede ser compartimentada de manera tal que genere inequidades manifiestas.

Es por ello que mas allá de la política salarial del conjunto Estado, creemos en la necesidad de un aliento material a las trabajadoras y trabajadores de la Salud de la Provincia de Neuquén. Que dicho incentivo debe ser proporcional al nivel salarial de cada uno de los actores del sistema. Es por ello que proponemos la posibilidad de otorgar un sueldo anual complementario adicional a los integrantes



de un sistema golpeado por un virus del Covid – 19 pero también estresado por todos las aristas sistémicas y personales que afectan al trabajador.

La discusión salarial da cuenta de una gran complejidad, de intereses gremiales y políticos, de intereses cruzados, eso nadie lo duda. Más un premio pecuniario a quienes han puesto mucho -en el marco de complejidad sanitaria que conocemos- para cuidarnos a todos, es de un nivel de justicia que ningún otro trabajador podrá objetar.

Salirnos de las paradojas, salirnos de los intereses sectoriales y generar las respuestas que el sistema necesita, son parte de los esfuerzos que como sociedad y Estado debemos hacer.

Alrededor de 9.000 agentes integran el sistema de salud, -algo mas de 10 mil con el personal transitorio- con lo cual no estamos en presencia de un problema fiscal que sea notable, sino de un esfuerzo de las autoridades provinciales que merecen los efectores del sistema de salud.

Es por ello que creemos indispensable que los representantes del pueblo traten este tema en forma prioritaria para descomprimir el conflicto.



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEQUÉN

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º: La Provincia del Neuquén abonará en el transcurso del año 2021 un sueldo anual complementario adicional a los trabajadores integrantes del sistema de Salud de la Provincia de Neuquén, el que tendrá carácter de no remunerativo y no bonificable.

Artículo 2º: El mismo se calculará en los términos del art. 47 de la Ley 2265 de Remuneraciones, con los mismos montos y será abonado junto a los haberes de los meses de Mayo y Octubre del 2021 en partes iguales.

Artículo 3º: Para llevar adelante dicho adicional se reformulará el Presupuesto de la Provincia, permitiendo al Poder Ejecutivo Provincial modificar partidas al efecto.

Artículo 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Año: 2021

DIPUTADOS

EXPTE. N°	190
PROYECTO N°	14252
CARÁCTER	Resolución

Iniciador:

Martínez María Soledad(FT); Gutierrez María Ayelén (FT); Fernández Novoa Sergio(FT); Parrilli María Lorena (FT); Peralta Osvaldo Darío(FT); Salaburu María Soledad(FT)

EXTRACTO:

Por el cual se solicita al Poder Ejecutivo que garantice la aplicación del artículo 3.º de la Ley 26.160 —de Comunidades indígenas—, referido al relevamiento territorial de estas comunidades, ante la intimación por desalojo dictada por la jueza Andrea Di Prinzio contra Elma Quiroga, José Miranda y la comunidad mapuche Paicil Antreao.

Observaciones:

14/4/2021 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE NEUQUEN

FRENTE DE TODOS

NEUQUÉN, 12 de Abril del 2021

Sr Presidente de la Legislatura

Cr. Marcos Koopmann

Honorable Legislatura de Neuquén

S-----/-----D

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -- y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara -- con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludamos a Ud. atentamente.

FERNAN FERNANDEZ
DEZ Eduardo
Eduardo Sergio
Sergio Daniel
Daniel 2021.04.12
22:59:18
-03'00'

MARTINEZ Soledad
Firmado digitalmente
por MARTINEZ Maria
Soledad
Fecha: 2021.04.12
22:40:07 -03'00'

PERALTA Osvaldo Darío
Firmado digitalmente
por PERALTA
Osvaldo Darío
Fecha:
2021.04.12
22:52:38 -03'00'

PARRILLI Maria Lorena
Firmado digitalmente
por PARRILLI
Maria Lorena
Fecha:
2021.04.14
10:22:12 -03'00'

SALABURU Soledad
2021.04.13
19:44:19
-03'00'

Ayelén Gutierrez
Firmado digitalmente
por Ayelén
Gutierrez
Fecha:
2021.04.14
11:01:24 -03'00'

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESUELVE:

Artículo 1º: Manifiestar la preocupación por la intimación dictada por la Jueza Andrea Di Prinzi contra Elma Quiroga, José Arsenio Miranda y la comunidad mapuche Paicil Antreao ordenando el desalojo, contradiciendo el artículo 2º de la Ley 26.160.

Artículo 2º Solicitar al Poder Ejecutivo garantizar la aplicación del artículo 3º de la Ley 26.160, que establece la realización de un relevamiento técnico —jurídico— catastral de la situación dominial de las tierras ocupadas por las comunidades indígenas .

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Tribunal Superior de Justicia de la provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

El día 24 de marzo del corriente año fue notificada Elma Antreao Quiroga, Jose Arsenio Miranda y el Lof Paicil Antreao por parte de la jueza DI Prinzio donde intima a que, en un plazo de 10 días, abandone un lote del lugar conocido como Puerto Elma.

Elma Antriao Quiroga es nacida y criada en este territorio mapuche y hoy viven en el lugar hijos y nietos miembros de la Comunidad Paicil Antreao, pueblo originario reconocido por el Estado (cfr. Resolución n° 220/2007 del I.N.A.I.).

Este conflicto territorial, que está ubicado en la zona conocida como Puerto Elma, de Villa La Angostura, es reclamado por Popik desde el año 2005 y luego comenzó un reclamo similar Tije Inversiones SA, dueña de la hostería La Posada, ubicada en la misma zona, con la intención de realizar desarrollos inmobiliarios y turísticos privados.

La intimación por parte de la jueza Di Prinzio constituye un desconocimiento de la Ley 26.160 (prorrogada mediante Ley 27.400 hasta el 23 de noviembre del 2021)" que en su Artículo 2, "suspende por el plazo de la emergencia declarada, la ejecución de sentencias, actos procesales o administrativos, cuyo objeto sea el desalojo o desocupación de las tierras contempladas en el artículo 1°".

La presidenta del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) Magdalena Odarda envió una nota este viernes a la jueza Andrea Di Prinzio, que subroga el juzgado civil 2 de Junín de los Andes, donde le solicita aplicar la ley 26160 de Comunidades Indígenas, que suspende la ejecución de sentencias, actos procesales o administrativos, cuyo objeto sea el desalojo o desocupación de las tierras ocupadas ancestralmente por comunidades. También expresa en la nota "En lo atinente a la aplicación de la Ley 26.160 en la Provincia del Neuquén, cabe consignar que luego de intensas gestiones ante las autoridades provinciales, con el objetivo de implementar de manera conjunta la Ley Nacional referida, el día 22 de junio de 2012 se celebró un Convenio Marco Interjurisdiccional entre este Instituto Nacional y el Gobierno de la Provincia del Neuquén, previa consulta con las autoridades comunitarias". Cita también "la firma del Convenio Especifico con el Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo y la Fiscalía de Estado en el cual se constituye un Equipo Técnico Operativo para la realización del Relevamiento" que establece el Artículo 3 de la Ley 26.160

"En este sentido, es de destacar que para el Estado argentino el derecho de las comunidades a la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan tiene afirmación constitucional", destaca Odarda en la nota referida.

Este conflicto ha tomado dimensión Nacional con adhesiones de distintas referencias en materia de DDHH como fue la expresada por el premio nobel de la

Paz y presidente honorario de la Fundación Servicio, Paz y Justicia (Serpaj) Adolfo Pérez Esquivel y Nora Cortiñas, integrante de Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora, que enviaron una nota al gobernador Omar Gutiérrez en la que le pidieron “evitar que familias mapuches con presencia de muchos años en el territorio donde se desarrollaron, sean desalojadas”, la nota al gobernador, fue enviada con copia al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Neuquén.

Por lo anteriormente expuesto es que solicito a esta cámara el acompañamiento en la aprobación de dicho proyecto de resolución.

Año: 2021

DIPUTADOS

EXPTE. N°	191
PROYECTO N°	14253
CARÁCTER	Resolución

Iniciador:

Campos Elizabeth(PDC); Coggiola Carlos Alberto(PDC); Muñoz José Raúl(PDC)

EXTRACTO:

Por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial que, a través del Ministerio de Salud, informe sobre la aplicación de la Ley 3089 —de Prevención del suicidio— y que remita copias del decreto reglamentario, de los registros estadísticos y de los protocolos de intervención y coordinación entre los ámbitos intervinientes.

Observaciones:

14/4/2021 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



*"Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida. Servicio Militar por
Memoria Verdad y Justicia"*

Neuquén, 14 de abril de 2021.-

Al Señor Presidente de la
Honorable Legislatura Provincial
Cr. Marcos Gabriel Koopmann Irizar
SU DESPACHO

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, para solicitarles tengan a bien considerar el tratamiento del presente proyecto de resolución de pedido de informe sobre la aplicación de la Ley 3089 de Prevención del Suicidio.-

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.-

MUÑOZ
Jose Raul

Firmado digitalmente por MUÑOZ Jose Raul
Fecha: 2021.04.14 11:54:02 -03'00'

CAMPOS
Elizabeth
Eleuteria

Firmado digitalmente por CAMPOS Elizabeth Eleuteria
Fecha: 2021.04.14 11:49:34 -03'00'

COGGIOLA
Carlos
Alberto

Firmado digitalmente por COGGIOLA Carlos Alberto
Fecha: 2021.04.14 08:06:30 -03'00'



*"Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Generado por el Ejército Militar por
Memoria Verdad y Justicia"*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de salud, brinde el siguiente informe sobre la aplicación de la Ley 3089 de Prevención del Suicidio:

- a) Acompañe copia de decreto reglamentario de la Ley.
- b) Informe sobre capacitación profesional en la detección y atención de las personas en riesgo de suicidio, indicando programas realizados y cantidad de personal capacitado.
- c) Acciones y estrategias desarrolladas para lograr la sensibilización de la población, indicando campañas realizadas de concientización sobre factores de riesgo y generación de factores de protección a través de los medios masivos de comunicación y otros alternativos.
- d) Eleve copia de protocolo de intervención para los servicios del primer nivel de atención de salud y de emergencia hospitalaria, y protocolo de coordinación entre los servicios de salud, la línea telefónica de emergencia y otros ámbitos comunitarios intervinientes.
- e) Eleve copia del registro que contenga información estadística de los intentos de suicidios, suicidios cometidos, causa de los decesos, edad, sexo, evolución mensual, modalidad utilizada, etc.
- f) Indique línea telefónica gratuita habilitada de escucha a situaciones críticas, y cantidad de operadores designados para su operación.
- g) Equipo interdisciplinario designado para el acompañamiento del paciente durante todas las etapas del proceso de tratamiento, rehabilitación y reinserción social.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



Bloque Partido Demócrata Cristiano



*"Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar por
Memoria Verdad y Justicia"*

FUNDAMENTOS

El suicidio es definido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como el acto deliberado de quitarse la vida. Cometer suicidio, ponerle fin a la propia vida, es una reacción trágica a situaciones de vida estresantes, más trágica aún porque el suicidio puede prevenirse. Cuando pueda parecer que los problemas no tienen solución y que el suicidio es la única forma de poner fin al dolor, siempre existirán medidas que se puedan tomar para mantener a salvo un ser humano y darle la oportunidad de recuperar el aprecio por su vida.

El Estado tiene en sus manos la posibilidad de salvar una vida, o varias, o aún más, la vida de muchas personas pueden preservarse con las herramientas y las políticas suficientes.

En 2017 se sancionó la Ley 3089, que adhiere a la Ley nacional 27.130. El presente proyecto procura conocer las acciones realizadas por el Estado en el trabajo de atención a la prevención de este flagelo, a las personas en riesgo de suicidio y a sus familias.

Eliminar las barreras que dificultan el acceso a la atención en salud mental, limitar el acceso a los medios para suicidarse, brindar información veraz y apropiada sobre el tema en los medios de comunicación, así como reducir el estigma asociado a la búsqueda de ayuda también pueden contribuir a reducir el suicidio. Y es aquí donde es imprescindible la intervención del Estado.

La Organización Panamericana de la Salud informa que cada año cerca de 800.000 personas se quitan la vida a nivel mundial, lo que equivale a que a una persona muere por suicidio cada 40 segundos. Las estimaciones también indican que por cada suicidio que se produce hay más de 20 intentos. En la región de las Américas, cada año se registran alrededor de 100.000 muertes por suicidio. Es la segunda causa principal de muerte entre los jóvenes de 15 a 29 años en todo el mundo y 4 veces más frecuente en los hombres, lo que representa aproximadamente el 79% de todas las muertes autoinfligidas. Aunque, la tasa más alta de suicidio en la Región de las Américas se registra en hombres mayores de 70 años, lamentablemente cada día, las estadísticas también indican que se comienzan a incrementar los suicidios en la adolescencia.

 Bloque Partido Demócrata Cristiano



*"Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Civico Militar por
Memoria Verdad y Justicia"*

Desde inicio del 2020 nos encontramos en circunstancias inesperadas y muy desafiantes. Mientras afrontamos la pandemia global de COVID-19, con todas sus repercusiones sociales, económicas y de salud, el impacto del virus, y las cuarentenas establecidas para evitar su propagación probablemente ha tenido un efecto en el bienestar mental de toda la población. Esto es normal y comprensible. Por eso, más que nunca, durante estas etapas, es crucial que se trabaje uniendo fuerzas para prevenir el suicidio.

La OMS advierte del incremento de suicidio por esta pandemia, consideran que el confinamiento, por largo y obligatorio, puede aumentar la ideación, la tentativa y el suicidio consumado al considerar que se incrementaron los trastornos de ansiedad, estrés, depresión, violencia intrafamiliar. El confinamiento también repercutió en el agravamiento de crisis económica y laboral, factores asociados al riesgo suicida. Si bien no se cuenta con estadísticas suficientes para brindar una información detallada, las tendencias indican que se han incrementado los casos de manera preocupante. Incluso advierten que los suicidios por repercusiones económicas del coronavirus pueden superar las muertes por covid-19 pues las consecuencias económicas durarán más tiempo.

Contar con una respuesta del Estado identificable por toda la comunidad, redundará en mayores posibilidades para evitar tragedias que no son sólo personales, sino que afectan a toda la sociedad, razón por la cual la Ley 3089 no debe ser solo un instrumento normativo vacío, sino una verdadera herramienta de prevención.

Por las razones expuestas, solicitamos a nuestros pares su acompañamiento.

 Bloque Partido Demócrata Cristiano

Año: 2021

DIPUTADOS

EXPTE. N°	192
PROYECTO N°	14255
CARÁCTER	<i>Declaración</i>

Iniciador:

Bonotti María Laura(SIEM); Peressini Andrés Arturo(SIEM)

EXTRACTO:

Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la obra de radio teatro "Relatos Cebados", producida y grabada íntegramente en la ciudad de Plottier.

Observaciones:

15/4/2021 Fojas: 7

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque SIEMPRE

Neuquén, 15 de abril de 2021

Señor Presidente

Cr. Marcos Koopman

Honorable Legislatura del Neuquén

S-----/-----D

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del proyecto de declaración adjunto el cual establece de interés del Poder Legislativo, la obra de radioteatro “Relatos Cebados” producida íntegramente en la ciudad de Plottier.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad de saludar a usted muy atentamente.

BONOTTI
Maria
Laura

Firmado digitalmente por
BONOTTI Maria Laura
Fecha: 2021.04.15
14:28:35 -03'00'

PERESSINI
I Andrés
Arturo

Firmado digitalmente por PERESSINI
Andrés Arturo
Fecha:
2021.04.15
14:27:59 -03'00'



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque SIEMPRE

Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén

DECLARA:

Artículo 1º: De interés del Poder Legislativo la obra de radioteatro “Relatos Cebados” producida y grabada íntegramente en la ciudad de Plottier.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial, a la municipalidad de Plottier y a la Asociación Civil Juno Cultural de dicha localidad.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque SIEMPRE

FUNDAMENTOS:

Argentina fue pionera en materia de las telecomunicaciones en los comienzos del siglo veinte, así como también en los distintos géneros que formaron parte de la programación. El radioteatro fue uno de los fenómenos culturales más importantes que generó la radio, porque modificó las costumbres de la sociedad en las décadas del '30, '40 y '50 y provocó cambios rotundos en las características de la programación de las emisoras. La primera transmisión de radio del mundo se realizó, según algunos historiadores, en Buenos Aires, desde el teatro Coliseo el 27 de agosto de 1920. Los responsables de esta hazaña fueron los cuatro Locos de la azotea, como se los conocía en la época a Enrique Telémaco Susini, Miguel Mujica, César Guerrico y Luis Romero Carranza. Su deseo había sido transmitir la voz humana, aunque jamás imaginaron el fenómeno que habían creado.

Ese 27 de agosto, surgieron de los cinco aparatos que existían en la ciudad, los sonidos de la voz de Susini presentando la ópera Parsifal de Richard Wagner. Desde ese momento la radio comenzaría a crecer cada vez más hasta convertirse en un miembro estable de las familias y lograr lo que ni el padre más recto podía: Enmudecer a la familia durante largos períodos.

Susini tenía como meta que la radio se convirtiera en un elemento "desarrollar una fuente de cultura y ser un medio de promoción de la nacionalidad". No resulta extraño que luego de la música, el primer género en ingresar a la programación haya sido el teatro. En los primeros tiempos se adaptaban obras de los grandes dramaturgos, pero como el género era muy selectivo no reunía muchos adeptos.

Con la llegada de una nueva década la radio introdujo una su primera gran innovación: El radioteatro. En 1930, de la mano de Andrés González Pulido, nace Chispazos de Tradición, quizás el radioteatro con más éxito que se escuchó en el país. González Pulido, de origen español, le dio a este nuevo género algo que le faltaba al teatro adaptado: La temática popular. "Sus obras eran un mezcla de revista radial con música, canciones y diálogos pasos de comedia y drama, inspirados en una visión muy peculiar del folklore, e inclusive de la misma realidad nacional", recuerda Jorge Rivera en su libro Radioteatro: la máquina de capturar fantasmas.

La popularidad de Chispazos de Tradición fue tan grande que durante su emisión la compañía telefónica registraba una baja en la cantidad de llamadas. Las tiendas vieron mermar el número de



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque SIEMPRE

clientes, por lo que decidieron poner parlantes en la puerta así la gente podía escuchar los capítulos mientras hacía sus compras.

El radioteatro modificó las costumbres porteñas, aparecieron nuevos géneros como la publicidad radial, las revistas especializadas, que daban a conocer los entretelones de los personajes de la radio, y las compañías radioteatrales. Como tenían tanto éxito, los directores decidieron sacar a los actores del anonimato del micrófono y comenzaron a presentarlas en los teatros de todo el país. González Pulido, formó su compañía y la bautizó Chispazos de tradición y al igual que en la radio era la que más éxito tenía.

La temática de los radioteatros estaba apuntada a las amas de casa a las mujeres, a la familia humilde; y la alta sociedad los rechazaba. "En Chispazos de tradición todo es burdo, carnavalesco, inauténtico. Folkloricamente, si es que tiene algunas raíces de la tradición que invoca, ellas son adventicias, endebles parodias de cualquier regionalismo argentino; híbridas, toscamente indefinidas y hasta falsas; como su lenguaje, sus cadencias, su psicología, sus caracteres...", dice el actor Zelmar Gueñol.

Chispazos de Tradición, como señalamos anteriormente, fue el primer gran suceso de la radio, pero no fue el pionero en su género. En 1929, Francisco Mastandrea creó La caricia del lobo que se anunciaba en la época como "la primera radiofónica que no concluiría en un solo día o en el espacio de una audición" y que sin saberlo se convertiría en el primer radioteatro de la Argentina y del mundo.

El éxito que alcanzó Chispazos de tradición provocó que en poco tiempo aparecieran en otras emisoras compañías que competían por los oyentes. Así, en 1933 nacieron Casares Pearson - Walk, Mastandrea y Arsenio Mármol y con ellos los temas históricos como Juan Manuel de Rosas o los dramas del terror, la mazorca, El Chacho y el Puñal del tirano.

Con el surgimiento de nuevas compañías, las emisoras ganaron en variedad de temas. El género policial fue promovido por el subcomisario Cortés Conde que en 1933 conducía ciclo Ronda Policial. Cortés Conde, no sólo fue un precursor por la elección de su temática sino también porque fue el primero en utilizar efectos especiales en vivo realizados por un sonidista. Así, nació un nuevo oficio que se transformó en indispensable con el correr de los años.

El fútbol también formó parte de la historia del radioteatro, no sólo como una fuente de inspiración para los autores sino también con la participación activa de los deportistas en los



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque SIEMPRE

estudios. La temática de los radioteatro abarcaba a toda la familia. Las mujeres tenían los de amor, los hombres los de fútbol y los de detectives y los niños también tuvieron su parte. Las historias de aventuras Sandokán y los tigrecitos de la Malasia, Poncho negro, El capitán Warren, Batman y Robín eran los preferidos de los más chicos. Pero, sin duda alguna el que más éxito tuvo fue Tarzán.

El ciclo se emitía a las cinco de la tarde, después de la hora de la leche, y era auspiciado por el chocolate en polvo Toddy. Dentro del género romántico uno de los principales exponentes fue el Teatro Palmolive en el aire que se emitía por Radio El Mundo. El género familiar comenzó en los años 30 con La Familia de Pancha Rolón. Pero, el símbolo de este subgénero fue sin duda Los Pérez García que surgieron en 1940 desde Radio El Mundo y cautivaron a la audiencia durante más de quince años. A las 20.15 cuando sonaba el teléfono se oía "Sí, esta es la casa de los Pérez García" y de ese momento comenzaban a desarrollarse las más variadas historias alrededor de los personajes que se caracterizaban por tener numerosos problemas.

Las historias reflejaban la vida de una típica familia argentina de clase media de la década del 40 y los oyentes se sentían identificados. "Los Pérez García son el compendio de todos nosotros, de nuestros vecinos, de nuestros amigos. Los Pérez García somos usted y yo. Ellos son un reconfortante descanso espiritual, una meta ambicionada por todos los que luego de agobiantes jornadas de trabajo, sólo encontramos en los noticiosos radiofónicos y en las páginas de los diarios, noticias de guerra o crímenes sensacionales. La mitología popular los idolatró y terminó por hacerlos formar parte de sus vidas, tanto que hoy en día a las personas que tienen muchos conflictos se les dice: " tenés más problemas que los Pérez García".

Durante los '40 la radio alcanzó su punto más alto, los auspiciantes apoyaban a los programas, se vivía un clima de prosperidad. Pero, con el comienzo de la nueva década, comenzó una caída en picada que sólo se revertiría con la aparición de la FM. El punto de inflexión tuvo una fecha precisa y fue el 17 de octubre de 1951, cuando desde los estudios de LR3 Radio Belgrano Televisión se realizaba la primera transmisión de televisión de la Argentina. Paradójicamente, en esa oportunidad el director de cámaras era Enrique Telémaco Susini, el creador de la radio, quien le daba una estocada mortal a su invento.

Con la lenta masificación de la televisión fue decayendo poco a poco la popularidad de la radio. Los actores, las orquestas, los locutores y el público fueron atraídos por la tentadora pantalla chica.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque SIEMPRE

El radioteatro, entonces no fue una excepción, y a medida que avanzaba la década del 50 fueron desapareciendo una a una las emisiones.

En las FM también aparecieron algunos radioteatros en los 90, el caso más importante es el que encara Mario Pergolini que desde su programa, Cual es, satiriza a la sociedad argentina con historias escritas por su compañero Eduardo De la Puente.

A la hora de hacer un resumen resulta difícil encontrar un símbolo que abarque en toda su magnitud los más de cincuenta años de vida del radioteatro.

El Radioteatro llega a Neuquén con la voz de Jorge Edelman, el “Señor Radioteatro”. A partir de la década del '40, LU5 se convirtió en la única radio de la Norpatagonia, la otra estaba en Comodoro Rivadavia. “Me gustaba ir a la radio, ya viviendo en Neuquén, porque venían figuras, cantantes de tango como Alberto Castillo, que me impresionó notablemente. Por lo general, estos grandes cantores de tango actuaban también en el Club Pacífico o en el Club Independiente”, recordó Jorge en varias entrevistas periodísticas. Nacido el 5 de febrero de 1937 en San Isidro (Provincia Buenos Aires), por circunstancias de la vida, arribó a tierras neuquinas a los pocos días de llegar al mundo. Fue en la localidad de Loncopué donde tuvo sus primeras vivencias y estudios. Luego, llegó a la capital neuquina.

“Desde pequeño le gustó el teatro y el radioteatro. En esa época no había televisión y esa era su forma de divertirse”, dijo su primo Angel Edelman.

Su primer programa fue “las tardes y el amor”, con Amabeth Carou; eran historias de parejas. Casi un año duró en el aire y usaba el seudónimo “Jorge Edel”. Poco tiempo después participó de un unitario, “la noche fue testigo”. Su mayor alegría fue hacer radio y, además, cobrar un sueldo.

El tiempo pasó con rapidez y encontró a Jorge comandando su primera compañía, “lo único que me interesaba –dice Jorge– era salir de gira porque el radioteatro fue siempre mi pasión”.

RELATOS CEBADOS

Relatos Cebados es un radioteatro producido íntegramente en Plottier.

Es ganador junto a otros dos del concurso Nacional impulsado por el Instituto Nacional de Teatro, en Neuquén. La dramaturgia y la Dirección Artística es de Adriana Perkovic Música original de Darío Corzo Producción radial Fernando Barraza Producción general de Silvana Garay



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque SIEMPRE

Todos ellos vecinos de Plottier. Fue grabado en su totalidad en el estudio de grabaciones de Campus Musical también de la ciudad de Plottier. El relato narra una serie de peripecias en tiempo de sainete de personajes históricos de la ciudad ubicados en 1936. El relato es ficcionado y aún así retrata la vida del pueblo de ese entonces. Gracias al premio recibido se va emitir en diferentes radios desde Ushuaia a la Quiaca. Visibilizando a nuestra ciudad y provincia, formando parte del patrimonio artístico. Así mismo el INT (Instituto Nacional del Teatro) ha decidido hacer un documental sobre todo el proyecto artístico. El proyecto contó con 40 actores y 5 músicos y fue ejecutado en tiempo de pandemia con todo lo que esto implica.

Se generó una interrelación entre los medios de comunicación de diferentes lugares de la provincia con un elenco estable como lo supo hacer Jorge Edelman.

Se escucha en las localidades de Cutral Có, Senillosa, Plottier, Aluminé, Chos Malal, Neuquén.

Cabe destacar que este proyecto fue declarado de interés municipal en la localidad de Plottier.

Después de 22 años volvió el Radioteatro a nuestra provincia.

Mail para la comunicación de la sanción:

mbonotti@legnqn.gob.ar

aperessini@legnqn.gob.ar

Año: 2021

DIPUTADOS

EXPTE. N°	193
PROYECTO N°	14256
CARÁCTER	Ley

Iniciador:

Bonotti María Laura(SIEM); Peressini Andrés Arturo(SIEM)

EXTRACTO:

Por el cual se adhiere a la Ley 27.521 —del Sistema único normalizado de identificación de talles de indumentaria (SUNITI)—, con el objeto de evitar la discriminación y la vejación personal al momento de elegir indumentaria.

Observaciones:

15/4/2021 Fojas: 8

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque SIEMPRE

Neuquén, 15 de abril de 2021

Señor Presidente

Cr. Marcos Koopmann

Honorable Legislatura del Neuquén

S-----/-----D

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos a usted, y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Ley que tiene por objetivos establecer sistemas únicos y normalizados de Talles de Indumentaria y calzado para toda la población provincial y el de establecer pautas para que los fabricantes y comerciantes de indumentaria y/o calzados dentro del territorio de la Provincia del Neuquén, pongan a disposición de la población la totalidad de los talles especificados en la presente ley con el fin de evitar la discriminación y la vejación personal

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad de saludar a usted muy atentamente.

BONOTTI María Laura
Firmado digitalmente por BONOTTI María Laura
Fecha: 2021.04.15 14:37:50 -03'00'

Bonotti, María Laura
Bloque Siempre

PERESSINI Andrés Arturo
Firmado digitalmente por PERESSINI Andrés Arturo
Fecha: 2021.04.15 14:38:35 -03'00'

Peressini, Andrés Arturo
Bloque Siempre



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque SIEMPRE

Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1: **Objetivos.** Los objetivos del presente Proyecto de Ley son el de establecer sistemas únicos y normalizados de Talles de Indumentaria y calzado y establecer pautas para que los fabricantes y comerciantes de indumentaria y/o calzados dentro del territorio de la Provincia del Neuquén, pongan a disposición de la población la totalidad de los talles especificados en la presente ley con el fin de evitar la discriminación y la vejación personal.

Artículo 2º: **Adhesión.** Adhiérase la provincia del Neuquén a la Ley Nacional 27.521, que tiene por objeto establecer un “Sistema Único Normalizado de Identificación de Talles de Indumentaria” (SUNITI), correspondiente a medidas corporales estandarizadas, regularizado conforme la reglamentación específica que disponga la autoridad de aplicación, con destino a la fabricación, confección, comercialización o importación de indumentaria destinada a la población a partir de los doce (12) años de edad.

Artículo 3º: **Definiciones.**- A los efectos de la presente Ley se entiende por:

- a. *Indumentaria:* toda vestimenta o prenda de vestir para adorno o abrigo del cuerpo de una persona.
- b. *Calzado:* toda prenda de vestir que cubre y resguarda el pie y a veces también parte de la pierna.
- c. *Talle:* medida establecida para clasificar la indumentaria conforme a la tabla de medidas corporales normalizadas según Ley Nacional 27.521.
- d. *Establecimientos comerciales de venta de indumentaria:* toda persona física o jurídica titular de cualquier tipo de establecimiento comercial en el que se vende indumentaria al público siendo indistinto si ésta es su actividad principal, accesoria u ocasional.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque SIEMPRE

- e. *Fabricantes de indumentaria*: toda persona física o jurídica que produzca indumentaria siendo indistinto si ésta es su actividad principal, accesoria u ocasional.
- f. *Fabricantes de calzados*: toda persona física o jurídica que produzca calzados siendo indistinto si ésta es su actividad principal, accesoria u ocasional.
- g. *Importadores de indumentaria*: toda persona física o jurídica responsable ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (Dirección General de Aduanas) o el organismo que en el futuro las reemplace, que compra indumentaria en el extranjero con el fin de ingresarlo a la Provincia del Neuquén con fines comerciales, siendo indistinto si ésta es su actividad principal, accesoria u ocasional.
- h. *Sistema Único Normalizado de Identificación de Talles de Indumentaria*: Son las establecidas por Ley Nacional 27.521 y sus actualizaciones, y sobre las cuales se basan la identificación y designación de la indumentaria, que volcada a posteriori en pictogramas sirven para la información del público consumidor.

Artículo 4º: Autoridad de aplicación. Designase como autoridad de aplicación de la presente norma al Ministerio de Producción e Industria de la Provincia o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 5º: Obligación - Autoridad de aplicación. La Autoridad de Aplicación de la presente Ley, deberá establecer un sistema de control, a los efectos de supervisar el cumplimiento de las medidas dispuestas en la presente y aplicar las sanciones correspondientes.

Artículo 6º: Medidas indumentaria Para la indumentaria destinada a la población a partir de los doce (12) años de edad, la marcación de las prendas deberá realizarse conforme a las medidas según el Sistema Único Normalizado de Identificación de Talles de la Ley 27.521, obtenido según un Estudio antropométrico realizado en todo el territorio nacional y actualizado cada diez (10) años.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque SIEMPRE

Artículo 7º: Medidas calzados. Para los calzados, destinados al total de la población, la marcación de los mismos deberá realizarse conforme a la Norma IRAM 8604 - "Calzados - Sistema de Numeración", que establece el sistema de numeración de calzado AR, que se utiliza en Argentina y se encuentra basado en el largo del pie.

Artículo 8º: Obligación – Establecimientos comerciales. Todos los establecimientos comerciales y/o industriales ubicados en la Provincia de Neuquén, cuya actividad principal, accesoria u ocasional sea la venta de indumentaria y/o calzados, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a- Garantizar la existencia de todos los talles correspondientes al Sistema Único Normalizado de Identificación de Talles para la indumentaria y a la normativa IRAM 8604 para los calzados. Se exceptúa de dicha obligación cuando las ventas sean de productos, tanto de indumentaria como de calzado, discontinuos o en liquidación por fuera de temporada, circunstancias que deben ser anunciadas al público de manera precisa mediante carteles que indiquen dicha situación.
- b- Tener a disposición copias de las Tablas de Medidas del inciso anterior para poder ser consultadas por el público.
- c- Colocar dentro del local comercial carteles explicativos de las Tablas mencionadas en el inciso a), los que deben estar ubicados en los lugares donde se encuentran las prendas en exhibición.

Artículo 9º: Obligación – Fabricantes. Los fabricantes e importadores de indumentaria y/o calzado que desarrollen su actividad en la provincia del Neuquén tienen la obligación de:

- a- Producir o importar indumentaria en todos los talles correspondientes al Sistema Único Normalizado de Identificación de Talles para la indumentaria, establecidos por la Ley Nacional 27.521.
- b- Producir o importar calzados en todos los talles establecidos por la normativa IRAM 8604.
- c- Colocar a cada prenda los pictogramas, que deberán poseer, las especificaciones de las medidas antropométricas que correspondientes al Sistema Único Normalizado de Identificación de Talles para la indumentaria y a la normativa IRAM 8604 para los calzados.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque SIEMPRE

- d- De realizarse la importación, en talles basados en otras tablas a las establecidas en la presente Ley; el importador deberá colocar a cada prenda el pictograma equivalente, que contenga las especificaciones de las medidas antropométricas que correspondientes al Sistema Único Normalizado de Identificación de Talles para la indumentaria y a la normativa IRAM 8604 para los calzados.

Artículo 10°: **Venta electrónica, catalogo o pedido.** Cuando la venta se realice por medio de Internet o por Catálogo u otro medio que no sea la venta directa y personal, la oferta deberá incluir y precisar todos los datos obligatorios del etiquetado en general junto con las del talle, es decir el pictograma o mediante la indicación de la dimensión de control apropiada y sus valores numéricos, correspondiente a la prenda de que se trate con las medidas correspondientes al mismo.

Artículo 11°: **Sanciones.** El que infringiere las disposiciones de la presente Ley, las normas reglamentarias y las resoluciones que en su consecuencia se dicten, serán sancionados con las siguientes sanciones:

- a- *Venta de indumentaria:* El/la titular de un establecimiento de comercialización de indumentaria y/o calzado que no cuente en su local o depósito con prendas que correspondan a todas las medidas antropométricas del género y la franja etaria que se dedique será sancionado con multa de trescientos (12) a diez mil (400) JUS. En caso de reincidencia se lo sanciona con la clausura del establecimiento por un plazo de hasta (30) treinta días“.
- b- *Fabricantes de indumentaria:* El/la titular de una fábrica o taller de indumentaria y/o calzado que no produzca sus modelos en los talles que correspondan a todas las medidas de la tabla indicadas en los artículos 6°, 7° y 8°, será sancionado con una multa de quince mil (200) a veinticinco mil (1.000) JUS. En caso de reincidencia se lo sanciona con la clausura de la fábrica o taller por un plazo de hasta (5) cinco días“.
- c- *Importadores/as de indumentaria:* El/la importador/a de indumentaria y/o calzado que comercialice su mercadería en el ámbito de la Provincia del Neuquén, y que no importe sus modelos en los talles equivalentes al Sistema Único Normalizado de Identificación de Talles para la indumentaria y a la normativa IRAM 8604 para los calzados, será sancionado con



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque SIEMPRE

una multa de quince mil (200) a veinticinco mil (1.000) JUS. En caso de reincidencia se lo sanciona con una multa de treinta mil (1.000) a cincuenta mil (1.500) JUS“.

Artículo 12°. **Municipios.** Se invita a los Consejos Deliberantes de los municipios de la provincia a adherir a la presente Ley, con el fin de comunicar y promocionar la misma.

Artículo 13°. **Reglamentación.** Dentro de los sesenta (60) días de la sanción, el Poder Ejecutivo reglamentará la presente, determinando además la autoridad de aplicación de la misma.

Artículo 14°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque SIEMPRE

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto remediar la falta de equidad social al momento de elegir vestimenta y calzado, ya sea masculina o femenina y evitar la discriminación que provoca en la sociedad la comercialización y fabricación de indumentaria y que excluye a gran parte de la población.

En nuestro país la mayoría de los fabricantes y comerciantes no cuentan con todos los talles de vestimenta, lo que representa una práctica discriminatoria. Gran parte de la población de nuestro país abonan altos precios al momento de comprar prendas de talla mayor. En la actualidad la variedad de talles grandes como pequeños, es escasa y costosa.

Lamentablemente, en la mayoría de los negocios de venta de indumentaria no existe variedad de talles, encontrándose mayormente los talles de mayor venta. En varios de los fabricantes de indumentaria los talles no coinciden con las medidas antropométricas de nuestra población, lo que provoca en muchas ocasiones una preocupación e insatisfacción con algún aspecto de la apariencia física lo que se denomina distorsión de la imagen corporal, esta dolorosa preocupación por la apariencia genera en las personas una intranquilidad extrema por algún defecto real o imaginario de su cuerpo. Somos conscientes de la gran influencia que tienen los medios de comunicación en nuestras vidas normalmente mediante anuncios que presentan modelos ideales y poco realistas, vendiendo más la imagen que el producto en si creando una asociación entre el producto y su modelo llevándonos a pensar en que si usamos lo que nos anuncian podremos llegar a ser igual a los modelos que se nos presentan.

También cabe mencionar que las personas que no cumplen con un cuerpo hegemónico son víctimas de una gran discriminación social por cuanto sus medidas escapan a la vestimenta que se exhibe en los comercios, situación que limita la libertad y forma de elegir como vestirse. Con todo esto también tenemos por objetivo la promoción de cánones de belleza saludables que nos alejen de creencia de que la delgadez es sinónimo de éxito y felicidad.

Asimismo, las medidas de las prendas se manejan por los siguientes parámetros S (Small), M (Medium) L (Large), XL (Extra Large) y el común talle único; también los talles pueden señalarse con números del 1 al 4 o del 36 al 48, situación que genera confusión en los consumidores y empleados que desconocen las equivalencias.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque SIEMPRE

Esta ley promueve que todos los comercios cuenten con una amplia escala de talles, equivalentes a las medidas aprobadas según ley Nacional 27.521 “Ley de Talles” y por las normas IRAM correspondientes, con su correspondiente identificación en cada prenda.

Mail para la comunicación de la sanción:

mbonotti@legnqn.gob.ar

apressini@legnqn.gob.ar



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque SIEMPRE

Neuquén, 20 de abril de 2021

Señor Presidente

Cr. Marcos Koopmann

Honorable Legislatura del Neuquén

S-----/-----D

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura, queremos informar que en el Proyecto de Ley 14.256 (D193-21) ingresado en día 15 de abril del 2021, corresponde:

- en el inciso a) del artículo 11º corresponde “doce (12) a cuatrocientos (400) JUS” en lugar de “trescientos (12) a diez mil (400) JUS” .
- en el inciso b) del artículo 11º corresponde “doscientos (200) a un mil (1.000) JUS” en lugar de “quince mil (200) a veinticinco mil (1.000) JUS” .
- en el inciso c) del artículo 11º corresponde “doscientos (200) a un mil (1.000) JUS” en lugar de “quince mil (200) a veinticinco mil (1.000) JUS” y corresponde “un mil (1.000) a un mil quinientos (1.500) JUS” en lugar de “treinta mil (1.000) a cincuenta mil (1.500) JUS”

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad de saludar a usted muy atentamente.

PERESSINI
I Andrés
Arturo

Firmado digitalmente por PERESSINI Andrés Arturo
Fecha: 2021.04.20 11:01:31 -03'00'

Peressini, Andrés Arturo
Bloque Siempre

Año: 2021

DIPUTADOS

EXPTE. N°	194
PROYECTO N°	14257
CARÁCTER	Resolución

Iniciador:

Bonotti María Laura(SIEM); Peressini Andrés Arturo(SIEM)

EXTRACTO:

Por el cual se solicita a la Dirección Provincial de Vialidad, dependiente del Ministerio de Energía y Servicios Públicos, que informe sobre el estado de la Ruta provincial 61, en el tramo Ruta nacional 40 – puente sobre el río Chimehuín - lago Paimún.

Observaciones:

15/4/2021 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque SIEMPRE

Neuquén, 15 de abril de 2021

Señor Presidente

Cr. Marcos Koopmann

Honorable Legislatura del Neuquén

S-----/-----D

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos a usted, y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Resolución respecto al estado de la Ruta Provincial N° 61.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad de saludar a usted muy atentamente.

BONOTTI Maria Laura
Firmado digitalmente por BONOTTI Maria Laura
Fecha: 2021.04.15 14:46:20 -03'00'

Bonotti, María Laura
Bloque Siempre

PERESSINI Andrés Arturo
Firmado digitalmente por PERESSINI Andrés Arturo
Fecha: 2021.04.15 14:45:56 -03'00'

Peressini, Andrés Arturo
Bloque Siempre



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque SIEMPRE

Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén

RESUELVE:

Artículo 1° Dirigirse a la Dirección Provincial de Vialidad, dependiente del Ministerio de Energía y Servicios Públicos, informe a esta Legislatura, respecto de la Ruta Provincial N° 61; lo siguiente para los tramos Ruta Nacional N°40 – Puente sobre el Río Chimehuin y Tramo Puente sobre el Río Chimehuin – Su finalización sobre el Lago Paimun:

- a) Estado actual de la Ruta en toda la longitud de los tramos.
- b) Proyectos en carpeta para la pavimentación o reparación de la misma.
- c) Plan de obras para la pavimentación o reparación. Indicando fechas de comienzo y fin, trabajos a realizar, monto destinado, etc; de cada una de ellas.
- d) Amplié lo que considere necesario.

Artículo 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque SIEMPRE

FUNDAMENTOS:

La Ruta Provincial N° 61, comienza su traza a 5 kilómetros al norte de Junin de los Andes y posee una extensión total de 59 kilómetros. La misma es de gran importancia para el turismo de la provincia ya que es el camino de acceso al Lago Huechulafquen y al Lago Paimun.

El Huechulafquen es un lago ubicado en el departamento Huiliches de la provincia del Neuquén, Argentina. Forma parte de un importante sistema lacustre junto con los lagos Paimún y Epulafquen. El promedio de precipitaciones alcanza los 900 mm anuales, con una marcada variación creciente en su parte occidental. Su nombre provendría de la lengua mapuche *huechu* (grande) y *laufquen* (lago): "lago grande", aunque también se apuntan otros orígenes como "lago de la punta" o "lago del extremo". Es el lago más extenso del Parque Nacional Lanín. En su extremo este desagua formando el río Chimehuin, que corre hacia el Océano Atlántico a través de los ríos Collón Curá, Limay y Negro.

El Paimún se ubica en el mismo departamento de la provincia del Neuquén, Argentina que el Lago Huechulafquen y su nombre significa "mucho barba", o también se lo interpreta como "corre tranquilo". Es un lago de 16 km², rodeado de montañas nevadas la mayor parte del año y frondosos bosques, donde habita una variada fauna, rica en ciervos colorados, zorros, jabalíes, liebres, nutrias, caranchos, etc. Se encuentra unido al lago Huechulafquen por una angostura de un centenar de metros. En cierto sentido, es un brazo del mismo lago, pero la tradición lo identifica como un lago aparte. Desde casi cualquier punto del lago se puede observar el cercano e imponente volcán Lanín, que da el nombre al Parque Nacional Lanín, dentro del cual se encuentra este lago.

Sus costas al norte son planas, de arena volcánica oscura y muy buena para hacer playa; mientras que en el este son acantiladas. Este punto era utilizado antiguamente como paso desde Chile por el sur del Volcán Lanín. Esta zona desde el lago Huechulafquen hasta el Paimún es ideal para caminatas, camping y pesca.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque SIEMPRE

Desde el ejecutivo Provincial se indico en el año 2013, en la apertura del XLII Período Ordinario de Sesiones Legislativas, que la ruta provincial 61 en el tramo desde Junín de los Andes al lago Huechulafquen con una extensión de 23 kilómetros, se está construyendo a cargo de Vialidad Provincial y se terminaran los primeros 8 kilómetros ese mismo año y los otros 15 kilómetros se harían en las dos años siguientes. Ese mismo año, el 18 de febrero de 2013, en ocasión del 103° aniversario de la localidad de Junín de los Andes se expreso que se estaban por concluir los mismos 23 kilómetros de asfalto, debido a los trabajos realizados a cargo de Vialidad Provincial con una inversión de 30 millones de pesos.

Los anuncios de la terminación del asfalto de los 23 kilómetros de la ruta provincial 61, desde Junín de los Andes al lago Huechulafquen, se ha ido repitiendo y al día de hoy aun no se a culminado de dicha obra.

Dada la importancia de esta ruta al desarrollo turístico de la Provincia de Neuquén, es que pedimos el acompañamiento de nuestros pares para la sanción de este proyecto.

Mail para la comunicación de la sanción:

mbonotti@legnqn.gob.ar

aperessini@legnqn.gob.ar

Año: 2021

DIPUTADOS

EXPTE. N°	195
PROYECTO N°	14258
CARÁCTER	Declaración

Iniciador:

Caparroz Maximiliano (MPN); Du Plessis María Laura(MPN); Abdala Lorena Vanesa(MPN); Chapino Germán Armando(MPN); Gaitán Ludmila (MPN); Murisi Liliana (MPN); Ortuño López José Natalio(MPN); Rivero Javier Alejandro(MPN); Villone María Fernanda (MPN); Rols Francisco(FRIN); Gallia Fernando Adrián (FRE.NU.NE); Bonotti María Laura(SIEM); Peressini Andrés Arturo(SIEM); Riccomini Carina Yanet(JUN); Sánchez Carlos (UPF - FR)

EXTRACTO:

Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el desarrollo científico, educativo y recreativo del "Jardín Botánico de la Ciudad de Plottier (JBCP)", integrante de la Red Argentina de Jardines Botánicos, inaugurado el 9 de octubre del 2020.

Observaciones:

16/4/2021 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



**Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino**

Neuquén, 14 de abril de 2021

**Señor Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Cr. Marcos Koopmann
Su Despacho**

De nuestra mayor consideración;

Los que suscriben la presente, tienen el agrado de dirigirse a Usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a Ud. muy atentamente.

GAITAN Ludmila
Firmado digitalmente por GAITAN Ludmila
Fecha: 2021.04.14 11:08:50 -03'00'

ABDALA Lorena Vanesa
Firmado digitalmente por ABDALA Lorena Vanesa
Fecha: 2021.04.14 12:51:50 -03'00'

RIVERO Javier Alejandro
Firmado digitalmente por RIVERO Javier Alejandro
Fecha: 2021.04.14 10:33:55 -03'00'

CAPARROZ Maximiliano Jose
Firmado digitalmente por CAPARROZ Maximiliano Jose
Fecha: 2021.04.14 09:41:14 -03'00'

MURISI Liliana Amelia
Firmado digitalmente por MURISI Liliana Amelia
Fecha: 2021.04.14 12:03:10 -03'00'

VILLONE Maria Fernanda
Firmado digitalmente por VILLONE Maria Fernanda
Fecha: 2021.04.14 12:15:36 -03'00'

DU PLESSIS Maria Laura
Firmado digitalmente por DU PLESSIS Maria Laura
Fecha: 2021.04.15 09:14:12 -03'00'

CHAPINO Germán Armando
Firmado digitalmente por CHAPINO Germán Armando
Fecha: 2021.04.15 10:56:45 -03'00'

ORTUÑO LOPEZ Jose Natalio
Firmado digitalmente por ORTUÑO LOPEZ Jose Natalio
Fecha: 2021.04.15 10:26:30 -03'00'

RICCOMINI Carina Yanet
Firmado digitalmente por RICCOMINI Carina Yanet
Fecha: 2021.04.15 11:10:59 -03'00'

PERESSINI Andrés Arturo
Firmado digitalmente por PERESSINI Andrés Arturo
Fecha: 2021.04.15 16:37:20 -03'00'

SANCHEZ Carlos Enrique
Firmado digitalmente por SANCHEZ Carlos Enrique
Fecha: 2021.04.15 12:13:15 -03'00'

GALLIA Fernando Adrian
Firmado digitalmente por GALLIA Fernando Adrian
Fecha: 2021.04.15 12:37:47 -03'00'

BONOTTI Maria Laura
Firmado digitalmente por BONOTTI Maria Laura
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CUIL 27236414553, c=AR, cn=BONOTTI Maria Laura
Fecha: 2021.04.15 17:01:51 -03'00'

ROLS Francisco Jose
Firmado digitalmente por ROLS Francisco Jose
Fecha: 2021.04.15 13:53:42 -03'00'





***Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino***

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:**

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el desarrollo científico, educativo y recreativo del “Jardín Botánico de la Ciudad de Plottier (JBCP)”, integrante de la Red Argentina de Jardines Botánicos, inaugurado el 9 de octubre del 2020, siendo el primero del Alto Valle y el Segundo ubicado en la Provincia del Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese a la Municipalidad de Plottier, a la Universidad de Flores (UFLO) y a la Red Argentina de Jardines Botánicos (RAJB).



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino

FUNDAMENTOS

El presente busca declarar de interés del Poder Legislativo, el Jardín Botánico de la Ciudad de Plottier (JBCP) el que fuere inaugurado el pasado 9 de octubre del 2020, fecha elegida en conmemoración al día mundial de jardines botánicos.

El proyecto de este Jardín Botánico, surge a través de un convenio entre el Municipio de dicha localidad y la Universidad de Flores (UFLO) y tiene distintos componentes. Por un lado, un componente científico, que consiste en estudiar las especies vegetales presentes en la provincia y en la zona, luego un componente educativo, es decir, dar a conocer a los ciudadanos de la localidad y a todo aquel que quiera acercarse, las distintas especies autóctonas o exóticas que hay en la provincia del Neuquén, y principalmente un componente recreativo, en dónde las personas tengan un espacio, para pasear, caminar, andar en bicicleta y sobre todo convivir con la naturaleza, en su estado puro.

Se trata de un ecosistema totalmente natural, ubicado a pocos metros del casco urbano de la ciudad de Plottier. Un lugar que cuenta con 4,6 hectáreas, donde se puede disfrutar de más de 200 especies diferentes de plantas y árboles autóctonos o exóticos, con un sendero principal, muy bien delimitado, con 2 kilómetros de largo. Y otros varios senderos internos que también ayudan a marcar el paseo y por donde los más aventureros se animan a transitar, con carteles cercanos a cada una de las especies que contienen el nombre científico, el nombre de pila, si se trata de vegetación autóctona de la provincia o exótica y demás datos informativos sobre el cuidado y mantenimiento de las mismas.

La zona cuenta también con una laguna que lo rodea denominada "Laguna Elena", en ella se puede observar muy de cerca la variada fauna que habita el jardín como, por ejemplo, carpas negras, distintas familias de patos, cisnes de cuello negro y otras muchas especies de aves que lo recorren. Una biodiversidad completamente variada y ubicada dentro de esta querida ciudad.

En el Jardín Botánico de la ciudad de Plottier, entre las distintas actividades que ofrece, reúne todos los viernes, a las 18 horas, un equipo de voluntarios quienes colaboran con el mantenimiento y puesta en valor del lugar, y durante la semana realizan visitas guiadas a instituciones educativas y deportivas. Ya lo visitaron jardines de infantes, escuelas de gimnasia y el colegio IFES, quienes recorrieron el predio con Hernán López, el curador del Jardín Botánico. Se espera que en los próximos meses más colegios e instituciones visiten este encantador lugar, que además es recorrido por un gran número de personas en forma particular.

El Jardín forma parte de la Red Argentina de Jardines Botánicos (RAJB) junto a los otros 54 jardines existentes en el país, siendo el primero del Alto Valle, y el segundo de la provincia de Neuquén, ya que el primero está en Villa La Angostura.

Por todo lo expresado y por considerar que este Jardín Botánico (JBCP) va a identificar no solo a la ciudad de Plottier sino también a la Provincia del Neuquén, convirtiéndose en un espacio turístico dentro de la ciudad, muy cercano a la capital neuquina, donde se preserve el ambiente en su totalidad, haciendo de este un lugar sumamente sustentable y sostenible, es que solicitamos a nuestros pares tengan a bien acompañarnos con la sanción del presente proyecto de Declaración.

Mail para la comunicación de la sanción:

labdala@legnqn.gob.ar



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino

Neuquén, 20 de abril de 2021.

Señor Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Cr. Marcos Koopmann
Su Despacho

De mi mayor consideración;

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para solicitarle se reemplace del texto de los Fundamentos del proy. n.º 14258 (que establece de interés del Poder Legislativo el desarrollo científico, educativo y recreativo del “Jardín Botánico de la Ciudad de Plottier (JBCP)”) con la versión que a continuación adjunto.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

CAPARROZ
Maximiliano
Jose

Firmado digitalmente por
CAPARROZ Maximiliano
Jose
Fecha: 2021.04.20
12:43:04 -03'00'



***Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino***

FUNDAMENTOS

El presente busca declarar de interés del Poder Legislativo, el Jardín Botánico de la Ciudad de Plottier (JBCP) el que fuere inaugurado el pasado 9 de octubre del 2020, fecha elegida en conmemoración al día mundial de jardines botánicos.

El proyecto de este Jardín Botánico, surge a través de un convenio entre el Municipio de dicha localidad y la Universidad de Flores Regional Comahue (UFLO) en el año 2017.

Producto de la firma de un convenio de colaboración recíproca, ambas partes convinieron esfuerzos y trabajo mancomunado para la realización de un proyecto que pusiese en valor la vegetación y fauna asociada a los bosques ribereños característicos del Alto Valle de Río Negro y Neuquén. Se gestionaron fondos a través del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación para el desarrollo de infraestructura, forestación y espacios de recreación que permitieran disponer para conservación, educación e investigación, un total de 4 ha a orillas de la Laguna Elena en proximidades de la Casa Histórica del Dr. Alberto Plottier, fundador de la localidad. El proyecto ejecutivo fue realizado por pasantes de la carrera de arquitectura en la Municipalidad de Plottier, docentes e investigadores de la Universidad de Flores en conjunto con el equipo de la Dirección de Ejecución de proyectos, concretándose las primeras acciones sobre este espacio público hacia la finalización de la gestión de gobierno del entonces intendente Lic. Andrés Peressini.

Se destaca del mismo modo la participación del COPADE en las gestiones ante Nación para la obtención de financiamiento ante el MINCYT

El proyecto tiene distintos componentes. Por un lado, un componente científico, que consiste en estudiar las especies vegetales presentes en la provincia y en la zona, luego un componente educativo, es decir, dar a conocer a los ciudadanos de la localidad y a todo aquel que quiera acercarse, las distintas especies autóctonas o exóticas que hay en la provincia del Neuquén, y principalmente un componente recreativo, en donde las personas tengan un espacio, para pasear, caminar, andar en bicicleta y sobre todo convivir con la naturaleza, en su estado puro.

En el jardín Botánico de la ciudad de Plottier, entre las distintas actividades que ofrece, reúne todos los viernes, a las 18 horas, un equipo de voluntarios quienes colaboran con el mantenimiento y puesta en valor del lugar, y durante la semana realizan visitas guiadas a instituciones educativas y deportivas. Ya lo visitaron jardines de infantes, escuelas de gimnasia y el colegio IFES, quienes recorrieron el predio con Hernán López, el curador del Jardín Botánico. Se espera que en los próximos meses más colegios e instituciones visiten este encantador lugar, que además es recorrido por un gran número de personas en forma particular.

El Jardín forma parte de la Red Argentina de Jardines Botánicos (RAJB) junto a los otros 54 jardines existentes en el país, siendo el primero del Alto Valle, y el segundo de la provincia de Neuquén, ya que el primero está en Villa La Angostura.

Por todo lo expresado y por considerar que este Jardín Botánico (JBCP) va a identificar no solo a la ciudad de Plottier sino también a la Provincia del Neuquén, convirtiéndose en un espacio turístico dentro de la ciudad, muy cercano a la capital neuquina, donde se preserve el ambiente en su totalidad, haciendo de este un lugar sumamente sustentable y sostenible, es que solicitamos a nuestros pares tengan a bien acompañarnos con la sanción del presente proyecto de Declaración.

Año: 2021

DIPUTADOS

EXPTE. N°	196
PROYECTO N°	14259
CARÁCTER	Declaración

Iniciador:

Caparroz Maximiliano (MPN); Du Plessis María Laura(MPN); Abdala Lorena Vanesa(MPN); Chapino Germán Armando(MPN); Gaitán Ludmila (MPN); Murisi Liliana (MPN); Ortuño López José Natalio(MPN); Rivero Javier Alejandro(MPN); Villone María Fernanda (MPN); Rols Francisco(FRIN); Gallia Fernando Adrián (FRE.NU.NE); Bonotti María Laura(SIEM); Peressini Andrés Arturo(SIEM); Riccomini Carina Yanet(JUN); Sánchez Carlos (UPF - FR)

EXTRACTO:

Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización de la "Jornada de concientización sobre abusos y ataques sexuales contra las infancias", organizada por el Consejo Municipal de la Mujer de Plaza Huinul, a realizarse el 23 de abril de 2021, en la ciudad de Plaza Huinul.

Observaciones:

16/4/2021 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



**Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino**

Neuquén, 14 de abril de 2021

**Señor Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Cr. Marcos Koopmann
Su Despacho**

De nuestra mayor consideración;

Los que suscriben la presente, tienen el agrado de dirigirse a Usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a Ud. muy atentamente.

GAITAN Ludmila Firmado digitalmente por GAITAN Ludmila Fecha: 2021.04.14 11:08:26 -03'00'	RIVERO Javier Alejandro Firmado digitalmente por RIVERO Javier Alejandro Fecha: 2021.04.14 10:34:40 -03'00'	CAPARROZ Maximiliano Jose Firmado digitalmente por CAPARROZ Maximiliano Jose Fecha: 2021.04.14 09:40:52 -03'00'	
MURISI Liliana Amelia Firmado digitalmente por MURISI Liliana Amelia Fecha: 2021.04.14 12:03:48 -03'00'	VILLONE Maria Fernanda Firmado digitalmente por VILLONE Maria Fernanda Fecha: 2021.04.14 12:14:50 -03'00'	ABDALA Lorena Vanesa Firmado digitalmente por ABDALA Lorena Vanesa Fecha: 2021.04.14 12:52:33 -03'00'	DU PLESSIS Maria Laura Firmado digitalmente por DU PLESSIS Maria Laura Fecha: 2021.04.15 09:15:59 -03'00'
ORTUÑO LOPEZ Jose Natalio Firmado digitalmente por ORTUÑO LOPEZ Jose Natalio Fecha: 2021.04.15 10:25:30 -03'00'	CHAPINO Germán Armando Firmado digitalmente por CHAPINO Germán Armando Fecha: 2021.04.15 10:56:07 -03'00'	PERESSINI Andrés Arturo Firmado digitalmente por PERESSINI Andrés Arturo Fecha: 2021.04.15 15:14:15 -03'00'	RICCOMINI Carina Yanet Firmado digitalmente por RICCOMINI Carina Yanet Fecha: 2021.04.15 11:12:09 -03'00'
GALLIA Fernando Adrian Firmado digitalmente por GALLIA Fernando Adrian Fecha: 2021.04.15 12:39:05 -03'00'	SANCHEZ Carlos Enrique Firmado digitalmente por SANCHEZ Carlos Enrique Fecha: 2021.04.15 12:12:30 -03'00'	BONOTTI Maria Laura Firmado digitalmente por BONOTTI Maria Laura Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CUIL 27236414553, c=AR, cn=BONOTTI Maria Laura Fecha: 2021.04.15 17:01:15 -03'00'	
ROLS Francisco Jose Firmado digitalmente por ROLS Francisco Jose Fecha: 2021.04.15 13:53:06 -03'00'			



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la realización de la “Jornada de concientización sobre abusos y ataques sexuales contra las infancias”, organizada por el Consejo Municipal de la Mujer de Plaza Huinul, que se llevará a cabo el 23 de abril del 2021, en la ciudad de Plaza Huinul.

Artículo 2° Comuníquese al municipio de Plaza Huinul, y a los Poderes Ejecutivo y Judicial de la provincia del Neuquén.



***Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino***

FUNDAMENTOS

Teniendo en cuenta la preocupante situación en materia de abusos en las infancias que atraviesa nuestra sociedad y especialmente las localidades de Cutral Có y Plaza Huinul, es que realizará esta actividad de concientización el 23 de abril de 2021. Será en forma virtual a través de la plataforma *Zoom*, y se enmarca en las actividades del mes de conmemoración del aniversario de la localidad. La jornada es coordinada y organizada por la señora María Esther Ragni, presidenta del Consejo Municipal de la Mujer de Plaza Huinul. La presentación e introducción del evento estará a cargo de la Dra Soledad Gennari, miembro del Tribunal Superior de Justicia de Neuquén y del Dr José Geréz, Fiscal General del Poder Judicial de la provincia. Dentro del temario se incluye el tratamiento de la PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL, a cargo de la Dra. Nara Osés, ex defensora de los Derechos del niño, niña y adolescente del Poder Judicial de Neuquén. Otro de los temas es la DETECCIÓN DE ABUSO SEXUAL INFANTIL, que tendrá como expositor al Dr Andrés Azar, Fiscal de delitos contra la integridad sexual de Neuquén capital. Además, el Lic Gustavo Zamora, psicólogo de la Defensoría de los Derechos del niño, niña y adolescente de Cutral-có analizará las SECUELAS DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL. Para finalizar la actividad, el Dr .César Gómez Pérez, abogado y asesor del Consejo Municipal de la Mujer de Plaza Huinul se ocupará del ROL DE LA VÍCTIMA EN EL PROCESO PENAL.

La jornada está destinada a representantes de las instituciones implicadas en la temática, docentes, personal de salud y justicia y público en general.

Por todo lo expuesto es que solicitamos el acompañamiento en la aprobación de la presente Declaración.

Mail para la comunicación de la sanción:

ragnimariaesther@gmail.com

Año: 2021

DIPUTADOS

EXPTE. N°	197
PROYECTO N°	14260
CARÁCTER	Resolución

Iniciador:

Martínez María Soledad(FT); Gutiérrez María Ayelén (FT); Rioseco Teresa(FT); Mansilla Mariano(FT); Bertoldi Rosales Gonzalo Dario(FT); Fernández Novoa Sergio(FT); Parrilli María Lorena(FT); Peralta Osvaldo Dario (FT); Salaburu María Soledad(FT)

EXTRACTO:

Por el cual se solicita al Consejo Provincial de Educación que informe sobre el estado y la capacidad del CPEM N.º26 y del Jardín N.º81, con relación al crecimiento de la población estudiantil en los últimos años de la ciudad de Rincón de los Sauces.

Observaciones:

16/4/2021 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén

Neuquén, 13 de abril 2021-

Cr. Marcos Gabriel Koopmann Irizar

Tengo el agrado de dirigirme a Usted—y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara—con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

MARTINEZ María Soledad	Firmado digitalmente por MARTINEZ, María Soledad Fecha: 2021.04.14 23:20:13 -03'00'	PERALTA Oswaldo Dario	Firmado digitalmente por PERALTA, Oswaldo Dario Fecha: 2021.04.14 20:41:48 -03'00'	Ayelén Gutierrez	Firmado digitalmente por Ayelén Gutierrez Fecha: 2021.04.14 16:35:24 -03'00'
BERTOLDI ROSALES Gonzalo Dario	Firmado digitalmente por BERTOLDI, ROSALES Gonzalo Dario Fecha: 2021.04.15 10:08:49 -03'00'	FERNANDEZ Eduardo Sergio Daniel	Firmado digitalmente por FERNANDEZ, Eduardo Sergio Daniel Fecha: 2021.04.15 10:00:41 -03'00'	PARRILLI Maria Lorena	Firmado digitalmente por PARRILLI, Maria Lorena Fecha: 2021.04.15 09:10:51 -03'00'
SALABURU María Soledad	Firmado digitalmente por SALABURU, María Soledad Fecha: 2021.04.16 10:18:07 -03'00'	MANSILLA GARODNIK Mariano Victorio	Firmado digitalmente por MANSILLA, GARODNIK Mariano Victorio Fecha: 2021.04.16 02:24:13 +09'00'	RIOSECO Teresa	Firmado digitalmente por RIOSECO, Teresa Fecha: 2021.04.16 07:35:07 -03'00'

Lic. María Ayelén Gutierrez - Diputada Provincial - Frente De Todos

TE: 0299 4493753 - Mail : dipgutierrez@legnqn.gob.ar / dipgutierreznqn@gmail.com.ar



Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE NEQUÉN

RESUELVE

Artículo 1°: Solicitar al Consejo Provincial de Educación, informe a esta Legislatura, en relación al CPEM N°26 y al Jardín N°81 de la ciudad de Rincón de los Sauces, los siguientes aspectos:

- a) Cuál es la matrícula actual en ambos establecimientos, cantidad de cursos y turnos que funcionan.
- b) Cuáles han sido las medidas tendientes al mejoramiento de la infraestructura y capacidad de las aulas, adoptadas en relación al crecimiento de la población estudiantil en los últimos dos años.
- c) Especificar si hay faltante de docentes en los cursos.

Artículo 2°: Comuníquese a la dirección del CPEM N° 26 y a la dirección del Jardín N° 81 de la localidad de Rincón de los Sauces.

Lic.María Ayelén Gutierrez- Diputada Provincial-Frente De Todos

TE:0299 4493753-Mail : dipgutierrez@legnqn.gob.ar / dipgutierreznqn@gmail.com.ar



Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén

FUNDAMENTOS

Padres y madres de alumnos y alumnas que conforman la comunidad educativa del Centro Provincial de Enseñanza Media N°24 de la localidad de Rincón de los Sauces, han manifestado su preocupación ante la falta de creación de cursos, principalmente para alumnos de segundo y cuarto año, y las condiciones edilicias de la institución. Lo mismo ocurre con los padres y madres del Jardín de infantes N°81.

Debido al crecimiento constante de la población en la localidad, ven la necesidad imperiosa de contar con más infraestructura educativa ya que actualmente manifiestan que no se han creado los cursos necesarios ni se han nombrado los y las docentes para el funcionamiento de los establecimientos con la matrícula actual.

En una carta que nos hicieron llegar, citan un informe del COPADE el cual asegura que la localidad, por la tasa de crecimiento poblacional que tiene, llegaría en el año 2025, a contar con una población de aproximadamente 100 mil habitantes, lo cual, agravaría más la actual situación si este crecimiento no va acompañado de una infraestructura acorde.

Con el objetivo de contar con precisiones en cuanto a la situación de los establecimientos educativos, es que solicitamos a esta honorable Cámara, el acompañamiento del siguiente Pedido de Informe.

Lic.María Ayelén Gutierrez- Diputada Provincial-Frente De Todos

TE:0299 4493753-Mail : dipgutierrez@legnqn.gob.ar / dipgutierreznqn@gmail.com.ar

Año: 2021

DIPUTADOS

EXPTE. N°	199
PROYECTO N°	14261
CARÁCTER	Comunicación

Iniciador:

Quiroga Ayelén (JPEC); Aquín Luis Ramón(JPEC); Gass César Aníbal(JPEC); Montecinos Karina(JPEC)

EXTRACTO:

Por el cual se solicita a la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE), dependiente del Ministerio de Transporte de la Nación, que informe sobre la prestación, estado y mantenimiento del servicio del Tren del Valle, en el tramo Plottier - Neuquén.

Observaciones:

19/4/2021 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque de Diputados Juntos por el Cambio

Neuquén, 13 de abril de 2021

Señor Presidente
HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUÉN
Cr. Marcos Gabriel Koopmann
S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a los señores Diputados Provinciales que conforman los distintos bloques políticos de la Honorable Legislatura del Neuquén, a efectos de presentar para su tratamiento, el presente proyecto de Comunicación.

Quedando a la espera de una favorable resolución legislativa, saludo con mi más distinguida consideración.

MONTECINO
NOS VINES
Karina
Andrea
Firmado digitalmente por MONTECINOS VINES Karina Andrea
Fecha: 2021.04.16 10:40:36 -03'00'

GASS
Cesar
Anibal
Firmado digitalmente por GASS Cesar Anibal
Fecha: 2021.04.14 10:52:33 -03'00'

QUIROGA
Maria
Ayelen
Firmado digitalmente por QUIROGA Maria Ayelen
Fecha: 2021.04.15 13:34:37 -03'00'

AQUINO
Luis
Ramon
Firmado digitalmente por AQUINO Luis Ramon
Fecha: 2021.04.16 12:08:57 -03'00'

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICACIÓN:**

Artículo 1º. Requerir informe a la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE) dependiente del Ministerio de Transporte de la Nación, respecto de la prestación y mantenimiento del servicio del Tren del Valle en el tramo Plottier-Neuquén, sobre los siguientes puntos:

- a) El estado actual de:
1. Señalización de los cruces ferroviarios, individualizados por calles;
 2. Instalación de barreras para resguardar la seguridad de los vehículos, los ciclistas y de los peatones;
 3. Número de trabajadores y trabajadoras afectados a la línea férrea, y, en particular, se destaque cuantos de ellas y ellos se dedican a la tarea de banderilleros -para cortar el paso de los peatones, ciclistas y vehículos cuando se acerca el tren-;
 4. Las condiciones de seguridad en las que se desenvuelve el servicio;
 5. La protección de los derechos de los usuarios, en particular, en relación a las condiciones de accesibilidad de las personas con discapacidad o con movilidad reducida;
 6. Los sistemas de control de circulación de trenes que se utilizan en esta línea, individualizando sus cualidades principales.
- b) Detalle si se prevé un aumento en la frecuencia horaria del servicio y si se planifica la adquisición de nuevas formaciones.
- c) Especifique el monto de las erogaciones que fueran efectuadas en concepto de adquisición, mantenimiento y reparación de las unidades, desde el momento de su adquisición y hasta la fecha -contemplando e individualizando los que correspondan a gastos por protocolos COVID-.

Artículo 2º. Se solicita también informe si existe un plan integral de inversiones destinadas a la política de extensión de esta línea férrea por parte del Estado Nacional, y, en caso afirmativo, detalle inversiones a corto, mediano y largo plazo, y hasta que localidades llegaría.

Artículo 3º. Comuníquese al Ministerio de Transporte de la Nación, a Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado y al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

La Ley Nacional de Reordenamiento de la Actividad Ferroviaria N° 26.352 dispuso la creación de la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE), la cual tiene a su cargo la prestación de los servicios de transporte ferroviario de pasajeros, en todas sus formas, que le sean asignados, incluyendo el mantenimiento del material rodante, el mantenimiento de la infraestructura ferroviaria que utilice para la operación del servicio ferroviario a su cargo y la gestión de los sistemas de control de circulación de trenes, estas dos últimas funciones en caso de que les sean asignadas (conf. art. 7 de la Ley, modificado por el art. 16 de la Ley N° 27.132).

La Ley N° 27.132 declaró de interés público nacional y como objetivo prioritario de la República Argentina la política de reactivación de los ferrocarriles de pasajeros y de cargas, la renovación y el mejoramiento de la infraestructura ferroviaria y la incorporación de tecnologías y servicios que coadyuven a la modernización y a la eficiencia del sistema de transporte público ferroviario, con el objeto de garantizar la integración del territorio nacional y la conectividad del país (conf. art 1° de la ley).

Esta última ley estableció entre los principios de la política ferroviaria “a) *La administración de la infraestructura ferroviaria por parte del Estado nacional; (...) c) La interconexión de los sistemas ferroviarios y la intermodalidad de los servicios de transporte; d) La maximización de las inversiones y de los recursos empleados para la prestación de un servicio ferroviario en condiciones de eficiencia y seguridad; e) La incorporación de nuevas tecnologías y modalidades de gestión que contribuyan al mejoramiento de la prestación del servicio ferroviario...*”.

El artículo 1° de la Resolución N° 1281/15 del entonces Ministerio del Interior y Transporte de la Nación asignó también a la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado el servicio interjurisdiccional de transporte ferroviario de pasajeros en el Sector de la Red Ferroviaria Nacional comprendido entre las Estaciones de Neuquén y Cipolletti, para el servicio interjurisdiccional de transporte ferroviario de pasajeros en el Sector de la Red Ferroviaria Nacional.

Por su parte, la Resolución 97/2021 del Ministerio de Transporte de la Nación le asignó a la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado la extensión del servicio interjurisdiccional de transporte ferroviario del Tren del Valle, con la incorporación de la ciudad de Plottier, quedando conformado entre las Estaciones Plottier - Neuquén - Cipolletti (conf. art. 1° de la Resolución).

La Gerencia General Operativa de la SOFSE, sociedad actuante en la órbita del Ministerio de Transporte de la Nación, señala que “...*la nueva extensión del Servicio forma parte del Plan Federal Ferroviario preparado por la Gerencia de Trenes Regionales de dicha Sociedad de Estado, cuya principal finalidad consiste en priorizar la reactivación de sectores estratégicos en la traza ferroviaria argentina, mediante la implementación de este tipo de servicios que fomenten una federalización y distribución de recursos más equitativo en el territorio, optimizando la utilización de los ya existentes, incentivando una mejor repartición demográfica, cumpliendo con el objetivo central de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO de transportar mayor cantidad de pasajeros en todo el país*”.

En virtud de este postulado, cabe preguntarse cómo seguirá este plan para “fomentar la federalización y distribución” que esperamos no quede solo en letra

muerta de una pretensión que intenta ser, por lo tanto pretendemos conocer el cronograma de inversiones destinadas a la política de extensión de esta línea férrea por parte del Estado Nacional; detallando inversiones a corto, mediano y largo plazo.

Por otro lado, cabe destacar que ya desde el año 1891 la ley nacional 2873 de reglamentación de la construcción y explotación de los Ferrocarriles de la República estableció en su art. 5° que dentro de los deberes de toda empresa ó dirección de ferrocarril Nacional, desde que se abre la línea al servicio público se debe “*Establecer la guarda y el servicio de las barreras en los pasos á nivel*” y “*en todos los puntos en que los Ferro-carriles cruzasen los caminos o calles públicas a nivel. Estas barreras deberán cerrarse á la aproximación de cada tren; abriéndose después que haya pasado para dejar expedito el tráfico*”.

El objetivo de estas barreras es garantizar la seguridad de los miles de peatones y vehículos que diariamente atraviesan las vías del tren. Ante la ausencia de ellas, se las reemplazan con personas dedicadas a la tarea de banderilleros.

Sin embargo, hemos recibido algunos alarmantes testimonios de distintos neuquinos y neuquinas que a la hora de atravesar la vía, se vieron sorprendidos por la ausencia de barreras o de banderilleros que anunciaran el acercamiento del tren. Probablemente esto se deba a la nueva demanda de banderilleros que por la extensión del tren hacia la ciudad de Plottier genera, y es por ello que pedimos número de empleados dedicados a esta tarea, a fin de saber si la oferta responde a la demanda.

Por las razones descriptas *ut supra*, y de acuerdo al art. 118 bis del reglamento interno de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, pedimos el acompañamiento al presente proyecto de Comunicación.

Año: 2021

DIPUTADOS

EXPTE. N°	200
PROYECTO N°	14262
CARÁCTER	Resolución

Iniciador:

Martínez María Soledad(FT); Rioseco Teresa(FT); Fernández Novoa Sergio(FT); Parrilli María Lorena(FT); Salaburu María Soledad(FT)

EXTRACTO:

Por el cual se solicita a la Subsecretaria de Obras Públicas de la provincia que informe sobre la obra de reconstrucción del CPEM N.º 16, de la localidad de Picún Leufú, afectado por el incendio del 13 de febrero de 2020.

Observaciones:

19/4/2021 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

NEUQUÉN, de 19 de Abril de 2021.-

Honorable Legislatura de Neuquén
Al Señor Presidente
Cr. Marcos Gabriel Koopmann Irizar
Su Despacho
De nuestra mayor consideración,

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— a los efectos de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de Resolución.

FERNANDEZ
Z Eduardo
Sergio
Daniel
FERNANDEZ
Eduardo
Sergio Daniel
2021.04.18
13:02:07
-03'00'

PARRILLI
Maria Lorena
Firmado digitalmente por
PARRILLI Maria Lorena
Fecha: 2021.04.18
12:51:17 -03'00'

RIOSECO
Teresa
Firmado digitalmente
por RIOSECO Teresa
Fecha: 2021.04.19
09:16:15 -03'00'

SALABU
RU María
Soledad
2021.04.
18
15:27:44
-03'00'

MARTINEZ
María
Soledad
Firmado digitalmente
por MARTINEZ Maria
Soledad
Fecha: 2021.04.19
07:53:20 -03'00'



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESUELVE:

Artículo 1.º Requerir a la Subsecretaria de Obras Publicas de la Provincia de Neuquén, que aporte información clara, precisa y detallada, a la Legislatura de Neuquén, respecto a las obra de reconstrucción del edificio del CPEM 16 de la localidad de Picún Leufú, afectado por el incendio del 13 de febrero del 2020 :

- a) Estado de las obras denominada Primera Etapa, grado de avance y fecha de finalización de la obra y condiciones para ser habilitada al uso;
- b) Estado de las obras denomina Segunda Etapa, grado de avance, fecha de finalización y condiciones para ser ser habilitada al uso.

Artículo 2.º Comuníquese a la Subsecretaria de Obras Públicas y al Concejo Deliberante de la ciudad de Picún Leufú.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

FUNDAMENTOS

Atento a la preocupación manifestada por miembros de la comunidad educativa del C.P.E.M. N° 16 de Picún Leufú, quienes solicitan de manera urgente la finalización de la primera parte de la obra de reconstrucción del edificio que se incendiara el día 13 de Febrero de 2020, motiva la presentación del presente proyecto de resolución a efectos de solicitar información a la Subsecretaría de Obras Públicas de la Provincia de Neuquén con relación al estado de las obras de reconstrucción del edificio escolar.

Desde el día del siniestro, los alumnos no han podido utilizar el edificio, aún cuando en el mes de marzo se intentara una vuelta a la presencialidad, dado que desde el día 29 de marzo las clases fueron suspendidas por falta de gas en la institución.

Los miembros de la comunidad educativa manifiestan observaciones que es dable responder, tales como:

- Imposibilidad de contar con la documentación que demuestre que las instalaciones están en condiciones de ser utilizadas, con los informes de seguridad e higiene correspondientes;
- Cerramiento trasero precario, permitiendo que la acción del viento arrastre restos del edificio dañado por el incendio y chapas que se encuentran sueltas;
- Falta de cerramiento en la entrada principal, lo que acarrea hechos bandálicos;
- Imposibilidad de ingreso a personas con movilidad reducida ya que el único acceso al establecimiento tiene un escalón de aproximadamente 25 cm y no disponen de rampa para el ingreso;
- Cámara séptica en malas condiciones;
- Falta de calefacción y de dependencias acordes para docentes, personal administrativo y directivos.

Considerando que, se trata de la única escuela secundaria de Picún Leufú a la que concurren más de 500 alumnos y alumnas en tres turnos, mañana, tarde y noche; el tiempo transcurrido desde el incendio en el edificio escolar fue hace más de un año, es



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

imperiosa y absolutamente necesaria la finalización de la primera parte de la obra y el inicio de la segunda etapa. Apelamos al gobierno provincial a asumir con responsabilidad la reparación del C.P.E.M. N° 16.

En virtud de todo lo expuesto, se solicita a los diputados y diputadas su acompañamiento para el tratamiento y sanción del presente proyecto de resolución.

Fdo.

Año: 2021

DIPUTADOS

EXPTE. N°	201
PROYECTO N°	14263
CARÁCTER	Resolución

Iniciador:

Bonotti María Laura(SIEM); Peressini Andrés Arturo(SIEM)

EXTRACTO:

Por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial que, a través de la Subsecretaría de Recursos Hídricos y el EPAS, informe sobre el estado hídrico en la localidad de Covunco Abajo.

Observaciones:

19/4/2021 Fojas: 6

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque SIEMPRE

Neuquén, 19 de abril de 2021

Señor Presidente

Cr. Marcos Koopmann

Honorable Legislatura del Neuquén

S-----/-----D

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Resolución, que tiene por objeto conocer el estado hídrico de la localidad de Covunco Abajo.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad de saludar a usted muy atentamente.

BONOTTI
Maria
Laura

Firmado digitalmente por BONOTTI Maria Laura
Fecha: 2021.04.19 12:20:39 -03'00'

Bonotti, María Laura
Bloque Siempre

PERESSI
NI
Andrés
Arturo

Firmado digitalmente por PERESSINI Andrés Arturo
Fecha: 2021.04.19 12:12:09 -03'00'

Peressini, Andrés Arturo
Bloque Siempre



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque SIEMPRE

La Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Neuquén, por medio de la Subsecretaria de Recursos Hídricos y el EPAS, informe sobre los siguientes ítems sobre el estado hídrico en la localidad de Covunco Abajo, lo siguiente:

- a- Caudal promedio del Río Covunco en la zona de de la localidad de Covunco abajo y de ser posible en las localidades de Mariano Moreno, Covunco Centro y Covunco; desde enero del 2015 a la actualidad.
- b- Caudal necesario para abastecer de agua para consumo humano y para riego a toda la localidad.
- c- Cantidad de perforaciones que posee el EPAS en la localidad, para el abastecimiento de agua para consumo humano y riego,
- d- Cantidad de perforaciones proyectadas por EPAS en la localidad, para el abastecimiento de agua para consumo humano y riego, en el corriente año.
- e- Estado del proyecto para desarrollar una represa sobre el arroyo Covunco a la altura del Cañadón Mina de Mármol.
- f- Litros de agua llevada en camiones, para el abastecimiento de agua para consumo humano a los vecinos que viven en parajes aledaños que no poseen acceso a la red, por mes desde enero del 2015 a la actualidad,
- g- Los resultados de los análisis del agua para consumo humano, con la que abastece la localidad. De no existir dicho análisis, se insta al Poder Ejecutivo de la Provincia de Neuquén, por medio de la Subsecretaria de Recursos Hídricos, que se realicen los mismos y remita los resultados a la Honorable Legislatura.
- h- Porcentaje de habitantes servidos con agua de red para consumo humano y la calidad de la misma.
- i- Porcentaje de zona productiva servida con agua para producción y la calidad de la misma.
- j- Indique si en presupuesto provincial del presente ejercicio, se contemplan las partidas presupuestarias para realizar nuevas obras de captación de agua.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque SIEMPRE

k- Amplié lo que considere necesario.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Provincia de Neuquén y al EPAS.

FUNDAMENTOS:

El 28 de julio de 2010, a través de la Resolución 64/292, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos.

En noviembre de 2002, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales adoptó la Observación General N° 15 sobre el derecho al agua. El artículo I.1 establece que "El derecho humano al agua es indispensable para una vida humana digna". La Observación n° 15 también define el derecho al agua como el derecho de cada uno a disponer de agua suficiente, saludable, aceptable, físicamente accesible y asequible para su uso personal y doméstico.

Además, dentro de las declaraciones que referencian la importancia del agua como desarrollo la vida humana, podemos Recordando otras resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas:

- 54/175, de 17 de diciembre de 1999, relativa al derecho al desarrollo.
- 55/196, de 20 de diciembre de 2000, en que proclamó 2003 Año Internacional del Agua Dulce.
- 58/217, de 23 de diciembre de 2003, en que proclamó el Decenio Internacional para la Acción, "El agua, fuente de vida" (2005-2015).
- 59/228, de 22 de diciembre de 2004.
- 61/192, de 20 de diciembre de 2006, en que proclamó 2008 Año Internacional del Saneamiento.
- 64/198, de 21 de diciembre de 2009, relativa al examen amplio de mitad de período de las actividades del Decenio Internacional para la Acción, "El agua, fuente de vida", el Programa 21, de junio de 1992, el Programa de Hábitat, de 1996, el Plan de Acción de Mar del



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque SIEMPRE

Plata, de 1977, aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua³, y la Declaración.

Toda persona tiene derecho al agua. El derecho al agua es imprescindible para una vida digna y es vital para la realización de muchos otros derechos, tales como los derechos a la salud, a la vida y a un nivel de vida adecuado. Es una parte esencial de la realización del derecho a un nivel de vida adecuado, y ha sido reconocido en un amplio rango de instrumentos internacionales de derechos humanos.

La Ley Provincial 3076 en su artículo 6 expresa “El Poder Ejecutivo provincial, los organismos competentes en la materia y los municipios de primera, segunda y tercera categoría dentro de sus ejidos urbanos y sobre las actividades que en ellos se desarrollan, deben adoptar medidas para conservar la calidad del agua”. La importancia de estas medidas es uno de los motores para la presentación de este proyecto de resolución.

Todas las personas deben tener acceso a una cantidad suficiente de agua potable para prevenir la deshidratación y mantener la salud básica, con especial atención a los más vulnerables de la sociedad. Si bien los Estados deben dar prioridad a garantizar el suministro de agua para uso personal y doméstico, también se deben tomar medidas para garantizar la disponibilidad y la sostenibilidad del agua para la producción de alimentos, la higiene ambiental, la seguridad de los medios de subsistencia y el disfrute de las prácticas culturales pertinentes. La adecuación del agua dependerá de la prevalencia de las condiciones sociales, económicas, culturales, climáticas y ecológicas, ya que el agua debe ser entendida como un bien social y cultural más que fundamentalmente como un bien económico.

Garantizar el acceso al agua y al saneamiento como derecho humano constituye un paso importante para convertirlo en una realidad. Esto significa que:

- El acceso seguro a agua y a saneamiento es un derecho legal;
- Debería acelerarse el compromiso de alcanzar unos niveles básicos y mejorados de acceso;
- Se llega mejor a aquéllos con “peor servicio” y por tanto disminuyen las desigualdades;
- Las comunidades y los grupos vulnerable se verán capacitados para participar en los procesos de desarrollo de las economías regionales;



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque SIEMPRE

La importancia del agua para los seres humanos es tan evidente que constituye casi las dos terceras partes del peso del cuerpo y está presente en todos los tejidos corporales y en los órganos vitales: cerebro, pulmones, corazón, hígado y riñones. Es un elemento fundamental en procesos como la digestión y la absorción y eliminación de desechos metabólicos no digeribles. También estructura el sistema circulatorio y distribuye nutrientes hacia todo el cuerpo a través de la sangre. Además, el agua contribuye al mantenimiento de la temperatura somática, ya que ayuda a eliminar el calor sobrante con su salida en forma de transpiración y vapor a través de la piel.

La variabilidad natural del clima y los eventos climáticos extremos, como sequía, déficit hídrico, etc, se han observado en los últimos años con mayor frecuencia en la región. Conocer y disponer de esta información de manera organizada contribuirá a la generación de sistemas de monitoreo y alerta de desastres hídricos que permitirán tomar decisiones en forma anticipada, como así también el desarrollo de estrategias y políticas que tengan en cuenta la vulnerabilidad de los sistemas productivos locales para hacer frente a los distintos riesgos provocados por el clima.

En los últimos años, la Provincia del Neuquén está atravesando una de las sequías más importantes del siglo. Una situación similar se registró en la zona en el verano de 1998/99.

En el año 2016 se presenta el decreto 1689 en el cual se declara la emergencia hídrica, ambiental y Agropecuaria Provincial por Sequía, para el ciclo hidrológico 2016-2017 en todo el territorio de la Provincia del Neuquén, por carencia extraordinaria de lluvias y nevadas en todo el territorio provincial.

Posteriormente a la declaración de la emergencia hídrica, el caudal del río Neuquén en 2018 marcó su nivel más bajo desde principios de siglo pasado.

Pese al sistema de represas, el 2018 marcó un hito para los ríos de la región: Fue la década más seca de los últimos 120 años para el Neuquén.

En la actualidad el agua se extrae de la zona aledaña al cauce del arroyo Covunco, pero cada verano el curso baja notablemente hasta transformarse en un hilo de agua que produce una inevitable sequía en las perforaciones de la comuna y las que tienen los vecinos para proveerse. Se está trabajando en un proyecto para desarrollar una represa sobre el arroyo Covunco, a la altura del Cañadón Mina de Mármol, con el objetivo de contener y aprovechar las aguas que en grandes cantidades bajan por el arroyo Covunco en las crecientes de invierno.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque SIEMPRE

En Abril del 2009, vecinos de este pequeño paraje rural presentaron un recurso de amparo ante la Justicia contra la provincia exigiendo que se garantice la provisión de agua potable. El escrito fue elevado por el abogado zapalino Pablo Tomasini quien solicitó la intervención de la Defensoría del Niño y el Adolescente para preservar sus derechos.

El conflicto se inició cuando los pobladores comenzaron a denunciar la escasez de agua y su falta de potabilidad ante diversos organismos. Pese a sus reclamos jamás encontraron respuestas de parte del gobierno provincial y de la comuna. La grave situación fue confirmada por un estudio realizado por el Programa Social Agropecuario y la Zona Sanitaria II de Zapala.

De lo expuesto en los párrafos anteriores, es de gran importancia conocer las respuestas de los ítems indicados en el artículo 1º del presente proyecto de resolución, para realizar una evaluación detallada y así poder ponderar esta problemática, desde un punto de vista social, económico y de salud.

Mail para la comunicación de la sanción:

mbonotti@legnqn.gob.ar

aperessini@legnqn.gob.ar

Año: 2021

DIPUTADOS

EXPTE. N°	202
PROYECTO N°	14264
CARÁCTER	Resolución

Iniciador:

Bonotti María Laura(SIEM); Peressini Andrés Arturo(SIEM)

EXTRACTO:

Por el cual se solicita al Ministerio de Salud que informe con respecto a la situación y la infraestructura del hospital "Carlos Potente", de la localidad de Las Coloradas.

Observaciones:

19/4/2021 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque SIEMPRE

Neuquén, 19 de abril de 2021

Señor Presidente

Cr. Marcos Koopmann

Honorable Legislatura del Neuquén

S-----/-----D

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Resolución, el cual tiene por objetivo conocer si el municipio de Las Coloradas cuenta con una ambulancia para traslado de pacientes.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad de saludar a usted muy atentamente.

**BONOTTI
María
Laura**
Firmado digitalmente por BONOTTI
María Laura
Fecha:
2021.04.19
12:19:55 -03'00'

Bonotti, María Laura
Bloque Siempre

**PERESSINI
Andrés Arturo**

Firmado digitalmente por
PERESSINI Andrés Arturo
Fecha: 2021.04.19
12:12:32 -03'00'

Peressini, Andrés Arturo
Bloque Siempre



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque SIEMPRE

Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén

RESUELVE:

Artículo 1º Solicitar al ministerio de salud informe:

- a) Especifique si el hospital “Carlos Potente” de la localidad de Las Coloradas cuenta con una ambulancia para el traslado de personas.
- b) De poseer, indique el estado y categoría de la misma.
- c) Especifique si el hospital “Carlos Potente” de la localidad de Las Coloradas depende de un hospital de mayor complejidad. De ser afirmativa la respuesta, indicar de cual.
- d) Amplié lo que considere necesario.

Artículo 2º: Comuníquese al municipio de Las Coloradas y al ministerio de salud de la Provincia de Neuquén.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque SIEMPRE

FUNDAMENTOS:

A partir de las inversiones realizadas en el Hospital “Carlos Potente” de la localidad de Las Coloradas en las cuales fueron creados guardia de emergencias, consultorios, baños como así también reparación de ambientes ya utilizados. A partir de estas inversiones en la infraestructura nos surge la necesidad de preguntar sobre los recursos que posee dicha institución de atención primaria del paciente.

Entendemos a la ambulancia como un vehículo que tiene como propósito el transporte de personas enfermas o heridas, hacia algún tipo de centro hospitalario, lugar en el cual se le administrara ayuda profesional. Sin embargo también se pueden dar casos, en los que el propósito de dicho vehículo se encuentre enfocado únicamente para brindar atención en sitio al paciente, sin que éste tenga la necesidad de ser trasladado a un hospital, ejemplo de ello es cuando durante alguna emergencia se aplican tratamientos paramédicos de medicina pre hospitalario.

Las ambulancias, por la preparación que disponen, tienen la capacidad para ofrecer a una persona herida o enferma, una primera atención de urgencia que posterior a su ingreso en el hospital deberá continuar allí dicha atención.

Si bien es cierto que la razón de ser de una ambulancia es la de transportar y atender pacientes o heridos hoy en día existen algunas que solamente se enfocan en la realización de una u otra acción, es decir, que únicamente transportan pacientes que no pueden movilizarse por sí mismo, o en su defecto, asisten y trasladan a un centro hospitalario a la persona que resulta herida en un accidente o sufre de alguna enfermedad. Esta peculiaridad puede deberse a que muchas ambulancias no cuentan con el equipo necesario para ofrecer todo tipo de atención.

A partir de lo señalado anteriormente el objetivo de este proyecto de resolución es pedir información sobre la cantidad y funcionamiento de las ambulancias que posee el sistema de salud provincial.

Mail para la comunicación de la sanción:

mbonotti@legnqn.gob.ar

aperessini@legnqn.gob.ar

Año: 2021

DIPUTADOS

EXPTE. N°	203
PROYECTO N°	14265
CARÁCTER	Resolución

Iniciador:

Bonotti María Laura(SIEM); Peressini Andrés Arturo(SIEM)

EXTRACTO:

Por el cual se solicita a la Dirección Provincial de Vialidad, que informe sobre el estado y mantenimiento de la Ruta provincial 34.

Observaciones:

19/4/2021 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque SIEMPRE

Neuquén, 19 de abril de 2021

Señor Presidente

Cr. Marcos Koopmann

Honorable Legislatura del Neuquén

S-----/-----D

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Resolución respecto de la Ruta Provincial N° 34.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad de saludar a usted muy atentamente.

**BONOTTI
María
Laura**
Firmado digitalmente por BONOTTI
María Laura
Fecha:
2021.04.19
12:19:11 -03'00'

Bonotti, María Laura
Bloque Siempre

**PERESSINI
Andrés
Arturo**
Firmado digitalmente por PERESSINI
Andrés Arturo
Fecha:
2021.04.19
12:12:47 -03'00'

Peressini, Andrés Arturo
Bloque Siempre



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque SIEMPRE

Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén

RESUELVE:

Artículo 1º Requerir a la Dirección Provincial de Vialidad, dependiente del Ministerio de Energía y Servicios Públicos, informe a esta Legislatura, respecto de la Ruta Provincial N° 34 en los 59 Km desde la Ruta Provincial N° 20 (altura Paso Aguerre) y la Ruta Nacional N° 22 (altura ingreso a Ramón Castro) y los 40 Km desde a Ruta Nacional N° 22 (altura ingreso a Ramón Castro) con la Ruta Provincial N° 16; lo siguiente:

- a) Si se han realizado tareas de mantenimiento de la ruta y de la cartelera; en la totalidad de los tramos indicados o parte de los mismos.
- b) Estado actual de la Ruta. Indicando tipo y estado de las superficies, cartelera y demarcación reglamentaria; en su totalidad o por tramos.
- c) Existencia de proyecto/s de mantenimiento y/o pavimentación dentro del plan de proyectos viales a realizar en la Provincia de Neuquén.
- d) De existir proyecto/s, si se encuentra/n contemplado/s en el presupuesto provincial 2021 o lo estará en el presupuesto provincial 2022. De no estarlo, indicar en qué ejercicio será contemplada dicha obra e indicar fecha de comienzo y plazo de realización.
- e) Amplie lo que considere necesario.

Artículo 2º: Comuníquese a la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Neuquén.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque SIEMPRE

FUNDAMENTOS:

La Microrregión Centro se integra por 14 gobiernos locales. Municipios de Primera Categoría: Zapala. Municipios de Segunda Categoría: Las Lajas, Mariano Moreno y Picún Leufú. Municipios de Tercera Categoría: Bajada del Agrio y Las Coloradas. Comisiones de Fomento: Covunco Abajo, El Sauce, Los Catutos, Paso Aguerre, Quili Malal, Ramón Castro, Santo Tomás y Villa del Puente Picún Leufú. Se encuentra localizada y domina el centro de la provincia del Neuquén. Una de sus principales fortalezas es la interconectividad regional, nacional e internacional, de norte a sur por la Ruta Nacional N° 40, y de este a oeste por la Ruta Nacional N° 22. La población presenta un alto grado de concentración en los centros urbanos de mayor jerarquía, así como baja densidad en las zonas rurales. Zapala es la ciudad más importante de la Microrregión, concentrando cerca del 70 por ciento de la población total y posicionándose como un centro de logística internacional de la provincia y del Norte Patagónico,

Ruta Provincial N° 34 posee un largo total aproximado de 99 kilómetros. Divididos en 59 Km desde la Ruta Provincial N° 20 (altura Paso Aguerre) y la Ruta Nacional N° 22 (altura ingreso a Ramón Castro) y los 40 Km desde a Ruta Nacional N° 22 (altura ingreso a Ramón Castro) con la Ruta Provincial N° 16 a 3,5 Km del ingreso a la Comisión de Fomento de Covunco Abajo.

De estar la Ruta Provincial N° 34 en buen estado, los pobladores de Bajada del Agrio se ahorrarían un total de 40 Km en total para poder acceder a la Capital Neuquina y 42 de ripio en sus viajes a la Capital Provincial para asistir a sus turnos médicos especializados, realizar compras de víveres o realizar trámites de importancia.

Durante la recorrida provincial de nuestro bloque, realizada durante el mes de febrero del corriente año; se relevaron inquietudes, problemáticas y preocupaciones de las personas que viven en las 57 localidades de la Provincia del Neuquén. Siendo la ruta provincial N° 34 un reclamo cotidiano desde hace años.

Por lo expuesto es que pedimos el acompañamiento de nuestros pares a este Proyecto de Resolución.

Mail para la comunicación de la sanción:

mbonotti@legnqn.gob.ar

apressini@legnqn.gob.ar

Año: 2021

DIPUTADOS

EXPTE. N°	204
PROYECTO N°	14266
CARÁCTER	Ley

Iniciador:

Campos Elizabeth(PDC); Coggiola Carlos Alberto(PDC); Muñoz José Raúl(PDC)

EXTRACTO:

Por el cual se reglamenta la responsabilidad patrimonial del Estado provincial por los daños que su actividad o inactividad le produzca a los bienes o derechos de las personas.

Observaciones:

19/4/2021 Fojas: 7

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida A rra Militar
por Memoria Verdad y Justicia*

Neuquén, 17 de febrero de 2021.-

**Al Señor Presidente de la
Honorable Legislatura Provincial
Cr. Marcos Gabriel Koopmann Irizar
SU DESPACHO**

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, para solicitarles tengan a bien considerar el tratamiento del proyecto de ley por el cual se regula la responsabilidad del Estado en el ámbito de la Provincia del Neuquén.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente

MUÑOZ
Jose
Raul

Firmado digitalmente por MUÑOZ Jose Raul
Fecha: 2021.04.19 13:01:24 -03'00'

CAMPOS
Elizabeth
Eleuteria

Firmado digitalmente por CAMPOS Elizabeth Eleuteria
Fecha: 2021.04.19 09:45:51 -03'00'

COGGIOLA
Carlos
Alberto

Firmado digitalmente por COGGIOLA Carlos Alberto
Fecha: 2021.04.17 09:29:06 -03'00'

Bloque Partido Demócrata Cristiano



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida A vice Militar
por Memoria, Verdad y Justicia*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Objeto. Esta ley rige la responsabilidad patrimonial del Estado de la Provincia del Neuquén por los daños que su actividad o inactividad le produzca a los bienes o derechos de las personas. La responsabilidad de la Provincia del Neuquén es objetiva y directa.

Las disposiciones de esta Ley son de aplicación a todos los sujetos que conforman el Sector Público Provincial y Municipal, comprendiendo a los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, las Municipalidades, los organismos descentralizados, entidades autárquicas, y organismos de la seguridad social.

Las disposiciones del Código Civil y Comercial no son aplicables a la responsabilidad del Estado de manera directa ni subsidiaria, rigiéndose por las normas y principios del derecho administrativo local. La sanción pecuniaria disuasiva es improcedente contra el Estado, sus agentes y funcionarios.

Las estipulaciones de la presente ley no obstan a la procedencia de las sanciones conminatorias.

Artículo 2.º Actividad e inactividad ilegítima. Son requisitos de la responsabilidad del Estado por actividad e inactividad ilegítima:

- a) Daño cierto debidamente acreditado por quien lo invoca y mensurable en dinero;
- b) Imputación material de la actividad o inactividad a un órgano estatal;
- c) Relación de causalidad adecuada entre la actividad o inactividad del órgano y el daño cuya reparación se persigue;
- d) Falta de servicio consistente en una actuación u omisión irregular de parte del Estado. La omisión sólo genera responsabilidad cuando se verifica la inobservancia de un deber normativo de actuación expreso y determinado.

Reunidos los presupuestos enunciados precedentemente, el juez puede disponer el resarcimiento de todos aquellos rubros indemnizatorios efectivamente acreditados.

Artículo 3.º Actividad legítima. Son requisitos de la responsabilidad del Estado por actividad legítima:

- a) Daño cierto y actual, debidamente acreditado por quien lo invoca y mensurable en dinero;
- b) Imputabilidad material de la actividad a un órgano estatal;
- c) Relación de causalidad directa e inmediata entre la actividad del Estado y el daño;
- d) Ausencia de deber jurídico de soportar el daño;
- e) Sacrificio especial en la persona dañada, diferenciado del que sufre el resto de la comunidad, configurado por la afectación de un derecho adquirido.



Bloque Partido Demócrata Cristiano



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida A vice Militar
por Memoria Verdad y Justicia*

Artículo 4.º Eximición de responsabilidad. Se exime de responsabilidad al Estado en los siguientes casos:

- a) Por los daños y perjuicios que se deriven de casos fortuitos o fuerza mayor, salvo que sean asumidos por el Estado expresamente por una ley especial;
- b) Cuando el daño se produjo por el hecho de la víctima o de un tercero por quien el Estado no debe responder. Cuando el daño haya sido causado por hechos imputables conjuntamente al Estado y a la víctima, o a terceros por quien aquél no deba responder, la medida de la responsabilidad estatal quedará acotada a su concurrencia en la provocación del hecho dañoso.

Artículo 5.º Indemnización por actividad legítima. La responsabilidad del Estado por actividad legítima es de carácter excepcional. La indemnización de la responsabilidad del Estado por actividad legítima comprende sólo el resarcimiento del daño emergente, entendiéndose por tal los perjuicios causados respecto del valor objetivo del bien y los daños que sean consecuencia directa e inmediata de la actividad desplegada por la autoridad pública.

Sin embargo, cuando se afecte la vida, la salud física y mental o la integridad física de las personas, y en caso de verificarse los requisitos del Artículo 3 de la presente Ley, el juez también puede fijar prudencialmente los rubros indemnizatorios correspondientes al lucro cesante, debiendo explicitar las concretas razones que estuvieren acreditadas y obliguen a no dejar indemne dicho rubro. En el supuesto de reconocerse el lucro cesante, no podrá ampliarse a otros supuestos como la pérdida de chance.

Artículo 6.º Concesionarios de servicios públicos o contratistas. El Estado no debe responder, ni aun en forma subsidiaria, por los perjuicios ocasionados por el contratista o concesionario de los servicios públicos a los cuales se les atribuya o encomiende un cometido estatal, cuando la acción u omisión sea imputable a la función encomendada.

Solo generan responsabilidad estatal los supuestos en que el hecho generador de los daños resida en una falta de servicio derivada de la inobservancia del deber expreso y determinado de control, o que el mismo sea consecuencia directa de una falta grave en el ejercicio del poder de ordenación o regulación del servicio. Lo estipulado no obsta a la procedencia de la responsabilidad de los contratistas o concesionarios en forma concurrente con la responsabilidad del Estado concedente.

Artículo 7.º Prescripción. El plazo para demandar al Estado en los supuestos de responsabilidad extracontractual es de tres (3) años computados a partir de la verificación del daño o desde que la acción de daños esté expedita.

Artículo 8.º Pretensiones. El interesado puede deducir la pretensión resarcitoria juntamente con la de nulidad o impugnatoria de actos administrativos de alcance individual o general o la de inconstitucionalidad, o después de finalizado el proceso de impugnación, anulación o de inconstitucionalidad que le sirve de fundamento. Según los casos, puede también plantearse de forma subsidiaria otras pretensiones vinculadas.

 Bloque Partido Demócrata Cristiano



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida A vice Militar
por Memoria, Verdad y Justicia*

Artículo 9.º Funcionarios y agentes públicos. La acción u omisión de los funcionarios y agentes públicos en el ejercicio de sus funciones por no cumplir, sino de una manera irregular, las obligaciones legales que les están impuestas, incurriendo en culpa o dolo, los hace responsables de los daños que causen.

La responsabilidad del funcionario o agente es concurrente con la responsabilidad del Estado. La pretensión resarcitoria contra funcionarios y agentes públicos prescribe a los tres (3) años.

La acción de repetición del Estado contra los funcionarios o agentes causantes del daño prescribe a los tres (3) años desde que se hizo efectivo el pago de la condena judicial.

Artículo 10.º Responsabilidad contractual. La responsabilidad contractual estatal se rige por lo dispuesto en las normas específicas. En caso de ausencia de regulación, se aplica esta Ley en forma supletoria. Las disposiciones de la presente Ley no son de aplicación al Estado en su carácter de empleador.

Artículo 11 Comuníquese al Poder Ejecutivo.



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida A rra Militar
por Memoria Verdad y Justicia*

FUNDAMENTOS

La presente Ley viene a llenar el vacío legal existente en materia de responsabilidad del Estado por los daños causados a sus administrados en el ámbito del derecho público provincial neuquino.

Tal como lo señala la doctrina argentina, la teoría de la responsabilidad en el campo del derecho público tiene una gran importancia, desde que representa la posibilidad para el administrado de obtener reparación patrimonial de los daños imputables al Estado, siendo actualmente una pieza esencial del Estado constitucional social de derecho.

Se ha puntualizado que la razón o justificativo que brinda andarivel a la obligación de resarcir nace del propio texto de la Constitución Nacional, de los principios que nutren el Preámbulo y de aquellos que sostienen el mismo ordenamiento jurídico, tales como el deber de no dañar a otro, dar a cada uno lo suyo, etc. De tal forma, se verifica la materialización de principios constitucionales como el vinculado a una tutela judicial efectiva, consolidándose de tal forma un sistema de responsabilidad complejo y eficaz.

Se busca un sistema integral que tratará de cubrir las lesiones o daños producidos por todo tipo de actividad o inactividad administrativa –lícita o ilícita– que los particulares no deban jurídicamente soportar.

Nuestro país ha transitado una larga evolución en la materia, que ha encontrado a nivel nacional su cristalización en la sanción de la Ley 26.944 del año 2014. Esta constituyó la primera ley de Responsabilidad del Estado atendiendo a su carácter de persona jurídica pública.

La citada norma invita en su artículo 11, a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la misma a fin de regular la responsabilidad patrimonial estatal en las respectivas jurisdicciones.

No obstante la simple adhesión a la norma nacional resultaría hoy insuficiente, atento la posterior sanción del Código Civil y Comercial de la Nación que contiene normas al respecto así como a la posterior evolución de algunos de los institutos contenidos en la ley nacional, tales como los alcances de esta responsabilidad.

Antes de la sanción de la Ley nacional referida, dada la ausencia de una legislación específica y frente a las demandas entabladas contra el Estado nacional y las provincias con el objeto de obtener de parte de estas un resarcimiento económico, los tribunales en general y la Corte Suprema de Justicia en particular, tomaron como base los principios constitucionales de igualdad ante las cargas públicas, derecho de propiedad y deber de no dañar para poder resolver los litigios llevados a su conocimiento.

 Bloque Partido Demócrata Cristiano



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida A vice Militar
por Memoria, Verdad y Justicia*

Además de la Carta Magna, se aplicaron analógicamente las disposiciones del entonces vigente Código Civil sobre responsabilidad civil, situación que llevó a los civilistas a creer que el régimen de responsabilidad del Estado era un instituto más del derecho privado, razón por la cual los diferentes proyectos de reforma del Código Civil contenían normas específicas que atendían a la responsabilidad civil del Estado.

No obstante ello existen temas donde es clara la imposibilidad de aplicar lisa y llanamente las normas del derecho privado como es el de la responsabilidad lícita, porque en tales supuestos el factor de atribución que justifica el deber estatal de indemnizar no es propio de las relaciones entre sujetos particulares ya que radica en la existencia de un sacrificio o daño especial, derivado de la quiebra del principio constitucional de igualdad ante las cargas públicas (art. 16 Constitución Nacional), que el afectado no está obligado a soportar.

La jurisprudencia fue creando poco a poco los cimientos del instituto de responsabilidad del estado que finalmente resultaron plasmados en la Ley 26.944 mencionada, siendo un claro ejemplo de ello el artículo 1º de la ley que establece que la responsabilidad del Estado es siempre objetiva y directa, tal como lo venía afirmando la CSJN en los precedentes VADELL, FERROCARRIL OESTE y MOSCA, en los que el máximo tribunal sostuvo que en los supuestos de falta de servicio resulta irrelevante el sujeto actuante y si en su conducta medio culpa o dolo, sino que por el contrario solo interesa saber si el servicio se prestó adecuadamente o no, y en este último caso, el Estado debe responder.

Otro importante precedente jurisprudencial que influyó de forma determinante en la nueva ley de Responsabilidad del Estado es el fallo "Barreto", dictado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el año 2006 y que refleja fundamentalmente el reconocimiento del derecho de provincias a dictar sus propias leyes de responsabilidad, como así también la propia competencia de la CSJN para entender en causas en las que se demanda a una provincia.

Es así que si bien originariamente el Proyecto del Nuevo Código Civil y Comercial contenía en su normativa normas que regulaban la responsabilidad del Estado, a pedido de las Provincias y de los administrativistas, se decidió excluir del mismo a la responsabilidad del Estado. Fue así que se sancionaron los artículos 1764, 1765 y 1766 del Código Civil y Comercial de la Nación. Estos artículos sustraen la responsabilidad del estado del Nuevo Código Civil y Comercial y de esta forma queda solo regulada por la ley N° 26.944 en el ámbito nacional, haciéndose necesario el dictado de normas sobre la materia en cada una de las jurisdicciones provinciales.

La Ley nacional establece una responsabilidad objetiva del Estado, es decir al momento de la valuación del daño solo se tendrá en cuenta el daño en concreto, prescindiendo de todo parámetro subjetivo. Antes de la sanción de esta ley, se recurría al art. 1112 del C.C. produciendo una enmarañada construcción que terminó con la sanción de la ley 26.944.

 Bloque Partido Demócrata Cristiano



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida A rra Militar
por Memoria Verdad y Justicia*

La ley que se propone en el presente proyecto pretende ser superadora de la nacional contemplando entre otros institutos, una previsión expresa en relación a la concurrencia de culpas (con la víctima o un tercero por quien no se deba responder), respecto de la aplicabilidad de “astreintes” o sanciones conminatorias, diferenciándolas claramente de las sanciones pecuniarias disuasivas. En lo referente al alcance de la reparación por los daños ocasionados por la actividad legítima del Estado se incluye el lucro cesante cuando el daño afecta la vida, la salud física y mental o la integridad física de las personas. Se prevé así mismo la responsabilidad por el incumplimiento de los deberes de contralor sobre los servicios públicos concesionados y se suprime la exclusión de responsabilidad por los daños causados por la actividad judicial legítima del Estado, quedando el accionar de dicho poder alcanzado por idénticas normas respecto de la responsabilidad patrimonial que el del resto de los poderes.

El presente proyecto se enmarca en una política legislativa que tiene como objetivo la jerarquización de las autonomías provinciales, reivindicando de esta forma nuestro sistema federal de gobierno como así también nuestro derecho público.

Por todo lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares en el presente proyecto de ley.

 Bloque Partido Demócrata Cristiano

Año: 2021

DIPUTADOS

EXPTE. N°	205
PROYECTO N°	14267
CARÁCTER	<i>Resolución</i>

Iniciador:

Quiroga Ayelén (JPEC); Aquín Luis Ramón(JPEC); Castelli Lucas Alberto(JPEC); Esteves Leticia Inés(JPEC); Montecinos Karina(JPEC)

EXTRACTO:

Por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial que, a través del Ministerio de Salud, informe sobre los insumos y valor monetario de los medicamentos perdidos del hospital de Centenario, a causa de una falla en la heladera del depósito de la farmacia, ocurrida el 26 de febrero de 2021.

Observaciones:

20/4/2021 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



**HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUÉN
BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO**

Neuquén, 20 de abril de 2021

**Al Presidente
de la Honorable Legislatura
de la Provincia del Neuquén
Cr. Marcos Koopmann**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de resolución.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

MONTECIN OS VINES
Karina
Andrea
Firmado digitalmente por MONTECINOS VINES Karina Andrea
Fecha: 2021.04.20 08:52:09 -03'00'

QUIROGA
Maria
Ayelen
Firmado digitalmente por QUIROGA Maria Ayelen
Fecha: 2021.04.19 17:27:19 -03'00'

CASTELLI
Lucas
Alberto
Firmado digitalmente por CASTELLI Lucas Alberto
Fecha: 2021.04.19 16:59:54 -03'00'

ESTEVE S
Leticia
Ines
Firmado digitalmente por ESTEVES Leticia Ines
Fecha: 2021.04.19 16:35:46 -03'00'

AQUIN
Luis
Ramon
Firmado digitalmente por AQUIN Luis Ramon
Fecha: 2021.04.20 09:59:28 -03'00'

**Diputada Leticia Esteves
JUNTOS POR EL CAMBIO**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del Ministerio de Salud, informe a esta Legislatura:

- a. El detalle de los insumos médicos perdidos a causa de falla de heladera del Depósito de Farmacia del Hospital de Centenario ocurrida el 26 de febrero de 2021.
- b. El detalle del valor monetario de los insumos y medicamentos perdidos a causa de falla de heladera del Depósito de Farmacia del Hospital de Centenario ocurrida el 26 de febrero de 2021.
- c. Informe si dicho aparato fue reemplazado.
- d. Informe si la medicación e insumos fue reestablecida al Hospital de Centenario y el costo de reposición de los insumos y medicamentos perdidos.
- e. Informe sobre controles llevados a cabo desde los Centros de Salud Provinciales con objeto de verificar el correcto funcionamiento y mantenimiento de heladeras y otros equipos que conserven medicamentos.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

El 26 de febrero del corriente año, una heladera del depósito de farmacia del Hospital de la Ciudad de Centenario que contenía una importante cantidad de medicamentos e insumos fue hallada fuera de funcionamiento debido a una falla técnica del propio aparato. El hecho fue constatado a primera hora de la mañana por personal del establecimiento. Además, se procedió a decomisar la medicación que, al perder la cadena de frío, ya no se encontraba apta para su uso.

Diputada Leticia Esteves
JUNTOS POR EL CAMBIO

Por las características de la medicación y los insumos que se conservaban en dicho aparato, la pérdida monetaria alcanzaría aproximadamente el valor de \$7.570.000. El hecho resulta sumamente significativo, por un lado debido al elevado del monto de los insumos perdidos y, por otro, considerando el particular contexto de pandemia en la que se encuentra nuestra Región a la espera de la “segunda ola”. Como si esto fuera poco, es de público conocimiento la delicada situación financiera de la Provincia de Neuquén y la necesidad de administrar lo más eficientemente posible los recursos públicos destinados, sobre todo, al sector de salud.

Lamentablemente, esta situación se podría haber evitado ya que personal del Hospital de Centenario había alertado sobre fallas en el equipo de frío solicitando el reemplazo de la heladera un mes antes de que la falla en cuestión ocurriese.

Resulta preocupante como la ausencia de control y la falta de gestión de la cosa pública termina provocando una dilapidación de importantes recursos públicos e impactando, en última instancia, en la calidad de los servicios que los ciudadanos reciben de este Estado Provincial.

Por lo expuesto es que solicitamos a los señores diputados que me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Diputada Leticia Esteves
JUNTOS POR EL CAMBIO

Año: 2021

DIPUTADOS

EXPTE. N°	206
PROYECTO N°	14268
CARÁCTER	<i>Resolución</i>

Iniciador:

Quiroga Ayelén (JPEC); Aquín Luis Ramón(JPEC); Castelli Lucas Alberto(JPEC); Esteves Leticia Inés(JPEC); Montecinos Karina(JPEC)

EXTRACTO:

Por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial que, a través del Ministerio de Salud, informe sobre las condiciones de seguridad e higiene del hospital de Centenario y de los centros de salud provinciales.

Observaciones:

20/4/2021 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



**HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUÉN
BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO**

Neuquén, 20 de abril de 2021

**Al Presidente
de la Honorable Legislatura
de la Provincia del Neuquén
Cr. Marcos Koopmann**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de resolución.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

MONTECINOS VINES
Karina
Andrea
Firmado digitalmente por MONTECINOS VINES Karina Andrea
Fecha: 2021.04.20 08:52:59 -03'00'

QUIROGA
Maria
Ayelen
Firmado digitalmente por QUIROGA Maria Ayelen
Fecha: 2021.04.19 17:27:56 -03'00'

CASTELLI
Lucas
Alberto
Firmado digitalmente por CASTELLI Lucas Alberto
Fecha: 2021.04.19 16:58:25 -03'00'

ESTEVE S Leticia
Ines
Firmado digitalmente por ESTEVES Leticia Ines
Fecha: 2021.04.19 16:32:43 -03'00'

AQUIN
Luis
Ramon
Firmado digitalmente por AQUIN Luis Ramon
Fecha: 2021.04.20 10:00:08 -03'00'

**Diputada Leticia Esteves
JUNTOS POR EL CAMBIO**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del Ministerio de Salud, informe a esta Legislatura:

- a. En qué situación se encuentra el Hospital de Centenario en términos de seguridad e higiene.
- b. Cuál es el estado y funcionamiento del sistema contra incendios del Hospital de Centenario (alarma de incendio, tanque de reserva de agua y mangueras especiales).
- c. Detalle la cantidad de puertas de emergencia con las que cuenta el Hospital de Centenario y su operatividad actual en caso de siniestro.
- d. Situación actual de todos los centros de salud de la Provincia de Neuquén respecto a las condiciones de seguridad e higiene.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Resulta sumamente preocupante que el Hospital de Centenario, como tantos otros hospitales y centros de salud a lo largo y ancho de la Provincia, se encuentre en una situación de abandono respecto de cuestiones elementales de seguridad e higiene.

Actualmente, en el Hospital de Centenario puntualmente se observa:

- Varias puertas de emergencia se encuentran cerradas con precintos, lo que dificultaría el escape del personal en caso de un siniestro.
- Áreas consideradas como salidas de escape, las cuales deberían estar despejadas, se encuentran con obstáculos que impiden que el personal pueda transitar en caso de un siniestro.
- La alarma de incendio se encuentra desconectada luego de sufrir un desperfecto debido a la falta de mantenimiento.

Diputada Leticia Esteves
JUNTOS POR EL CAMBIO

- El tanque de reserva de agua para riego y conservación en caso de incendio requiere mantenimiento ya que se deben cerrar manualmente sus llaves para evitar rebalses.
- Las tapas de las cámaras de inspección y cloacas necesitan ser reemplazadas.
- Tableros que se encuentran en el pasillo técnico carecen de tapas.
- Carece de mangueras para combatir incendios en caso de un siniestro.

Desde marzo del año 2020 a la actualidad, se le ha pedido a la sociedad un esfuerzo enorme para evitar la propagación del COVID-19. Debido a las cuarentenas fijadas por el Estado Nacional y Provincial en el marco de dicha pandemia muchos trabajadores, emprendedores, profesionales y empresarios de nuestra provincia han visto caer sus ingresos, han perdido su trabajo, han quebrado, se han endeudado o descapitalizado con tal de mantener sus emprendimientos y pagar el salario a sus empleados.

Este gran esfuerzo colectivo de la sociedad neuquina no puede ser en vano, el Estado se ha comprometido en fortalecer el Sistema Público de Salud y prepararlo para las grandes exigencias que demanda la difícil coyuntura. Sin embargo, resulta inadmisibles el peligroso abandono de algunos centros de salud de la Provincia, no solo en los lugares más pequeños, sino hasta en los centros urbanos más populosos como es el caso del Hospital de Centenario.

Por lo expuesto es que solicitamos a los señores diputados que me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Diputada Leticia Esteves
JUNTOS POR EL CAMBIO

Año: 2021

DIPUTADOS

EXPTE. N°	207
PROYECTO N°	14269
CARÁCTER	Ley

Iniciador:

Jure Patricia Noemí(FIT)

EXTRACTO:

Por el cual se anula el art. 4.º de la Ley 2915 —escala de remuneraciones de la planta de personal del Poder Legislativo—, y se establece un régimen salarial para los funcionarios y autoridades provinciales, legisladores y jueces.

Observaciones:

20/4/2021 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



NEUQUÉN, 20 de abril de 2021

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a los demás miembros de la Honorable Cámara— a efectos de solicitar el tratamiento del siguiente Proyecto de Ley.

Sin más, saludo a usted atentamente.

JURE Patricia
Noemí

Firmado digitalmente
por JURE Patricia Noemí
Fecha: 2021.04.20
12:33:40 -03'00'

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - La dieta salarial de los legisladores provinciales por su condición de tales, al igual que los salarios del gobernador y vicegobernador, de los miembros del Tribunal Superior de Justicia, de los ministros, secretarios y subsecretarios del Poder Ejecutivo, jueces y fiscales, equivaldrán a cuatro (4) veces el importe del salario mínimo, vital y móvil vigente nacionalmente.

Los niveles salariales del personal superior del Estado provincial se escalafonarán, en orden descendente, a partir del tope salarial antes indicado.

Artículo 2º - La dieta salarial y salarios mencionados en el artículo 1º de esta Ley serán incompatibles con cualquier otro ingreso económico, público o privado, derivado de jubilaciones o pensiones o de rentas de explotaciones privadas de cualquier índole. Por lo tanto, mediante declaración jurada ante los organismos públicos empleadores, su importe deberá ser descontado de los ingresos o salarios correspondientes.

Artículo 3º - Queda expresamente prohibida toda partida de fondos reservados en el ámbito de la Provincia como así también todo adicional liquidado como gasto de representación o similares.

Artículo 4º - Tanto el patrimonio, su origen, como los ingresos de los legisladores y funcionarios comprendidos en esta Ley serán de público conocimiento mediante declaración jurada pública. La declaración jurada se renovará anualmente y en ella deberán constar ingresos y egresos de todo orden, a saber: tarjetas de crédito, cuentas bancarias, gastos de viaje y evolución patrimonial con detalle de origen de fondos.

Artículo 5º - Déjase sin efecto y anúlase el art. 4º de la ley Nº 2.915.

Artículo 6º - A partir de las dietas devengadas en el mes de mayo del año 2021, las mismas se actualizarán de acuerdo a la evolución que fije el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil para el Salario Mínimo, Vital y Móvil (SMVM). La suma incrementada en la dieta del mes de abril, cubrirá los incrementos establecidos en el SMVM hasta su concurrencia.

Artículo 7º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La dieta salarial de un/a diputado/a provincial es en la actualidad de alrededor de 250.000 pesos.

De acuerdo con los datos publicados por el INDEC la remuneración neta promedio de los trabajadores registrados es varias veces menor que la dieta de un legislador. Si se tomaran en consideración los bajísimos salarios del 40% de los trabajadores no registrados, la diferencia se incrementaría de manera brutal.

El promedio salarial de más de la mitad de la clase trabajadora no supera la línea de pobreza.

A esto hay que agregar la extendida corrupción de funcionarios y legisladores que han engrosado sus patrimonios de manera fabulosa, y los desfalcos del patrimonio público a través de negociados de la patria contratista que involucran a todos los bloques capitalistas que ejercen o han ejercido el Poder Ejecutivo nacional o a nivel provincial, como se evidenció en su momento de manera escandalosa con el caso López y las valijas repletas de dinero. Es evidente que al régimen político de la patria contratista siguió el de la patria privatizada, y lo que hizo fue ampliar la corrupción de un Estado al servicio de los capitalistas y de la banca acreedora. Algo que es muy elocuente en nuestra provincia donde este año se pagarán miles de millones de pesos de una deuda usuraria y dilapidada, pero se otorga un mísero 15% de incremento salarial para el conjunto de los estatales y se niega el reclamo de las y los trabajadores de Salud.

De acuerdo al programa del Frente de Izquierda un/a diputado/a debe ganar igual que un/a trabajador/a calificado. Por eso hemos propuesto que se equipare al monto de 4 salarios mínimo, vital y móvil.

Este importe es similar al de un/a director/a de escuela con muchos años de antigüedad, según la provincia, pero la relación con el salario mínimo establece un compromiso de los legisladores con toda la estructura salarial vigente, y en particular una relación con el monto de los más necesitados.

La disposición que relaciona el salario de los funcionarios con el salario mínimo, vital y móvil no implica meramente una cuestión moral de por sí trascendente; no implica sólo un Estado barato —cuestión tan necesaria a la sociedad—, implica que los miembros de ese Estado no estarán apartados en su condición material de existencia de la condición de las grandes masas populares.

De tal modo que los representantes políticos y públicos en general sean una avanzada del resto de la población y no una excrecencia arribista.

El salario mínimo, vital y móvil, actualmente es de \$ 21.600. Doce veces menos que el ingreso actual del diputado provincial. El contraste entre los ingresos de un legislador o funcionario público con los ingresos de la enorme masa de trabajadores que están por fuera de convenio, contratados en negro o de manera precaria, es aún más brutal, con la consiguiente evasión impositiva y social.

Más aún, es el mismo Estado que paga sumas no salariales a sus trabajadores (como el propuesto bono Covid para Salud) y pacta contratos en negro bajo el fraude laboral de la falsa "locación" de servicios: un verdadero fraude laboral contra los trabajadores. La Justicia tampoco juega papel alguno en el juicio y castigo a los empleadores en negro que reproducen en la práctica condiciones de esclavitud y no respetando las medidas de bioseguridad, como tampoco las respeta el Estado cuando promueve una presencialidad sin condiciones.

Hay políticos que se oponen a esto, aduciendo un hipócrita igualitarismo social: plantean que hay que nivelar para arriba y no reducir el ingreso actual del diputado. Por supuesto que tienen razón: lo que hay que nivelar hacia arriba es el salario de los laburantes, no las dietas.

La bancada del Frente de Izquierda, en cambio, ha presentado un proyecto de llevar el salario mínimo del trabajador al nivel de la canasta familiar, que hoy supera en Neuquén los cien mil pesos. Pero ese proyecto no se ha puesto en la agenda. Si abundan las votaciones de proyectos donde se plantean exención de impuestos para los grupos empresarios o que autorizan endeudamientos a la usura financiera.

En nuestra Provincia ni siquiera fueron puestos a debate los proyectos que hemos presentado para prohibir los despidos y suspensiones, así como la eliminación de toda forma de trabajo precario en el Estado.

Lejos está de nosotros plantear un proyecto de venganza social. La propuesta que hacemos tiene un carácter socialista. Se trata de impedir que el diputado formalmente elegido por el pueblo (o los funcionarios del Poder Ejecutivo o Judicial), se alejen socialmente de la base social popular que los ha votado.

El hecho que los diputados cobren una dieta salarial ha sido históricamente un progreso, por el cual pelearon los trabajadores. Antes sólo podían ser elegidos para los parlamentos aquellos que tenían una cierta fortuna bajo la forma del voto censitario. E incluso cuando se impuso, —por presión de las luchas de la clase obrera y los trabajadores— el sufragio universal, los parlamentarios no cobraban ingreso alguno, porque la política era considerada un privilegio de las clases propietarias de los medios de producción. Estas no necesitaban de ingreso salarial de subsistencia ya que sus ingresos provenían de las ganancias y rentas de la explotación económico-social de los trabajadores.

La historia demuestra que en la propia Revolución Francesa los diputados del Tercer Estado, que venían de las provincias al París revolucionario, no podían costearse estadías extendidas porque no tenían ingresos para alquilar, alimentarse, vestirse y sobrevivir. Los obreros cartistas británicos que lucharon por el derecho a elegir sus representantes a los parlamentos costeaban en forma colectiva, a través de colectas de las Trade Unions los gastos de estos.

Es un derecho obrero y popular que los diputados cobren un ingreso que les permita subsistir mientras ejercen sus funciones políticas en los parlamentos. Pero impuesto este derecho popular, los poderes económicos de esta sociedad dominada por el capital operan para corromper a los diputados, para alejarlos de las bases sociales y los mandatos que recibieron con el voto popular. El aumento reciente a las dietas del equivalente, ó más, a un salario entero de un o una trabajadora, es la subversión absoluta de lo que proponemos.

Los privilegios en los ingresos, son la vía para que los parlamentarios se transformen en una casta burocrática — alejada del pueblo trabajador— bien pagada. Es más: se la adula y se la invita a la vida social de las clases propietarias para que se sientan integradas a las mismas, como parte de la cooptación para que sean sus voceros políticos.

Es una práctica común, reconocida ampliamente, que la gran mayoría de los parlamentarios son electos en base a promesas a las masas populares que luego no cumplirán cuando asumen sus bancas.

Esto es inherente a la esencia misma de un Estado que no responde a los intereses de la mayoría trabajadora. Sólo se podrá superar cuando sea la clase obrera y los explotados los que gobiernen, cuando haya un gobierno de los trabajadores.

En ese régimen un legislador electo por el pueblo cobrará un ingreso igual al de un trabajador calificado, no tendrá privilegios especiales y podrá ser revocado por sus electores, si no cumple con el mandato con el que fue electo.

Esa lucha, pasa hoy, elementalmente, porque un legislador tenga un salario igual al de un trabajador calificado. En este caso hemos propuesto que sea igual a 4 salarios mínimo, vital y móvil. La actualización y el aumento del salario mínimo, vital y móvil nacional de los trabajadores significarían automáticamente un aumento también en la dieta salarial de los diputados. Ese debe ser el genuino y real “enganche” de nuestras dietas. El mismo criterio es extensivo a los máximos funcionarios del Poder Ejecutivo y el Poder Judicial.

El hecho de que todo funcionario gane lo que gana un trabajador es un paso revolucionario que, apoyado en la apertura de libros de las empresas, abre el camino para terminar con la corrupción que anida en la base del sistema de confiscación del producido del trabajo ajeno. El secreto comercial y bancario forma parte de un sistema de conspiración económica contra consumidores y trabajadores que se traslada a la conspiración de las camarillas de Estado. Los gastos reservados tienen el mismo carácter. La propuesta de esta Ley de la declaración jurada pública de bienes e ingresos ataca ese andamiaje en punto a la conducta de los funcionarios públicos.

Nuestra propuesta no es declamativa: los diputados del Frente de Izquierda, descontamos efectivamente de la dieta legislativa una suma igual al salario de un trabajador calificado, para nuestra subsistencia particular. El resto de los ingresos los donamos voluntariamente para ayudar a sostener las luchas del pueblo trabajador y la construcción de una alternativa obrera y socialista.

Llamamos a las/os diputadas/os a acompañar este proyecto, como un paso de ruptura con este sistema corruptor.

**JURE
Patricia
Noemí**  Firmado
digitalmente por
JURE Patricia Noemí
Fecha: 2021.04.20
12:34:07 -03'00'

pjure@legnqn.gob.ar

Diputada Patricia Jure

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Año: 2021

DIPUTADOS

Iniciador:

Jure Patricia Noemí(FIT)

EXPTE. N°	208
PROYECTO N°	14270
CARÁCTER	Declaración

EXTRACTO:

Por el cual se expresa preocupación por la desaparición de Tehuel de la Torre, un joven trans de 22 años oriundo de San Vicente, provincia de Buenos Aires, cuyo paradero se desconoce desde el 11 de marzo de 2021.

Observaciones:

20/4/2021 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



NEUQUÉN, 20 de abril de 2021

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a los demás miembros de la Honorable Cámara— a efectos de solicitar el tratamiento del siguiente Proyecto de Declaración

Sin más, saludo a usted atentamente.

JURE
Patricia
Noemí

Firmado
digitalmente por
JURE Patricia Noemí
Fecha: 2021.04.20
10:21:02 -03'00'

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECLARA:

Artículo 1: Su preocupación por la desaparición de Tehuel de la Torre, un varón trans de 22 años oriundo de San Vicente Provincia de Buenos Aires, cuyo paradero se desconoce desde el 11 de marzo del corriente año.

Artículo 2: Solicitar al poder ejecutivo nacional se dispongan todos los mecanismos para proceder a la búsqueda inmediata y lograr su aparición con vida.

Artículo 3: de forma.

FUNDAMENTOS

El pasado 11 de abril se cumplió un mes de la desaparición de Tehuel Torres, un joven trans de 22 años, oriundo de San Vicente Provincia de Buenos Aires. Su desaparición produjo en Alejandro Korn, lugar donde fue a encontrarse con Luis Alberto Ramos de 37 años, quién lo había convocado para trabajar en un evento. Al día de la fecha, Ramos es uno de los dos sospechosos detenidos, sin embargo, se niega a declarar. Ramos cuenta con denuncias previas por violencia y una condena por homicidio simple. Según su testimonio, él y Tehuel se encontraron a las 16.30 del 11 de marzo, y luego cada uno se fue por su lado. El celular del joven fue activado por la zona del barrio Esperanza, donde vive el implicado.

Es preciso señalar que la policía Bonaerense, bajo el mando de Sergio Berni, dejó pasar más de una semana del hecho para accionar en su búsqueda, sabiendo que las primeras horas son centrales para hallar con el paradero de personas desaparecidas. La trascendencia pública del caso es fruto de que vecinx y amigxs se organizaron para reclamar la aparición de Tehuel.

El trasfondo de la desaparición de Tehuel es una situación de vulnerabilidad económica y exclusión social. Como parte de uno de los colectivo de la diversidad sexual más golpeados, era la primera vez que el joven recibía una oferta laboral.

Vale mencionar que en nuestro país solo 1 de cada 10 personas trans-travesti-no binarie puede acceder a un trabajo formal, a pesar de que se encuentre vigente el Cupo Laboral Trans desde 2019 en la provincia de Bs. As., y desde 2020 a nivel nacional. A esta situación de exclusión particular, se suma el contexto más general de precarización laboral y desocupación, que en nuestro país afecta al 13% de la población joven.

Es en este contexto el trabajo informal se ha convertido en moneda corriente, dejando a la juventud en general y a los colectivos trans-travesti-no binarie en particular, en una mayor situación de exposición a todo tipo de violencias. Como consecuencia de la discriminación y la vulneración de derechos, la esperanza de vida en el colectivo travesti trans no binarie es de 35 años en promedio.

La desaparición de Tehuel cuenta con una clara responsabilidad estatal por partida doble. Por un lado, debido a las dilaciones en el proceso de búsqueda y en el desarrollo de la investigación para dar con el paradero, a sabiendas que las primeras horas resultan cruciales para la aparición con vida de las personas desaparecidas.

Por otro, el constante recorte presupuestario de los diferentes gobiernos reduce las plantas estatales concluyendo en la imposibilidad de aplicar las leyes vigentes. Esto, en conjunto con la falta de financiación e implementación de la Ley de Identidad de Género y la falta de una Educación Sexual integral que contemple a las diversidades sexuales y de género, bloquea aún más el acceso a la salud, la educación, al trabajo genuino y a la vivienda.

Organizaciones de la diversidad sexual, activistas de género, del movimiento de mujeres y de derechos humanos se encuentran movilizadas en todo el país por la inmediata aparición con vida de Tehuel, dando cuenta de la profunda sensibilidad social que ha generado su desaparición en un contexto creciente de

violencia contra mujeres y diversidades.

Por lo antes expuesto, atendiendo a la gravedad de la situación, y el alcance social que ha adquirido la lucha por Tehuel como bandera del conjunto del colectivo LGTBI+ y el movimiento de mujeres, es que invito a acompañar este proyecto.

JURE Patricia
Noemí

Firmado digitalmente
por JURE Patricia Noemí
Fecha: 2021.04.20
10:21:28 -03'00'

Año: 2021

DIPUTADOS

Iniciador:

Blanco Tomás Andres(PTS-FIT)

EXPTE. N°	209
PROYECTO N°	14271
CARÁCTER	Ley

EXTRACTO:

Por el cual se elimina el aumento salarial del 30% percibido por los diputados y diputadas provinciales, a partir de marzo de 2021.

Observaciones:

20/4/2021 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:

Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque PTS-Frente de Izquierda y de los Trabajadores

Neuquén, 20 de abril de 2021.-

Al Sr. Presidente

Legislatura de Neuquén

Marcos Koopmann

SU DESPACHO

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente Proyecto de Ley.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

BLANCO
Tomas
Andres

Firmado digitalmente por
BLANCO Tomas
Andres
Fecha: 2021.04.20
11:53:17 -03'00'

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.º Eliminar inmediatamente el aumento salarial del 30% percibido por los diputados y diputadas provinciales a partir del mes de marzo del 2021.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

En el mes de marzo, las y los diputados de Neuquén recibieron un aumento salarial del 30%, que significa un incremento de \$70.000 pesos del salario básico. El salario bruto de los legisladores pasó de 229 mil a 298 mil pesos.

El incremento en los salarios, corresponde a lo acordado por el gremio ANEL que alcanza a todo el personal legislativo. Sin embargo, como se vio en la suma percibida por los legisladores, tal incremento del 30% representa casi cinco veces más que lo otorgado a trabajadores de otros sectores del Estado provincial.

Desde nuestro bloque, estamos a favor de los incrementos a los trabajadores, pero este sistema de enganche es lo que siempre favorece a los funcionarios. Estos aumentos que conquistan los trabajadores, terminan siendo utilizados por funcionarios, diputados y sectores como el Poder Judicial, parte de la llamada casta política, por ejemplo.

En medio de una huelga de más de 50 días de las y los trabajadores de la salud a los que se les otorgó un miserable 15% de aumento, es una provocación el incremento de un 30 % al básico para las y los diputados.

Creemos que la eliminación de este aumento debe ser inmediata, pero para que no sea una medida demagógica por el repudio social que generó este aumento, debe estar acompañada de una modificación en los sueldos de los y las legisladores, tal como hemos propuesto en otros proyectos en los que pedimos que los diputados ganen como una enfermera o una maestra.

Es por ello que invitamos a los señores diputados y diputadas a sancionar el presente proyecto de ley.

Año: 2021

DIPUTADOS

EXPTE. N°	211
PROYECTO N°	14273
CARÁCTER	Declaración

Iniciador:

Gutiérrez María Ayelén (FT); Bertoldi Rosales Gonzalo Dario(FT); Fernández Novoa Sergio(FT); Parrilli María Lorena(FT); Peralta Osvaldo Dario(FT); Salaburu María Soledad(FT)

EXTRACTO:

Por el cual se expresa repudio por los actos vandálicos ocurridos en las instalaciones del Vía Christi, ubicado en la ciudad de Junín de los Andes.

Observaciones:

20/4/2021 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN

FRENTE DE TODOS

NEUQUÉN, 19 de Abril del 2021

Sr Presidente de la Legislatura

Cr. Marcos Koopmann

Honorable Legislatura de Neuquén

S-----/-----D

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -- y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara -- con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, saludamos a Ud. atentamente.

SALABUR 2021.04.1
U María 7 14:28:47
Soledad -03'00'

PARRILLI
Maria Lorena
Firmado digitalmente
por PARRILLI Maria
Lorena
Fecha: 2021.04.18
12:04:16 -03'00'

FERNANDE FERNANDEZ
Z Eduardo Eduardo
Sergio Daniel
Daniel 2021.04.18
11:56:11
-03'00'

PERALT
A
Osvald
o Dario
Firmado
digitalmente
por PERALTA
Osvaldo Dario
Fecha:
2021.04.19
10:21:09 -03'00'

Ayelén
Gutierrez
rez
Firmado
digitalmente
por Ayelén
Gutierrez
Fecha:
2021.04.19
11:00:49 -03'00'

BERTOLDI
ROSALES
Gonzalo
Dario
Firmado
digitalmente por
BERTOLDI
ROSALES Gonzalo
Dario
Fecha: 2021.04.19
11:31:55 -03'00'

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECLARA:

Artículo 1°: Su más enérgico repudio por los actos vandálicos ocurridos en las instalaciones del Vía Christi ubicado en la ciudad de Junín de los Andes.

Artículo 2°: Comuníquese a la Municipalidad de Junín de los Andes y al Poder Ejecutivo Provincial.

FUNDAMENTOS

El Vía Christi es un parque de esculturas que integra distintas cosmovisiones, inaugurado su primera etapa en el año 2001. El autor es el arquitecto y artista *Alejandro Santana* que trabajó en conjunto con habitantes de la localidad de Junín para realizar la obra. El parque cuenta el “camino de Cristo” desde una mirada contemporánea. Incluye bajorrelieves y esculturas con un fuerte contenido emocional y una alta jerarquía artística. Las esculturas reproducen escenas del evangelio, la cultura mapuche y aspectos de la historia reciente de Argentina y del continente.

Como bien marcó el hoy Papa Francisco cuando el autor le presentó el boceto de la obra, el mismo no es un Vía Crucis sino un Vía Christi porque representa toda la vida de Jesús.

Muestra en cada estación, con esculturas de doce metros, el padecimiento de Jesús asociado al de los **pueblos originarios**. Es así como las imágenes representadas tienen como modelos a descendientes de mapuches. Por otra parte, quienes propinan el sufrimiento están representados con los trajes, que los conquistadores españoles trajeron a América.

A lo largo del recorrido de 2,5 kilómetros se expresa una clara visión del mundo por parte del autor que representa asimismo la tradición de la iglesia neuquina comprometida con las causas de su pueblo que marcó el Obispo Jaime de Neves. Por ejemplo, la tercera estación, se refiere a “Jesús y las tentaciones”. El mal está representado por un ser de caras múltiples en las que se identifican perfectamente a Stalin, Hitler, Bush, Von Wernich (el capellán de la policía bonaerense condenado por crímenes de lesa humanidad) y el propio Santana. La siguiente llamada “Las Bienaventuranzas” entre los que están escuchando a Jesús en un semicírculo se observa a Carlos Mugica (el sacerdote asesinado por el comando terrorista denominado Triple A), Martin Luther King, Santa Teresa de Calcuta, Laura Vicuña y Gandhi.

En el marco de una sesión del Concejo Deliberante de la ciudad de Junín de los Andes concejales del MPN y Juntos por el Cambio pidieron retirar una escultura que representa a **Santiago Maldonado, Rafael Nahuel y Carlos Fuentealba** y reemplazar otras esculturas del Vía Christi, lo cual ha sido rechazado en primer término por su creador Alejandro Santana. A posterioridad del mismo se produjo una vandalización de esculturas de **Santiago Maldonado, Rafael Nahuel y Carlos Fuentealba**, ubicadas en un parque de esa localidad.

El presente proyecto busca repudiar acciones que representan una grave amenaza para la convivencia democrática, ya que constituyen expresiones de odio en el espacio público, intolerancia política y violencia. Asimismo siempre recordar cuál ha sido la línea pastoral que marca a la iglesia neuquina “Es el mensaje de Cristo, que siendo Dios se hizo de abajo, se hizo humano, se hizo pobre, se hizo trabajador, y desde esa realidad comenzó la evangelización. He venido a evangelizar a los pobres” (Jaime de Neves)

Es importante que como representantes del pueblo reconozcamos no sólo en el nombre de calles, parques, escuelas, etc esa tradición fundante de quién marcó a hasta hoy a la iglesia neuquina sino que la misma se constituye de algo muy simple “En la vida cotidiana nada extraordinario, pero sí lo extraordinario de vivir hasta en sus detalles la doctrina del amor”.

Es responsabilidad de esta Cámara desnaturalizar estas prácticas violentas y propiciar la defensa irrestricta de la diversidad cultural como baluarte de los derechos humanos por lo cual solicito el acompañamiento al presente proyecto de Declaración.

Año: 2021

DIPUTADOS

EXPTE. N°	212
PROYECTO N°	14274
CARÁCTER	<i>Resolución</i>

Iniciador:

Campos Elizabeth(PDC); Coggiola Carlos Alberto(PDC); Muñoz José Raúl(PDC)

EXTRACTO:

Por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial efectuar una reestructura del Presupuesto 2021 y reasignar fondos a la partida de salarios del sector de Salud Pública.

Observaciones:

21/4/2021 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



*“Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia”*

Neuquén, 20 de abril de 2021.-

**Al Señor Presidente de la
Honorable Legislatura Provincial
Cr. Marcos Gabriel Koopmann Irizar
SU DESPACHO**

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, para solicitarles tengan a bien considerar el tratamiento del proyecto de resolución sobre reestructuración del presupuesto 2021 de la Provincia de Neuquén.-

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

MUÑOZ Jose Raul
Firmado digitalmente por
MUNOZ Jose Raul
Fecha: 2021.04.20
15:39:35 -03'00'

CAMPOS Elizabeth Eleuteria
Firmado digitalmente por
CAMPOS Elizabeth Eleuteria
Fecha: 2021.04.20
13:49:07 -03'00'

COGGIOLA Carlos Alberto
Firmado digitalmente por
COGGIOLA Carlos Alberto
Fecha: 2021.04.20
13:36:04 -03'00'

Bloque Partido Demócrata Cristiano



*“ Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia ”*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Requerir al Poder Ejecutivo provincial, que proceda a efectuar reestructuración presupuestaria, de los fondos acordados al MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA, UNIDAD PROVINCIAL DE ENLACE Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO – UPEFE (Presupuesto 2021), y destinados a la construcción de canchas de césped sintético por la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL (\$ 525.617.000,00), los que deberán ser reasignados a la partida de salarios del sector de Salud Pública.

Artículo 2.º Requerir al Poder Ejecutivo provincial, que proceda a efectuar reestructuración presupuestaria, de los fondos que surjan de la aplicación del artículo 12 de la Ley 2751 correspondientes a las utilidades líquidas del Instituto Provincial de Juegos de Azar (presupuesto 2021 y ejecutado 2020) los que deberán ser reasignados a la partida de salarios del sector de Salud Pública.

Artículo 3.º Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que implemente un análisis exhaustivo del Presupuesto General de Gastos y Recursos 2021, de manera de efectuar una reestructuración presupuestaria que contemple todos los gastos que no revistan urgencia de ejecución, los que deberán ser reasignados al sistema de salud y al sistema educativo de la Provincia de Neuquén.-

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.-



*“Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia”*

FUNDAMENTOS

La severa crisis social y económica que atraviesa la Provincia de Neuquén, que acusa varias causas, como la abultada deuda pública, la pandemia COVID-19 y la caída de los recursos que ello produjo, la alta tasa de inflación, la caída del poder adquisitivo del salarios de los trabajadores, entre otros factores, torna imprescindible la adopción de medidas de emergencia.-

En ese marco, resulta imperioso y urgente efectuar reestructuraciones en el Presupuesto de Gastos y Recursos 2021, de manera de dejar sin efecto los gastos que no revistan urgencia de ejecución, los que deberán ser reasignados al sistema de salud (salarios y condiciones laborales, infraestructura e insumos) y al sistema de educación pública (conectividad, mantenimiento de edificios escolares), de manera de que se garantice la correcta prestación de estos esenciales servicios.-

En particular, se propone que la millonaria inversión prevista en la construcción de canchas de césped sintético de varias disciplinas deportivas, sea reasignada a la partida de salarios de los empleados de a Salud Publica, en el entendimiento de que, aun cuando puedan revestir importancia para las localidades y/o para las instituciones deportivas, en la coyuntura de pandemia y con las medidas de restricción impuestas y/o a imponer, no resultan de imperiosa o urgente ejecución.-

De la misma forma, las ganancias del Instituto Provincial de Juegos de Azar correspondientes al Presupuesto 2021 y las obtenidas en el Ejercicio 2020), sean reasignadas a la partida de salarios de los empleados de Salud Publica. Según el artículo 12° de la ley 2751, esa utilidades son destinadas a asistencia social y educación, pero en la práctica se transforman en aportes y/o subsidios discrecionales de sus autoridades.

Por lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento en este proyecto.

 Bloque Partido Demócrata Cristiano

Planillas de votación nominal

VOLVER AL TRATAMIENTO				PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1		
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC					

6.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 9

Consideración de la MP para el Prov. 14 252

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
ABDALA, Lorena Vanesa		✓		
AQUIN, Luis Ramón	✓			
BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío	✓			
BLANCO, Tomás Andrés	✓			
BONOTTI, María Laura		✓		
CAMPOS, Elizabeth		✓		
CAPARROZ, Maximiliano José		✓		
CASTELLI, Lucas Alberto	✓			
CHAPINO, Germán Armando		✓		
COGGIOLA, Carlos Alberto	✓			
DU PLESSIS, María Laura		✓		
ESTEVEZ, Leticia Inés	✓			
FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio	✓			
GAITÁN, Ludmila		✓		
GALLIA, Fernando Adrián		✓		
GASS, César Aníbal	✓			
GUTIÉRREZ, María Avelén	✓			
JURE, Patricia Noemí	✓			
MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio	✓			
MARTÍNEZ, María Soledad	✓			
MONTECINOS, Karina	✓			
MUÑOZ, José Raúl				No está en el recinto.
MURISI, Liliana		✓		
ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio		✓		
PARRILLI, María Lorena	✓			
PERALTA, Osvaldo Darío	✓			
PERESSINI, Andrés Arturo		✓		
QUIROGA, María Ayelen				Ausente.
RICCOMINI, Carina Yanet		✓		
RIOSECO, Teresa				Ausente.
RIVERO, Javier Alejandro		✓		
ROLS, Francisco José		✓		
SALABURU, María Soledad	✓			
SÁNCHEZ, Carlos Enrique		✓		
VILLONE, María Fernanda		✓		
TOTALES:	16	16		3

HL, 21 de abril de 2021
 Presidente: Koopmann Irizar
 Secretaria: Ferraresso

 <p style="font-size: small;">VOLVER AL TRATAMIENTO</p>	<p>PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL</p>		
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC			

6.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 9

Consideración de la MP para el Prov. 14 267

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
ABDALA, Lorena Vanesa		✓		
AQUIN, Luis Ramón	✓			
BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío				No está en el recinto.
BLANCO, Tomás Andrés				No está en el recinto.
BONOTTI, María Laura		✓		
CAMPOS, Elizabeth	✓			
CAPARROZ, Maximiliano José		✓		
CASTELLI, Lucas Alberto	✓			
CHAPINO, Germán Armando		✓		
COGGIOLA, Carlos Alberto	✓			
DU PLESSIS, María Laura		✓		
ESTEVEZ, Leticia Inés	✓			
FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio	✓			
GAITÁN, Ludmila				No está en el recinto.
GALLIA, Fernando Adrián		✓		
GASS, César Aníbal	✓			
GUTIÉRREZ, María Ayelén	✓			
JURE, Patricia Noemí	✓			
MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio				No está en el recinto.
MARTÍNEZ, María Soledad	✓			
MONTECINOS, Karina	✓			
MUÑOZ, José Raúl	✓			
MURISI, Liliana		✓		
ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio		✓		
PARRILLI, María Lorena	✓			
PERALTA, Osvaldo Darío	✓			
PERESSINI, Andrés Arturo		✓		
QUIROGA, María Ayelen				Ausente.
RICCOMINI, Carina Yanet		✓		
RIOSECO, Teresa				Ausente.
RIVERO, Javier Alejandro		✓		
ROLS, Francisco José		✓		
SALABURU, María Soledad	✓			
SÁNCHEZ, Carlos Enrique		✓		
VILLONE, María Fernanda		✓		
TOTALES:	15	14		6

HL, 21 de abril de 2021
 Presidente: Koopmann Irizar
 Secretaria: Ferraresso

Honorable Legislatura del Neuquén

VOLVER AL TRATAMIENTO				PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1		
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC					

6.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 9

Consideración de la MP para el Prov. 14 268

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
ABDALA, Lorena Vanesa		✓		
AQUIN, Luis Ramón	✓			
BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío	✓			
BLANCO, Tomás Andrés	✓			
BONOTTI, María Laura		✓		
CAMPOS, Elizabeth	✓			
CAPARROZ, Maximiliano José		✓		
CASTELLI, Lucas Alberto	✓			
CHAPINO, Germán Armando		✓		
COGGIOLA, Carlos Alberto	✓			
DU PLESSIS, María Laura		✓		
ESTEVEVES, Leticia Inés	✓			
FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio	✓			
GAITÁN, Ludmila		✓		
GALLIA, Fernando Adrián		✓		
GASS, César Aníbal	✓			
GUTIÉRREZ, María Ayelén	✓			
JURE, Patricia Noemí	✓			
MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio	✓			
MARTÍNEZ, María Soledad	✓			
MONTECINOS, Karina	✓			
MUÑOZ, José Raúl	✓			
MURISI, Liliana		✓		
ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio		✓		
PARRILLI, María Lorena	✓			
PERALTA, Osvaldo Darío	✓			
PERESSINI, Andrés Arturo		✓		
QUIROGA, María Ayelen				Ausente.
RICCOMINI, Carina Yanet		✓		
RIOSECO, Teresa				Ausente.
RIVERO, Javier Alejandro		✓		
ROLS, Francisco José		✓		
SALABURU, María Soledad	✓			
SÁNCHEZ, Carlos Enrique		✓		
VILLONE, María Fernanda		✓		
TOTALES:	18	15		2

HL, 21 de abril de 2021
 Presidente: Koopmann Irizar
 Secretaria: Ferraresso

	PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL		
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC			

6.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 9

Consideración de la MP para el Prov. 14 269

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
ABDALA, Lorena Vanesa		✓		
AQUIN, Luis Ramón		✓		
BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío		✓		
BLANCO, Tomás Andrés	✓			
BONOTTI, María Laura		✓		
CAMPOS, Elizabeth		✓		
CAPARROZ, Maximiliano José		✓		
CASTELLI, Lucas Alberto				No está en el recinto.
CHAPINO, Germán Armando		✓		
COGGIOLA, Carlos Alberto		✓		
DU PLESSIS, María Laura		✓		
ESTEVEZ, Leticia Inés		✓		
FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio		✓		
GAITÁN, Ludmila		✓		
GALLIA, Fernando Adrián		✓		
GASS, César Aníbal		✓		
GUTIÉRREZ, María Ayelén		✓		
JURE, Patricia Noemí	✓			
MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio				No está en el recinto.
MARTÍNEZ, María Soledad		✓		
MONTECINOS, Karina		✓		
MUÑOZ, José Raúl		✓		
MURISI, Liliana		✓		
ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio		✓		
PARRILLI, María Lorena		✓		
PERALTA, Osvaldo Darío				No está en el recinto.
PERESSINI, Andrés Arturo		✓		
QUIROGA, María Ayelen				Ausente.
RICCOMINI, Carina Yanet		✓		
RIOSECO, Teresa				Ausente.
RIVERO, Javier Alejandro		✓		
ROLS, Francisco José		✓		
SALABURU, María Soledad		✓		
SÁNCHEZ, Carlos Enrique		✓		
VILLONE, María Fernanda		✓		
TOTALES:	2	28		5

HL, 21 de abril de 2021
 Presidente: Koopmann Irizar
 Secretaria: Ferraresso

Honorable Legislatura del Neuquén

VOLVER AL TRATAMIENTO				PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1		
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC					

6.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 9

Consideración de la MST para el Prov. 14 270

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
ABDALA, Lorena Vanesa	✓			
AQUIN, Luis Ramón				No está en el recinto.
BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío				No está en el recinto.
BLANCO, Tomás Andrés	✓			
BONOTTI, María Laura	✓			
CAMPOS, Elizabeth		✓		
CAPARROZ, Maximiliano José	✓			
CASTELLI, Lucas Alberto				No está en el recinto.
CHAPINO, Germán Armando				No está en el recinto.
COGGIOLA, Carlos Alberto		✓		
DU PLESSIS, María Laura	✓			
ESTEVEVES, Leticia Inés				No está en el recinto.
FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio				No está en el recinto.
GAITÁN, Ludmila	✓			
GALLIA, Fernando Adrián	✓			
GASS, César Aníbal				No está en el recinto.
GUTIÉRREZ, María Ayelén				No está en el recinto.
JURE, Patricia Noemí	✓			
MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio				No está en el recinto.
MARTÍNEZ, María Soledad				No está en el recinto.
MONTECINOS, Karina	✓			
MUÑOZ, José Raúl	✓			
MURISI, Liliana	✓			
ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio	✓			
PARRILLI, María Lorena				No está en el recinto.
PERALTA, Osvaldo Darío				No está en el recinto.
PERESSINI, Andrés Arturo	✓			
QUIROGA, María Ayelen				Ausente.
RICCOMINI, Carina Yanet				No está en el recinto.
RIOSECO, Teresa				Ausente.
RIVERO, Javier Alejandro	✓			
ROLS, Francisco José				No está en el recinto.
SALABURU, María Soledad	✓			
SÁNCHEZ, Carlos Enrique	✓			
VILLONE, María Fernanda	✓			
TOTALES:	17	2		16

HL, 21 de abril de 2021
 Presidente: Koopmann Irizar
 Secretaria: Ferraresso

Registro de asistencia de diputados a sesiones

		REGISTRO DE ASISTENCIA DE DIPUTADOS/AS A SESIONES	
Fecha: 10/02/2021	Revisión: 03	Código: RO-DDL.01.04	Pág. 1 de 1
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC			

6. Sesión Ordinaria

Reunión N.º 9

NÓMINA DE DIPUTADOS/AS	PRESENTE	AUSENTE		OBSERVACIONES
		Con aviso	Sin aviso	
ABDALA, Lorena Vanesa	✓			
AQUIN, Luis Ramón	✓			
BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío	✓			
BLANCO, Tomás Andrés	✓			
BONOTTI, María Laura	✓			
CAMPOS, Elizabeth	✓			
CAPARROZ, Maximiliano José	✓			
CASTELLI, Lucas Alberto	✓			
CHAPINO, Germán Armando	✓			
COGGIOLA, Carlos Alberto	✓			
DU PLESSIS, María Laura	✓			
ESTEVEZ, Leticia Inés	✓			
FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio	✓			
GAITÁN, Ludmila	✓			
GALLIA, Fernando Adrián	✓			
GASS, César Aníbal	✓			
GUTIÉRREZ, María Ayelén	✓			
JURE, Patricia Noemí	✓			
MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio	✓			
MARTÍNEZ, María Soledad	✓			
MONTECINOS, Karina	✓			
MUÑOZ, José Raúl	✓			
MURISI, Liliana	✓			
ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio	✓			
PARRILLI, María Lorena	✓			
PERALTA, Osvaldo Darío	✓			
PERESSINI, Andrés Arturo	✓			
QUIROGA, María Ayelen		✓		
RICCOMINI, Carina Yanet	✓			
RIOSECO, Teresa		✓		
RIVERO, Javier Alejandro	✓			
ROLS, Francisco José	✓			Se incorpora durante la sesión.
SALABURU, María Soledad	✓			
SÁNCHEZ, Carlos Enrique	✓			
VILLONE, María Fernanda	✓			
TOTALES:	33	2		La sesión comenzó con 32 diputados.

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora a/c
PERTICONE, Sandra Marisa

Subdirector a/c
RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

Jefa División Diario de Sesiones y Suscriptores
GODOY, Lorena

Jefa División Edición Material Legislativo a/c
Téc. CAICHEO, Andrea Alejandra

Staff
CARRASCO, Leonardo José
ZVITAN, Carlos Esteban